

“La defensa del territorio del Ejido La Presa frente a la construcción de la Presa de Almacenamiento La Maroma. Una confrontación entre distintas nociones de desarrollo.”

JOHANA VENTURA
BUSTAMANTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE FILOSOFÍA



“La defensa del territorio del Ejido La Presa frente a la construcción de la Presa de Almacenamiento La Maroma. Una confrontación entre distintas nociones de desarrollo.”

TESIS:

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

PRESENTA:

LIC. JOHANA VENTURA BUSTAMANTE

DIRIGIDO POR:

DRA. ADRIANA TERVEN SALINAS

QUERÉTARO, QUERÉTARO

CENTRO UNIVERSITARIOS

FEBRERO 2021

MÉXICO

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciatario no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:

 **Atribución** — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciatario.

 **NoComercial** — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).

 **SinDerivadas** — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Facultad de Filosofía

Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas

La defensa del territorio del Ejido La Presa frente a la construcción de la Presa de Almacenamiento La Maroma. Una confrontación entre distintas nociones de desarrollo.

TESIS:

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de Maestro en
Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas

Presenta:

LIC. JOHANA VENTURA BUSTAMANTE.

Dirigido por:

DRA. ADRIANA TERVEN SALINAS

Sinodales:

Dra. Adriana Terven Salinas
Presidenta

Dr. Guillermo Luévano Bustamante
Secretaria

Dr. Oscar Arnulfo de la Torre de Lara
Vocal

Dr. David Alejandro Vázquez Estrada
Suplente

Dr. Eduardo Solorio Santiago
Suplente

Centro Universitario, Querétaro, Querétaro
Febrero, 2021 México

Agradezco a CONACyT por el apoyo económico brindado mediante la Beca Nacional para la Realización de los Estudios de Posgrado.

De igual forma, declaro conocer las normas complementarias y lineamientos para la presentación de trabajos de titulación de la Maestría Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas. Con base en los principios de integridad y honestidad, manifiesto que el presente trabajo es original y enteramente de mi autoría. Las citas de otras obras y las referencias generales a otros autores se consignan con el crédito correspondiente.

Esta tesis la dedico a las mujeres, niñas, niños y hombres del Ejido La Presa, por enseñarme a defender lo que se sabe que es justo. Son personas como ustedes las que me hacen creer que otros mundos son posibles.

*“Voy a empezar a cantarles
La canción del agrarista,
Les diré muchas verdades,
Señores capitalistas”*

*“Es el cantar de los pobres
Que en el campo trabajamos,
Los que con tantos sudores
Nuestras tierras cultivamos”*

Estrofas del himno agrarista.

AGRADECIMIENTOS

A mi mamá, la mujer que me ha acompañado de la manera más amorosa en esta vida, que me impulsa y me ayuda a crecer. Gracias por siempre confiar en mí y por enseñarme a hacer siempre todo de corazón.

A mi papá que es el hombre que me ha enseñado a esforzarme y trabajar todos los días por las cosas que quiero. Gracias por nunca cuestionar mis decisiones y siempre arroparlas con toda tu ternura y confianza en mí.

A la Dra. Adriana Terven por su cálido acompañamiento, escucha y guía en este proceso de investigación, que fortuna la mía poder trabajar con una mujer tan brillante y comprometida con las causas más nobles.

A Susy, Ale y Ceci que siempre acompañan mi camino, de cerquita o de lejos yo sé que siempre están.

A Lizbeth mi amiga inseparable de esta experiencia antropológica, gracias por todas las risas. Que sigamos aprendiendo juntas.

A mis profesores y profesoras de la MEASC por adentrarme al mundo fascinante que puede mirarse a través de los lentes que ofrece la antropología.

Al Dr. Luévano y a mis compañeras y compañeros de la Clínica de Litigio Estratégico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por ser ese oasis de teoría crítica al que siempre quiero volver.

Al Mtro. Daniel Jacobo Marín por su acompañamiento en esta investigación, por todas las mañanas de café y claridad académica.

Resumen en español:

Esta investigación se realizó en el ejido La Presa en el Estado de San Luis Potosí. El problema del cual surge esta investigación se origina a partir de la construcción del proyecto denominado “Construcción y operación de la Presa de Almacenamiento La Maroma, ubicada en el municipio de Catorce, SLP”. El argumento de la Dirección Local de CONAGUA en San Luis Potosí para impulsar la obra es, primero, que es un compromiso firmado por el presidente de la República Enrique Peña Nieto y, segundo, que es una respuesta institucional ante la demanda de abasto de agua que enfrentan pobladores de la ciudad de Matehuala.

El estudio de la obra desde el ámbito judicial se limitó a valoraciones de impacto ambiental en términos técnicos, dejando a un lado los impactos a la comunidad en términos culturales, sociales y simbólicos en el estudio de la viabilidad de estos proyectos hídricos. En este sentido, este trabajo se centra en conocer los conocimientos, prácticas y creencias que los pobladores del ejido tienen en relación con el agua y como estas configuran modelos de gestión local que forman parte de la producción y reproducción de su cultura. De manera particular frente a la imposición de un proyecto que se construye en un escenario poco democrático, vinculado al despojo y apropiación del agua y la tierra y la consecuente modificación de los modos de vida de los habitantes del ejido La Presa, con el fin de promover que el proceso judicial también integre y contemple todos estos elementos que conforman la dimensión cultural del conflicto.

Palabras clave: Desarrollo, derecho, agua, cultura, comunidad agraria.

Abstract:

This research was carried out in the La Presa ejido in the State of San Luis Potosí. The problem from which this investigation arises originates from the construction of the project called " "Construcción y operación de la Presa de Almacenamiento La Maroma, ubicada en el municipio de Catorce, SLP". The argument of the Local Directorate of CONAGUA in San Luis Potosí to promote the work is, first, that it is a commitment signed by the President of the Republic Enrique Peña Nieto and, second, that it is an institutional response to the demand for water supply faced by residents of the city of Matehuala.

The study of the work from the judicial sphere was limited to evaluations of environmental impact in technical terms, leaving aside the impacts on the community in cultural, social and symbolic terms in the study of the viability of these water projects. In this sense, this work focuses knowing the knowledge, practices and beliefs that the ejido residents have in relation to water and how these configure local management models that are part of the production and reproduction of their culture. In particular, when faced with the imposition of a project that is built in an undemocratic scenario, linked to the dispossession and appropriation of water and land and the consequent modification of the ways of life of the inhabitants of the La Presa ejido, in order to promote that the judicial process also integrates and considers all these elements that make up the cultural dimension of the conflict.

Keywords: Developing, law, water, culture, agrarian community.

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. CONTEXTO. EJIDO LA PRESA UN OASIS DE RESISTENCIA CAMPESINA.	17
INTRODUCCIÓN: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO.	17
1.1 DESCRIPCIÓN DEL LUGAR.	18
1.2 HISTORIA DE LA CONFORMACIÓN DEL EJIDO.....	23
1.3 HISTORIA AMBIENTAL: CONFLICTOS EN TORNO AL AGUA.	29
CAPÍTULO 2. APARTADO TEÓRICO- METODOLÓGICO. REFLEXIONES SOBRE COMUNIDAD AGRARIA, CULTURA- NATURALEZA Y DESARROLLO.	35
INTRODUCCIÓN	35
1.1 MARCO TEÓRICO.	36
1.1.1 COMUNIDAD AGRARIA.	36
1.1.2 CULTURA – NATURALEZA.....	40
2.2 METODOLOGÍA DE TRABAJO.	56
2.2.1 LA ETNOGRAFÍA.....	56
2.2.2 LA HISTORIA AMBIENTAL	58
2.2.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	59
2.2.4 LA OBSERVACIÓN.....	60
2.2.5 ENTREVISTA ETNOGRÁFICA.	61
2.2.6 HISTORIA ORAL	63
2.2.7 CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	66

CAPÍTULO 3. ETNOGRAFÍA. LOS MANANTIALES Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL EN TORNO AL AGUA: USOS, MANEJOS Y GESTIÓN	69
3.1 INTRODUCCIÓN: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO	69
3.2 SISTEMA HIDRÁULICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO.	71
3.3 ORGANIZACIÓN SOCIAL: AUTORIDADES Y PRÁCTICAS COMUNITARIAS EN TORNO A LA GESTIÓN.....	77
3.4 PRÁCTICAS, CONOCIMIENTOS Y CREENCIAS EN TORNO AL AGUA.....	84
CAPÍTULO 4. LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO LA MAROMA. INTERPRETACIONES DIFERENCIADAS SOBRE DESARROLLO Y GESTIÓN DEL AGUA.	97
4. INTRODUCCIÓN: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO.....	97
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ORÍGENES DEL CONFLICTO.	98
4.3 DOCUMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA DEL AGUA Y LA TIERRA POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL EJIDO LA PRESA.	111
4.3.1. EL LITIGIO ESTRATÉGICO COMO MECANISMOS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS.	113
4.3.2 COMPONENTES DEL LITIGIO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL EJIDO LA PRESA.	118
4.4. OPOSICIONES GUBERNAMENTALES Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA DEL EJIDO LA PRESA.	127
REFLEXIONES FINALES	136
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.	142

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se realizó en el ejido La Presa, que forma parte del municipio de Villa de Guadalupe en el Estado de San Luis Potosí. El problema del cual surge esta investigación se origina en el año 2014 cuando la Comisión Nacional del Agua en San Luis Potosí promovió un oficio a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT, con el fin de que ésta evaluara y resolviera en materia de Impacto y Riesgo Ambiental la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional (MIA-R) del proyecto denominado “Construcción y operación de la Presa de Almacenamiento La Maroma, ubicada en el municipio de Catorce, SLP”. El argumento de la Dirección Local de CONAGUA en San Luis Potosí para impulsar la obra es, primero, que es un compromiso firmado por el presidente de la República Enrique Peña Nieto (aquí su carácter político) y, segundo, que es una respuesta institucional ante la demanda de abasto de agua que enfrentan pobladores de la ciudad de Matehuala.

Para la instalación del proyecto se necesitaba ocupar tierras de uso común, por tanto, la CONAGUA, debía contar con la aprobación del Ejido; puesto que éste es el titular de derechos de aguas y tierras, en términos formales. El siete de diciembre 2017 se realizó una Asamblea Ejidal convocada por el abogado del Ejido (sin facultad legal para hacerlo), sin las formalidades reconocidas por la Ley Agraria cuando se trata de asambleas duras¹. En esa asamblea no hubo quórum legal para la toma de los acuerdos, el convenio se firmó para surtir sus efectos legales sobre la construcción del proyecto a pesar de la inconformidad y desacuerdo de los habitantes del Ejido.

Derivado de lo anterior se convocó a otra asamblea en donde se acordó iniciar un proceso judicial en contra de dicho proyecto a partir de tres demandas de amparo y un juicio ordinario agrario, en los cuales, uno de los principales retos que se presentan es en el ámbito de lo cultural, es decir, en la disputa entre dos maneras de concebir el desarrollo, la de la CONAGUA y la de los habitantes del ejido la Presa, lo cual no ha sido considerado por las autoridades judiciales, quienes se han negado a reconocer las afectaciones a la dimensión cultural del conflicto.

En este sentido, el interés de la presente investigación se fincó en conocer los

¹ Son asambleas en donde se tratan temas relativos al destino de tierras de uso común, su régimen de explotación y su traslado del dominio, asunto que debió ser atendido en una Asamblea con formalidades especiales al tratarse de una de facultades exclusivas de la Asamblea General de Ejidatarios contempladas en artículo 23, fracciones IX y X de la Ley Agraria

conocimientos, prácticas y creencias que los pobladores del ejido tienen en relación con el agua y la producción y reproducción de su cultura. De manera particular frente a la imposición de un proyecto que se construye en un escenario poco democrático, vinculado al despojo y apropiación del agua y la tierra y la consecuente modificación de los modos de vida de los habitantes del ejido La Presa. La finalidad fue la de generar una discusión en torno a los elementos que componen la dimensión cultural del conflicto y que generan procesos de resistencia y defensa territorial frente a proyectos hídricos de desarrollo.

Las preguntas que se plantearon para ubicar el tema en un análisis antropológico son: ¿qué prácticas colectivas realizan los pobladores del ejido La Presa en su territorio en torno al agua: limpieza y mantenimiento, uso doméstico, agrícola o ganadero, recreativo y ritual?, ¿cuáles son las formas organizativas comunitarias para llevar a cabo lo anterior, en términos políticos (autoridades, sistemas de cargo), económicos (faena, mano vuelta, gestión institucional), por género y generación (roles diferenciados entre hombres y mujeres y por grupos etarios), festividades (autoridades y cargos religiosos)?, ¿qué conocimientos se han producido en relación con los usos y manejos del agua y representan alternativas de desarrollo para la gestión del líquido? A partir de lo anterior, se buscaron conocer ¿cómo son las relaciones con la naturaleza (concepciones sobre el agua), la reproducción de la vida y el papel de los humanos?

Estas preguntas permitieron analizar la dimensión cultural del tema, y comprender la percepción que los habitantes del ejido tienen respecto de la obra y sus impactos en el desarrollo de la vida comunitaria. De esta manera, se buscó integrar en la contienda legal la dimensión cultural que también poseen las poblaciones ejidales y que por tanto es necesario considerar la presencia de formas distintas de usos, manejos y gestión de agua.

El **objetivo general** de la presente investigación fue, acompañar y analizar el proceso de defensa del territorio de la comunidad ejidal La presa a través de visibilizar la relevancia cultural que tiene el agua en la vida cotidiana tomando en cuenta tres aspectos; la gestión comunitaria, las prácticas colectivas del uso de la naturaleza y los conocimientos desarrollados a través de las generaciones. Los **objetivos particulares** buscaron conocer las concepciones diferenciadas de desarrollo por una parte de la CONAGUA y por otra parte de los habitantes del ejido, a partir de las prácticas, conocimientos y creencias que cada una de estas involucra; analizar la manera en cómo dichas concepciones se incorporan e instrumentalizan en la contienda legal; comprender formas

diferentes de relación con la naturaleza que orienten usos, manejos y gestión del agua social y ambientalmente sustentables.

ANTECEDENTES.

Como parte de los antecedentes se retomaron los aportes académicos de dos peritajes antropológicos elaborados en conflictos socioambientales en contra de proyectos hídricos: presas y acueductos, ambos trabajos recuperan la dimensión cultural de estos conflictos y la percepción de los habitantes sobre estas obras y sus impactos en el desarrollo de la vida comunitaria de estos lugares. El primer trabajo con relación al estudio de presas corresponde a Anahí Copitz Gómez Fuentes, quien ha trabajado movimientos sociales de oposición a las presas y elaboró en 2011 un peritaje ofrecido para la defensa del pueblo Temacapulín contra la presa “Zapotillo” en el estado de Jalisco. Dentro de las aproximaciones que la autora ofrece sobre los conflictos por la construcción de presas (2015), y que recuperó como precedente académico en el tema, es la conceptualización de estas obras como una “imposición de un programa, proyecto o política de desarrollo, los cuales casi siempre están vinculados al despojo y apropiación de recursos naturales y del territorio y a la modificación de los modos de vida de los pueblos afectados” (Gómez, 2012, p.7).

Por lo cual, señala Gómez (2012), estas obras se instrumentan en un escenario poco democrático y lleno de injusticias que ilustra el poder político y económico, en este sentido, al igual y como sucede para el caso del ejido La Presa, se observó la influencia que tienen los actores que impulsan estos proyectos y que imponen sus intereses y decisiones por encima de otros con menos capacidad de influir, a pesar de que las decisiones e intereses se tomen para los lugares que éstos últimos habitan.

En términos antropológicos, este peritaje ofrece un acercamiento a la relación de los habitantes con su territorio y con sus antepasados. El estudio elaborado por la antropóloga arroja que la principal afectación que los pobladores de Temacapulín manifestaban era sobre la inundación de panteones y centros ceremoniales importantes que constituían la identidad de ese lugar, lo anterior explicaba el arraigo y la negación a abandonar sus hogares y desplazarse a otros.

Como consecuencia del rescate de afectaciones culturales y simbólicas, el peritaje contuvo una crítica a las medidas de restitución o reparación del daño causado a las víctimas por la

construcción de la presa, que consistía en la reubicación para los afectados, lo cual se haría por medio de la construcción de una nueva ciudad. Para la autora, este proyecto no es una propuesta integral de restitución de daños, puesto que no incorpora los impactos personales, sociales y culturales, por el contrario, solo “se enfatiza el desarrollo que significaría para la región la construcción de la obra, específicamente el argumento de reactivación de la economía con la creación de puestos de trabajo, los cuales en la mayoría de los casos son temporales y para personas ajena a los pueblos afectados” (p.91).

Se observa entonces que, por un lado, están quienes consideran el agua y el territorio como “elementos políticos y culturales, que conjuntamente movilizan nociones de pertenencia al espacio, así como sentidos de dominio y prácticas de soberanía sobre éste” (López, 2014.p.31) y por el otro, se encuentran quienes “los consideran una mercancía que puede ser adquirida por el mejor postor, donde los que salen ganando no son quienes los requieren para subsistir, sino para hacer negocios y obtener ganancias” (CNAN-INAH,2015, p.4). Derivado de lo anterior es el reconocimiento de los impactos en la cultura, las costumbres, la ritualidad, la vida cotidiana en donde la antropología en particular ha servido como disciplina coadyuvante en litigios judiciales (Gómez, 2012).

El segundo ejemplo del uso de la antropología en procesos de disputa ambiental es el peritaje elaborado por un grupo de antropólogas y antropólogos para la defensa de la tribu Yaqui en contra del “Acueducto Independencia” en el año 2010, en donde se disputaba el agua y el territorio de la tribu Yaqui por la instalación y operación de dicho acueducto. El propósito de este dictamen fue elaborar argumentos desde la antropología sobre las afectaciones provocadas a la cultura, así como otros aspectos que identificaban a la tribu Yaqui como pueblo, para incorporar dichas afectaciones como factores elementales para el estudio del conflicto, yendo más allá de la discusión técnica en la que se suele centrar la resolución de este tipo de conflictos.

Dentro de las consideraciones generales que se establecen en este peritaje, encontramos una crítica a las disposiciones reguladoras técnico- administrativas establecidas por el Estado para la aprobación y operación de proyectos en materia ambiental, dentro de las disposiciones se encuentra la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) el cual según la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la define como “un instrumento de la política ambiental, cuyo objetivo es prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana. A

través de este instrumento se plantean opciones de desarrollo que sean compatibles con la preservación del ambiente y manejo de los recursos naturales” (SEMARNAT, consultado en septiembre de 2018).

Este documento tendría, además de rendir cuentas sobre las posibles afectaciones ambientales y a la salud, incluir de igual manera los “efectos socioculturales de mediano y largo plazo sobre las comunidades humanas que habitan el territorio intervenido” (CNAN-INAH, 2015, p.31). La omisión de este último aspecto lleva a ubicar la discusión en torno a este tipo de proyectos a un lenguaje técnico que denota una división clara de la naturaleza y la cultura invisibilizando la relación intrínseca existente entre ambas y sus posibles afectaciones.

En este sentido la traducción técnica a los estudios sociales sobre el despojo hídrico que la tribu Yaqui sufrió habla no solo del proceso estructural de llevar agua de un lugar a otro que “genera un impacto biofísico, sino también cultural, económico, epistémico y social” (CNAN-INAH, 2015, p.37). No se trata solo de la medición del volumen de agua y el estudio de la estructura que la conducirá, sino de cómo esto arranca lo que el agua significa en términos “del manejo, como símbolo cultural y componente esencial de los ecosistemas” (p.39).

En el peritaje se señala que perder el agua significa también “perder conocimientos en torno a ella, vulnerar sus derechos a la alimentación, a la salud, trabajo”, etc. (p.39). Además de las afectaciones simbólicas, económicas, culturales y epistemológicas, el trasvase de agua traería consigo un debilitamiento de las formas de organización y gobierno de la tribu Yaqui al “estar subordinados a los intereses económicos y políticos ajenos y ser excluidos de la toma de decisiones, lo cual compromete el poder de decisión y desarrollo autónomo de la tribu” (p.38) frente a estos proyectos de desarrollo.

Este dictamen reconoce como parte de este proceso de descomposición del tejido social, la eliminación o debilitamiento de las instituciones y las autoridades propias de los territorios afectados. Esta afirmación se ve reflejada en el caso que abordó en esta investigación, ya que en el ejido La Presa, existen autoridades que se crean a partir de bienes naturales, como lo es la existencia de un juez de agua, cuyas facultades se ven disminuidas con la amenaza de este proyecto y eventualmente eliminadas y sustituidas por organismos operadores e instituciones del Estado.

Además de visibilizar los impactos ambientales, sociales y culturales del acueducto en la vida de los Yaquis, este peritaje también aborda las medidas de mitigación de las afectaciones producidas a este pueblo, que aunque supone el cierre del acueducto, “no pueden reducirse a una medida como ésa, sino que supone acompañar a las comunidades en la formulación de un plan de vida que implique la recuperación de su capacidad de decisión y su pertenencia cultural” (p.51), puesto que es innegable la demanda legítima que viven personas en las zonas urbanas.

El planteamiento de la solución al desabasto no puede ser atendida acosta de la afectación directa de pueblos que llevan años lidiando con el desplazamiento y el despojo en aras de un pretendido “interés superior”, formulando así desde una visión colonialista impuesta (CNAN-INAH, 2015) que instaura una percepción técnica y económica que niega y pone en riesgo la sobrevivencia de pueblos y comunidades indígenas como los Yaquis y de núcleos agrarios como La presa, al no ser vistos como pueblos organizados con su propia cultura, territorio y gobierno, y con el derecho legítimo de ser actores participes del diseño de estrategias de gestión de agua que sean ambiental y socioculturalmente sustentables.

En conclusión, ambos trabajos contienen una crítica a los instrumentos normativos estatales para el análisis de proyectos ambientales y al contenido de estos, por no observar los impactos a la comunidad en términos culturales, sociales y simbólicos en el estudio de la viabilidad de estos. Visibilizan la construcción de estos proyectos hídricos como una violación a los derechos sociales, culturales, económicos y ambientales de las poblaciones afectadas, y con esto, la necesidad de pensar otros modelos de desarrollo que lleven a ponderar las necesidades reales de comunidades enteras más allá de las que el Estado y el mercado experimenta.

Todas las consideraciones anteriores componen pruebas periciales que buscan rescatar la percepción de estos conflictos desde la antropología para que sean incorporados al análisis en la contienda legal, algunos de estas consideraciones fueron tomadas en cuenta por los juzgadores y constituyeron puntos importantes en las sentencias a favor de las comunidades afectadas. En otros casos los resultados de estos dictámenes no fueron tomados en cuenta de manera plena, lo cual habla de resistencias judiciales a la incorporación de disciplinas que escapan de la producción jurídica y las nociones de desarrollo propuestas por el Estado, pero que a pesar de esto constituyen referentes importantes para casos similares como el de la presente tesis.

PROCESO DE TRABAJO

Las categorías de análisis y la metodología que se aplicaron para abordar el problema de investigación que se propone en este trabajo son las siguientes:

Como parte de las propuestas teóricas, se revisaron conceptos como comunidad agraria (Warman, 1988 y Gutiérrez, 1975) para describir el lugar del cual hace referencia, ya que su utilidad radica en la definición que otorga de estos lugares como unidades organizativas complejas. Sobre la categoría de la relación cultura- naturaleza (Ulloa,2011, Milesi,2013, Descola, 2001, Latour,2007, Escobar, 2000), su aproximación abonó en la visibilización de las relaciones y concepciones de la naturaleza que los habitantes del ejido La Presa mantienen, frente a otras nociones reflejadas en el propio diseño del proyecto que se pretende instalar en este lugar.

Una última es el concepto de Desarrollo (Escobar, 2007, Tapia, 2011 Dávila, 2006), que corresponde a otra de las categorías de análisis, que permite observar que el proyecto hídrico que se pretende instalar en el ejido La Presa se construye a través de una visión unilateral sobre qué elementos son necesarios para el progreso de cualquier sociedad, dejando a un lado la percepción y modos de vida históricos que las poblaciones como el ejido La Presa han reivindicado como propios y que han permitido la reproducción de la vida en esos espacios.

En este sentido, la metodología diseñada para este trabajo se sustenta en la etnografía y en la historia ambiental. Su propósito fue documentar la historia ambiental del Ejido la Presa, con el fin de conocer los elementos culturales relacionados con el territorio, históricamente construidos y que los habitantes de esta comunidad agraria posicionan como relevantes para su continuidad como grupo social. Para llevar a cabo lo anterior, se consideró la realización de trabajo de campo durante los meses de abril, mayo, julio y septiembre de 2019, se aplicaron técnicas de investigación como la historia oral, la cartografía social, la observación participante y la entrevista etnográfica.

Para la obtención de datos empíricos, se realizaron recorridos de área por las localidades de El Chilar, Los Chilares, Los Depósitos, La Presita, La Presa, y La Puerta del Río en donde se priorizó conocer las zonas de cultivo para tener un acercamiento sobre las condiciones en las que se gestiona el riego para la producción agrícola y ganadera, de igual manera se describieron las formas en las cuales se gestiona el agua para consumo doméstico y humano, a su vez se hicieron

recorridos en la Sierra de Catorce, en donde se buscó conocer los manantiales de agua de los cuales el ejido se beneficia, así como comprender la ingeniería hidráulica que lo hace posible.

En los recorridos de área que se hicieron en compañía de interlocutores habitantes del ejido se utilizó la historia oral como una técnica que permitió recuperar a través de las narrativas que iban surgiendo de las caminatas sobre las condiciones históricas en las cuales el ejido ha gestionado el agua de manera comunitaria para su supervivencia como grupo social, así como las disputas frente a otras comunidades presentes a lo largo del tiempo por el control del agua y los cambios y transformaciones al paisaje que se han suscitado derivados de lo anterior. Para reforzar lo observado en los recorridos de área, se realizaron aproximadamente veinte entrevistas a habitantes y autoridades ejidales del ejido La Presa, con el fin de conocer su percepción en torno al proyecto hídrico de la CONAGUA y las afectaciones a la vida social, cultural y económica del lugar.

Por último, se realizó un taller en el mes de mayo de 2019, que se dividió en dos sesiones de dos días en donde asistieron aproximadamente 25 personas, la finalidad del taller era la construcción de un mapa colectivo que reflejara una proyección del territorio, en específico de la ingeniería hidráulica que permite la gestión local del agua. Al final del taller se pidió que los asistentes expusieran la cartografía, haciendo uso de la historia oral, en donde los cartógrafos no solo explicaron la representación gráfica del territorio y su sistema de gestión del líquido, sino que expusieron elementos políticos, sociales y culturales que lo constituyen.

ESTRUCTURA DE LA TESIS.

El presente trabajo se encuentra dividido en cuatro capítulos. El primero de ellos que lleva por nombre *Contexto. Ejido la presa un oasis de resistencia campesina* se presenta una descripción sobre el ejido La Presa, su contexto histórico y sociocultural; detallando factores como la geografía y la demografía, así como las actividades económicas. Se recuperaron datos tendientes a visibilizar las actividades que realizan los habitantes del lugar para generar sus ingresos que permitan describir que tipo de economía existe. Además de que este apartado permite establecer la relación existente entre las actividades económicas y la geografía del lugar, lo cual ayuda a colocar una antesala que puede ir explicando al lector la relación cultura- naturaleza, como una categoría analítica que se expone en el capítulo siguiente.

Se abordan también las festividades civiles y religiosas. La intención de incluir este apartado reside en que permite resaltar la importancia de figuras tanto civiles y religiosas existentes y las celebraciones que se articulan alrededor de ellas. En el caso de las festividades civiles permite recuperar elementos que hablan sobre la identidad y la historia agraria que permite configurar aspectos que articulan actualmente la lucha por la tierra y bienes comunes como el agua. Se aborda la historia de la conformación del Ejido, las condiciones que suscitaron el reparto agrario, así como las acciones ejecutadas tendientes al reconocimiento legal sobre las tierras, así como el proceso social que se gestó en torno al reconocimiento de los derechos de agua. Se detallan los conflictos históricos en torno al agua: Se pretende explicar al lector las tensiones y los actores que han estado presentes a través del tiempo y que configuran procesos de disputa por el agua.

El capítulo 2 titulado *Perspectivas teórico-metodológicas* contiene las categorías de análisis y perspectivas teórico-metodológicas que se utilizaron para el análisis del caso. La elección de dichos conceptos y categorías obedece a las siguientes premisas:

El concepto de **comunidad agraria**² permite explicar este tipo de asentamientos (ejidos), como sociedades complejas, da elementos para entender la manera en la que se organiza política, social y culturalmente. Tiene como génesis la forma corporada en la cual se ejerce el dominio sobre la tierra y los bienes comunes. Los debates sobre **cultura-naturaleza** permiten explicar cómo es que a partir de esta forma corporada en la que se establece el dominio sobre la tierra, tiene sus propios escenarios de producción en donde vemos como la naturaleza y la cultura tienen una relación intrínseca que revela formas propias de ver y relacionarse para cada cultura. Este concepto permite reconocer que por lo tanto cada grupo social establece una relación y definición del mundo distinta, lo que permite analizar la significación de la tierra y el agua tanto para el ejido como para las instituciones tuteladoras del proyecto de la presa.

Una vez establecidas estas visiones diferenciadas, es posible incluir el ultimo concepto, **desarrollo**, el cual permite establecer una dimensión política de este tipo de proyectos hídricos

² Este concepto es distinto al utilizado dentro del derecho en donde comunidad agraria se relaciona al tipo de propiedad comunal. La comunidad agraria desde la antropología sirve para describir a estos lugares como unidades organizativas, independientemente de su modo de apropiación de la tierra, bien se trate de propiedad comunal o ejidal.

como la construcción de presas, y recuperar una crítica que permita refutar los discursos de necesidad construidos desde políticas del agua que hoy son dominantes y que revelan cierto tipo de prácticas diferenciadas a las de los grupos sociales minoritarios y generalmente afectados, generando afectaciones no solo biofísicas sino también sociales y culturales.

En lo que respecta a la metodología, esta investigación se encuentra sustentada en la **etnografía** y en la **historia ambiental**. El propósito fue documentar la historia ambiental del Ejido la Presa, con el fin de conocer los elementos culturales relacionados con el territorio, históricamente construidos y que los habitantes de esta comunidad agraria posicionan como relevantes para su continuidad como grupo social. Para llevar a cabo lo anterior, se consideró la ejecución de trabajo de campo, así como técnicas de investigación como la historia oral, la cartografía social, la observación participante y la entrevista etnográfica.

El capítulo 3 titulado *Etnografía. Los manantiales y la organización social en torno al agua: usos, manejos y gestión*, tiene como finalidad ofrecer al lector la comprensión de los usos, manejos y gestión del agua históricamente construidos y que los habitantes de esta comunidad agraria posicionan como relevantes para su continuidad como grupo social. Explica como primer momento, cuáles fueron las condiciones en las que se realizó el trabajo de campo, después se ofrece una descripción de los manantiales y de la ingeniería hidráulica que permite el abasto y que configura un modelo comunitario de gestión del agua. Una vez comprendido todo el sistema en términos materiales, se habla de la organización humana en términos políticos para mantener dicho sistema y las reglas y prácticas colectivas que se han establecido para la preservación de un modelo de gestión común (faena, mano vuelta, etc.).

Se concluye con un apartado que permite comprender el conocimiento local del territorio constituido por el conjunto de prácticas, conocimientos y creencias que se involucran en la representación del espacio desde el pensamiento local. Lo anterior revela también formas diferentes de relación con la naturaleza que lleva a reconocer en la narrativa comunitaria una propuesta de gestión existente que orienta los usos, manejos y gestión del agua, de manera social y ambientalmente sustentables desde lo local.

El capítulo 4 lleva por título *La construcción de la Presa de Almacenamiento La Maroma. Interpretaciones diferenciadas sobre desarrollo y gestión del agua*. Por medio de una descripción etnográfica se revela la existencia de un sistema de gestión comunitaria del agua que ha sido invisibilizado por las instituciones tuteladoras del proyecto de la presa y la gestión del agua, y por los actores judiciales involucrados en términos del derecho, por lo cual, se recuperó su existencia para hacer un análisis sobre dos sistemas de gestión, uno de corte comunitario y otro de corte institucional. Se realizó una revisión de los actores involucrados y las narrativas diferenciadas que cada uno de ellos sostuvo en torno al proyecto de la presa.

Lo anterior nos lleva a observar dinámicas de producción y reproducción de la cultura que se ven reflejadas en la tierra y el agua, que ayudan a refutar la invención que el Estado hace de esta región, la cual es concebida como un espacio inhabitado y sin desarrollo económico. De esta manera, sus recursos hídricos no son “aprovechados” de aquí que se vean como disponibles para su mercantilización y la consecuente instalación de proyectos que beneficien a los sectores industriales, en este caso de la ciudad de Matehuala, los cuales, por su lado, representan la visión dominante del desarrollo.

De igual manera se abordó un análisis a las estrategias jurídicas que postuladas desde el litigio estratégico como la propuesta ético-jurídica para la defensa de derechos humanos del ejido permitió reconocer expresiones revolucionarias del derecho como lo es su uso alternativo, así como la creación de un derecho propio desde el ejido y sus propios órganos de representación. Lo anterior llevó a reflexionar sobre la pluralidad no solo de realidades hídricas para la gestión del agua, sino también la creación de juridicidades plurales que debaten el papel monopólico del Estado en la producción del derecho y las políticas de gestión del agua.

PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

En un inicio este trabajó buscó documentar y analizar en términos antropológicos el impacto social y cultural que enfrentó el ejido La Presa como grupo social frente al proyecto de la CONAGUA, con el propósito de incorporar esta dimensión a la contienda judicial, puesto que el conflicto seguía abierto en el tiempo en el cual se realizaba esta investigación. Durante los últimos meses de este trabajo se presenció la determinación administrativa de cancelar dicho proyecto por lo cual la intención de aplicación primaria de esta investigación tuvo un ligero cambio al agotarse

la Litis del cual se desprendía. Al final, la propuesta de aplicación subyace en que el proceso de documentación y análisis que se realizó junto con los habitantes del ejido La Presa demuestra la importancia de contemplar la dimensión cultural dentro de los conflictos socio ambientales, puesto que es aquí donde residen elementos trascendentales para la preservación de la vida en estos lugares.

CAPÍTULO 1. CONTEXTO. EJIDO LA PRESA UN OASIS DE RESISTENCIA CAMPESINA.

INTRODUCCIÓN: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO.

Este capítulo ofrece un contexto para comprender aspectos que constituyen la vida dentro del ejido La Presa y que revelan un tipo de relación y producción local del territorio, en particular con el agua y la tierra. De igual manera se ofrece una revisión de su trayectoria histórica como grupo social desde la conformación del ejido hasta las diversas disputas por el agua frente a otros actores que se han desarrollado a través del tiempo.

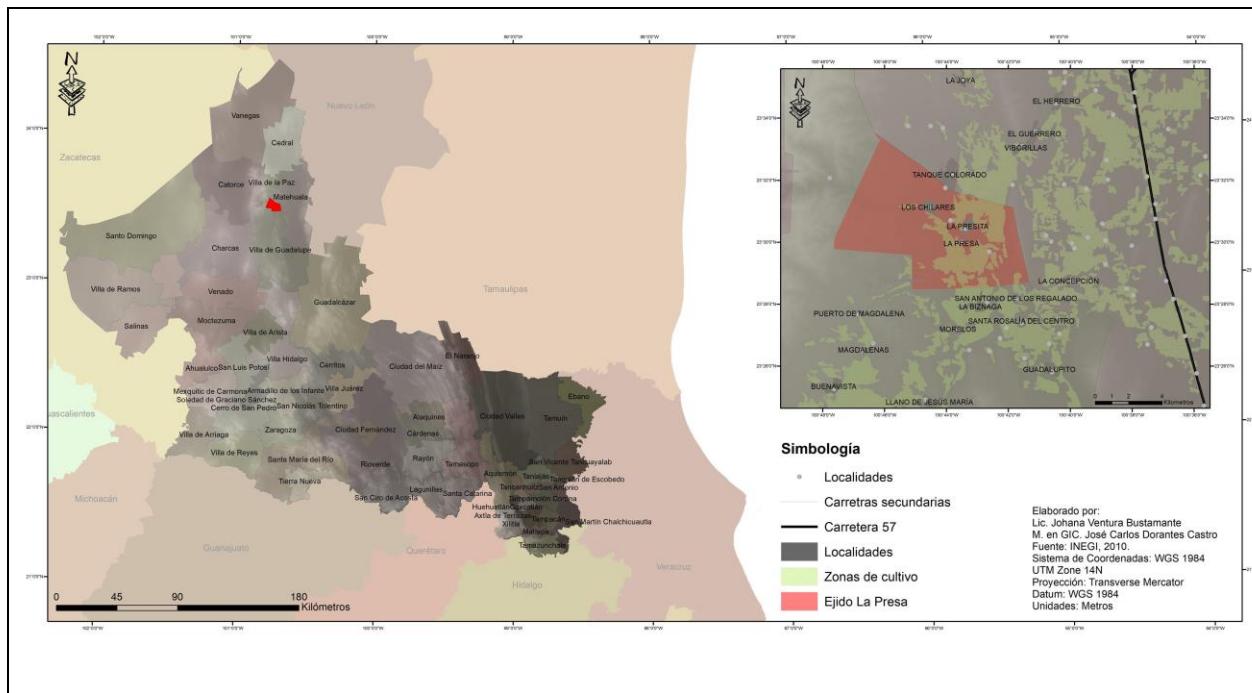
En este apartado se utilizó la revisión de archivo en el Registro Agrario Nacional (RAN) dentro del Padrón e Historia de Núcleos Agrarios (PHINA) para conocer datos sobre la composición territorial actual del ejido La Presa y conocer las actas en donde consta el proceso de dotación de tierra y agua.

Se realizó trabajo de campo durante los meses de abril y mayo, en donde se hicieron recorridos de área y entrevistas semi estructuradas con habitantes del lugar para conocer aspectos relacionados a sus actividades productivas, festividades civiles y religiosas. Se echó mano también de la memoria colectiva y la historia oral para complementar los datos obtenidos de la revisión de archivo sobre el proceso de dotación de tierra durante el reparto agrario y la dotación de aguas ocurrida con posterioridad.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL LUGAR.

El ejido La Presa se encuentra ubicado en el municipio de Villa de Guadalupe en el Estado de San Luis Potosí, en lo que se conoce como la zona del Altiplano Potosino que puede describirse como de tipo semi árida o semi desértica. La geografía de este asentamiento humano comparte con el pueblo *wixaritari* (huicholes) un espacio nombrado como “Zona Protegida Huiricuta”, declarada en el año 2000 como área natural protegida. Uno de los elementos que constituyeron la necesidad de declarar esta zona bajo dicha figura jurídica de protección es que en este espacio converge una biodiversidad de especies que se encuentran declaradas en peligro de extinción, como lo es el venado cola blanca.

Figura 1. Mapa de la ubicación del ejido La Presa en San Luis Potosí.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2010.

Dentro de los elementos que constituyen esta *ruta sociocultural* del pueblo *wixaritari* se pueden referir puntos geográficos que son considerados sitios sagrados, al igual que especies

silvestres como el venado cola blanca que tiene una simbología que constituye las prácticas rituales de este pueblo.

De lo anterior se puede observar en el lugar la convergencia sobre las cosmovisiones indígenas y campesinas respecto a la naturaleza, ya que la declaratoria de protección es resultado de la demanda de los *wixarikas* por la protección a este animal importante para su cultura, a la vez que los campesinos han manifestado su rechazo a la caza de este, estableciendo prácticas de cuidado y preservación de la especie.

Sobre la extensión territorial de este ejido podemos ver que se encuentra legalmente constituido como una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, propietario de una superficie de 5,326.174261 hectáreas, con 223 ejidatarios reconocidos ante el Registro Agrario Nacional y 44 avecindados y 8 posecionarios (PHINA- Núcleo Agrario consultado en septiembre de 2018).

Dicha extensión se conforma por las siguientes localidades: El Chilar o La Pila, Los Chilares, Los Depósitos, La Presita, La Presa, y La Puerta del Río. Los pobladores del lugar dan cuenta de la modificación ocurrida en el año de 1991 a esta división territorial, ya que la Comisión Federal de Electricidad unificó a las localidades del Chilar o La Pila y a Los Chilares, con la intención de que fueran incluidos en un recibo de consumo energético con una misma dirección, de modo que los habitantes reconocen a la unión de estas secciones como “El Chilar” o “Los Chilares”.

Sobre la vegetación del lugar podemos encontrar biznagas, sotoles, lechuguillas y mezquites, aunque por otra parte y de manera sorpresiva entendiendo la zona de tipo semi desértico propia del lugar, podemos encontrar otro tipo de árboles como nogales, membrillos, manzanos y aguacates, que son en parte herencia del tipo de cosecha que se daba en tiempos de la hacienda durante el siglo XIX aproximadamente.

Referente a la economía local podemos decir que se mantiene a base de la agricultura y la ganadería, siendo también las remesas que familiares que se encuentran en Estados Unidos desempeñando trabajos relacionados a la construcción y a la prestación de servicios principalmente de limpieza. Estas personas que envían dinero para apoyar la subsistencia de sus familias, por lo cual hablamos de que es otro factor de ingreso económico dentro de este lugar.

Sobre la agricultura, los campesinos siembran principalmente maíz, frijol y calabacita, así como cebada, trigo y avena. El tipo de agricultura es de subsistencia, aunque también existen prácticas de compra venta de semillas o de trueque, en donde los campesinos intercambian lo cosechado entre sí para dar continuidad a sus ciclos de siembra.

La producción del campo, permite asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo de la ganadería como otra de las actividades económicas más importantes del ejido, ya que posibilita el abasto de alimento que consume el ganado, “la milpa da mucho pasto aparte de todo lo que nos produce para nosotros comer, vender o intercambiar, ese pasto nos ayuda para levantar a las vacas y ahí irlas manteniendo sin uno tener que comprar rastrojo o alimento especial del que venden en las forrajeras de la ciudad” (Inter. Asunción Martínez, mayo de 2019).

Vemos entonces como la tenencia de la tierra y el uso y disfrute de lo que ésta genera es esencial para hablar de la vida económica del lugar. Sobre la ganadería se puede encontrar que el principal tipo de ganado que se cría en este ejido son las vacas y las chivas, de éstas últimas se derivan tipos de producción específicas que son actividades económicas importantes para un gran número de familias, como lo es la elaboración de queso de chiva que se vende principalmente en la ciudad de Matehuala o que en ocasiones venden a familias vecinas que a su vez los envían a Estados Unidos para los familiares que radican en ese país. También se vende el cabrito que es distribuido en la ciudad de Matehuala e incluso llegan a ofertarlo en la ciudad de Monterrey.

Además de estas actividades económicas, los habitantes cuentan que el ejido en tiempos de la hacienda (Siglo XIX) tuvo un giro económico importante entorno a la producción del mezcal, así como también del ixtle, del cual se elaboraban fibras a partir de tallar una planta nativa que se conoce comúnmente con el nombre de lechuguilla, las fibras eran vendidas a las ciudades para la elaboración de canastos y costales. Cuentan también que principalmente en la comunidad que ahora se conoce como Los Chilares, hubo un importante ingreso económico para las familias del lugar que consistía en la siembra de flores, las cuales eran vendidas a las localidades vecinas principalmente en festividades como día de muertos.

Lo anteriormente descrito encamina a visibilizar un tipo de producción del territorio a partir de sus formas de apropiación, en este caso material o instrumental, que se manifiestan a través del uso y control de porciones determinadas de espacio (Bello, 2010). Las actividades económicas en este caso son aquello que revela un tipo de relación particular con la tierra que se trabaja “en la

tierra se tiene todo, lo que se come, lo que se trabaja, lo que se vive con la familia” (Inter. Samuel Martínez, mayo 2019).

En la localidad de La Presita a un costado de la iglesia, se encuentra construida bajo lo que fueron las trojes durante la época de la hacienda, un monumento dedicado a Mariano Vázquez, quien en palabras de la gente del lugar es el líder agrarista al cual se le debe el proceso de organización social que se gestó para demandar el reparto agrario en esa zona.

Este líder agrarista que murió en 1922 de acuerdo a la historia oral en manos de un medio hermano suyo, quien había sido contratado por el entonces capataz de la hacienda de nombre Odilón Rosas, debido a que Mariano Vázquez fue un hombre que mantenía viajes constantes hacia Estados Unidos, lo cual le permitió ver otro tipo de realidades y procesos sociales que se gestaban a partir de la demanda de la tierra, por lo que era visto como una amenaza que podía alterar las condiciones que se habían mantenido dentro de lo que en aquel entonces fueran territorios de hacendados.

Los pobladores del lugar cuentan que Odilón Rosas, “el capataz de la hacienda se daba cuenta de que Mariano Vázquez le ponía a la gente en contra con sus ideas de tierra y libertad” (Inter. Miguel Martínez, mayo de 2019), entonces contrató a Maximiliano Zamora, quien era medio hermano de Mariano Vázquez, quien orquestó invitarlo a un baile, el día 19 de septiembre de 1922, en dónde aprovecharía para con una puñalada en el estómago herirlo de muerte.

A partir de esa fecha se celebra el aniversario luctuoso de este líder agrarista siendo una de las celebraciones más importantes dentro del ejido, pues congrega a todas las personas de las diversas localidades que lo componen y además asisten ejidos vecinos, quienes en una especie de procesión llevan arreglos florales que cargan desde los lugares donde provienen hasta llegar al monumento de Mariano Vázquez.

Esta festividad civil se lleva a cabo en una cancha de cemento que los habitantes del ejido han construido exclusivamente para realizar este acto de ceremonia. En este día se reúnen los diferentes planteles educativos: jardín de niños, primaria y secundaria. Cada escuela prepara un acto, ya sea declamación de poesía, lectura de efemérides e incluso comparsas. Alrededor de la cancha se instalan diversos puestos de comida y de juegos que provienen de Matehuala principalmente.

Se hace un desfile que se origina desde el salón ejidal hasta el monumento, en donde el comisariado ejidal, con sus diversas autoridades que lo integran cargan la bandera nacional y una foto de Mariano Vázquez, el resto de las personas que se suman al desfile llevan flores o únicamente acompañan el trayecto de sus autoridades.

Los adultos también participan, se escoge a un maestro de ceremonias que dirige el acto, en el transcurso del evento varios hombres elegidos al azar o de manera voluntaria pasan al atrio en donde yace el monumento a Mariano Vázquez y hacen guardias de entre media hora a cuarenta minutos para después ser relevados por otros hombres. Al finalizar el evento un grupo de campesinos y mujeres cantan el himno agrarista para finalizar con la celebración.



Fotografías del aniversario luctuoso de Mariano Vázquez. 19 septiembre de 2019 La Presita, Villa de Guadalupe, SLP. Autoría propia.

Sobre la organización y festividades de carácter religioso, cada comunidad cuenta con su propia iglesia, a la cual una vez por mes acude un párroco proveniente del municipio de Villa de Guadalupe a oficiar actos ceremoniales.

Cada iglesia tiene un santo o santa patrono específico, por lo tanto, los días de celebración varían de acuerdo con esto, a diferencia de la festividad de carácter civil realizada a Mariano Vázquez, las fiestas patronales suelen ser menos concurridas, ya que únicamente participan y asisten las personas habitantes de la localidad en turno, a diferencia de la celebrada el 19 de septiembre al líder agrarista la cual es concurrida y organizada por todas seis localidades integrantes del ejido.

Referente a lo anterior, los habitantes del lugar explican la importancia que le dan a las festividades de carácter civil, en particular a la celebración a Mariano Vázquez, puesto que les recuerda cuáles son sus orígenes como campesinos y como ejido, les hace reforzar lo que ellos consideran una identidad campesina, lo que son y los hace diferentes frente al resto del mundo y la historia agraria que los respalda como grupo social, rescatan estos elementos como algo que sigue vigente y que va configurando de manera constante procesos de resistencia y defensa de la tierra y sus bienes comunes como veremos en apartados posteriores.

“es un gran motivo para nosotros, es una razón de ser lo que somos y también nuestro presente y nuestro futuro porque queremos dejarles a nuestros hijos este bonito ejido, así como nos lo dieron a nosotros grande y con la gran cantidad de agua que nos heredaron” (Inter. Héctor González, mayo de 2019).

La constitución de una memoria colectiva que se ancla desde lo producido en tiempos hacendarios produce un conjunto de elementos que se conciben como patrimonio legado por sus antepasados y que revela un contenido de cosmovisiones que articulan sistemas sociales, culturales y jurídicos propios y que podremos analizar a lo largo de esta investigación.

1.2 HISTORIA DE LA CONFORMACIÓN DEL EJIDO.

Sobre la historia de conformación del ejido, encontramos por medio de la historia oral que los territorios en donde hoy se asienta el ejido La Presa fueron parte de la hacienda de Solís, cuya extensión según los relatos de los pobladores ocupó la dimensión territorial de varios ejidos en la actualidad. Con motivos posiblemente relacionados a su extensión la hacienda Solís se fragmentó en nuevas haciendas a mediados del siglo XIX, surgiendo la hacienda de La Presita, entre otras. (Adame, 2010).

Las narraciones de los campesinos revelan que con la venida de la revolución mexicana la hacienda tuvo su declive el cual se debió por una parte al descontento generalizado de los trabajadores de la entonces hacienda y por otro lado a los constantes saqueos a manos de los ejércitos revolucionarios, los campesinos dicen que principalmente el ejército Carrancista eran quienes entraban a la hacienda y tomaban grandes cantidades de lo ahí producido para repartir a su gente y así poder continuar con su trayecto.

Además de lo anterior, la revolución trajo consigo grandes beneficios en términos sociales, además de ser una insurrección armada y política que luchó y defendió el modelo democrático, “también fue en gran medida un movimiento campesino que sentó las bases de una reforma agraria” (De La Torre, 2006, p.119).

Como producto de esta reforma aparece el proceso de reparto agrario que consistió en fragmentar terrenos hacendarios que pasaron a manos de los que fueron antiguos trabajadores de las haciendas o se dio también la restitución de tierras a indígenas que a partir de ese momento fueron reconocidos en términos legales como ejidatarios o como comuneros. Por ley, el casco y pocas hectáreas se respetaron y quedaron en manos de sus dueños registrados antes del agrarismo. Sin embargo, muchos de ellos habían huido o muerto durante la revolución, por lo que un buen número de estos cascos quedaron abandonados (Adame, 2010), como ocurrió en el ejido La Presa, en donde actualmente puede verse asentamientos humanos sobre lo que fuera el casco de la hacienda.

Por ejemplo, en lo que son los restos de lo que fue la torre de vigilancia desde donde se supervisaba el trabajo de los peones en la hacienda, actualmente se encuentra modificada puesto que fue apropiada para uso habitacional, en donde residen familiares descendientes de Mariano Vázquez. Al igual se puede observar la apropiación de lo que fueron las trojes de la hacienda, una de ellas se encuentra convertida en la iglesia de la localidad de La Presita y la otra es ocupada como corral, en donde se guardan chivas principalmente.

Los pobladores del lugar cuentan que en el proceso del reparto agrario el primer territorio en transformarse de hacienda a ejido fue La Presa. Sobre la asignación de tierras detallan que en la entonces hacienda había a esa fecha poca presencia de trabajadores, por lo que campesinos de haciendas vecinas que por alguna u otra razón no consiguieron la asignación de tierras, participaron en el reparto de La Presa de la cual sí resultaron beneficiados.

La primera dotación otorgada durante el reparto agrario a los campesinos de este lugar ocurrió el 16 de enero de 1924, en donde a solicitud de los habitantes de la ranchería ubicada en lo que hasta el momento era la hacienda de La Presa, propiedad de la señora Otilia Nuncio viuda de Ibargüengoitia, se les asignó la cantidad de 3360.000000 hectáreas , la dotación tuvo como base el número de jefes de familia, así como los varones solteros mayores de 18 años, los cuales resultaron beneficiados del reparto de tierras, resultando 210 campesinos favorecidos con dicho reparto (DOF, 1923).

En el punto octavo de la resolución presidencial de dotación se habla sobre las aguas para riego, mismas que reconoce su derecho de uso y manda la creación de un plan general para obtener la máxima utilidad de dichas aguas y además proveer de la infraestructura hidráulica pertinente para hacer posible dicho aprovechamiento, lo cual podría leerse como el primer antecedente en términos de derecho sobre el reconocimiento de derechos de agua para los pobladores de este lugar.

Además de la dotación anteriormente descrita, el ya ejido obtuvo de igual manera una resolución presidencial para aprobar el trámite de ampliación solicitado por los campesinos en el año de 1925, alegando que la cantidad de terrenos obtenidos por la dotación anterior eran insuficientes para la cantidad de personas que habitaba el ejido.

Las tierras disponibles para el proceso de ampliación se clasificaron como de agostadero (terreno donde el ganado pasta libremente) con un porcentaje del 20% laborables afectadas de la hacienda de La Presita, propiedad también de la señora Otilia Nuncio viuda de Ibargüengoitia, quien no presentó alegatos en contra de dicha solicitud que afectaba tierras de su propiedad.

En el año de 1938 se ejecutó el proceso de ampliación de 1864,000000 hectáreas de las que resultaron beneficiados 45 campesinos (DOF, 1938). Derivado de estas dos acciones, actualmente el ejido cuenta con una superficie reconocida por el Registro Agrario Nacional de 5,326.174261 hectáreas.

Además de estas dos acciones sobre la titularidad de la tierra, existió también otra promovida por los habitantes del ejido al solicitar ante el ejecutivo federal el reconocimiento sobre derechos de agua, garantizando seguridad hídrica tanto para las actividades ganaderas y agrícolas como para el consumo doméstico y humano de las familias que ahí habitaban.

Antes de describir el proceso de solicitud de este grupo social por el reconocimiento legal de derechos de aguas, es necesario explicar que existen elementos que anteceden y condicionaron tal vez la inquietud de los ejidatarios por demandar dichos derechos, puesto que en este lugar se suscitaron gestiones desde tiempos hacendarios para garantizar las condiciones para el acceso al agua, por medio de acuerdos sociales, políticos e incluso jurídicos al respecto.

Según la historia oral, retoman la llegada de la compañía estadounidense *American Smelting* en el año de 1900 como el suceso que generó los primeros acuerdos sobre la forma en que sería distribuida el agua. Esta compañía que bajo el conocimiento de las condiciones en las cuales se había adoptado la minería como una actividad productiva importante para la zona, fincó el propósito de establecer una fundición de metales producidos por la actividad minera, por el giro que tendría este proyecto sus titulares estaban interesados en garantizar las cantidades de agua que serían necesarias para su producción.

De acuerdo a lo documentado por Veral (1907) las alianzas entre los norteamericanos y la administración de la ahora ciudad de Matehuala se crearon a partir del convenio por medio del cual la inversión que se realizaría para la construcción de la ingeniería hidráulica que permitiera el acceso y distribución del agua, no serviría únicamente para facilitar los trabajos de la fundidora, sino que también garantizaría el abasto de agua para la ciudad de Matehuala que según lo documentado por este autor experimentaban condiciones adversas por el acceso al líquido en tiempos de sequía.

A la negociación tendrían que ser llamados los propietarios de las haciendas vecinas que por cuestiones relativas a sus geografías tendrían que ser consultadas para ser partícipes de lo que se tenía en mente sobre la infraestructura propuesta por la compañía americana.

Juan Quintín Ibangüeroitia propietario de la hacienda La Presita y Luis Hernández Ceballos propietario de la hacienda de Solís, dentro de sus derechos tenían el del uso del agua proveniente del río de San Bartolo, motivo por el cual fueron convocados para hablar sobre la disposición que tendrían ambos de que las aguas de las cuales sus haciendas hacían uso fueran trastocadas con la construcción de estas obras.

En el proceso de negociaciones que se dio, las haciendas cedieron los derechos de las fuentes hídricas de las cuales se abastecían, siempre y cuando se garantizara que podían seguirse

beneficiando de éstas, además de esto la hacienda La Presita otorgó el uso del acueducto hecho por el español Don Matías Martín y Aguirre (Adame, 2010) con el que ya contaba para la conducción de dichas aguas a terrenos de su hacienda.

El acuerdo final fue que el agua proveniente de los manantiales de La Maroma se dividiría en seis partes: Una para la hacienda de Los Solís, otra para la hacienda La Presita y el resto de las partes serían para la fundición, las cuales gestionaría entre su producción y el abasto de la ciudad de Matehuala, dicho abasto se haría por medio de la venta del líquido, por lo cual se establecieron montos máximos en los cuales ésta podría ser ofertada por la fundidora.

Además de lo anterior se establecieron otros puntos relativos al monopolio que tendría la fundidora de prestar los servicios relativos a la gestión del agua para la ciudad de Matehuala, el acuerdo giró en torno a que el ayuntamiento quedaba inhabilitado para participar en cualquier actividad relativa a la distribución del agua, al igual que garantizaría las condiciones para que nadie más realizara acciones tendientes a la venta de agua en el lugar, siendo esta compañía la única proveedora.

El convenio realizado por las partes tenía un periodo de vigencia de 20 años, fecha en la que el término de los acuerdos aceptados se verían reflejados en que la compañía debería devolver al ayuntamiento de la ciudad todas las obras de agua potable, estanques, depósitos y cañerías que se le hubieran concedido durante la vigencia del convenio pactado.

Fue así que los acuerdos celebrados en el convenio por los diferentes actores participes, significaron un antecedente de la consolidación de un tipo de gobierno de agua que da indicios de un tipo de estructura tributaria que se consolidó con los servicios que la metalurgia ofertaba al menos para la ciudad de Matehuala, en donde la venta del líquido significaba su acceso, a diferencia de lo acordado para las haciendas, quienes en el acto de sesión de derechos de los cuerpos hídricos que se detallaron línea arriba, ajustaron dicha cesión como condicionante que permitiera el acceso gratuito para abastecer las demandas de las entonces haciendas.

Lo anterior puede servir también para entender las diversas percepciones entorno al acceso al agua ya que como la historia lo revela, los campesinos legatarios de la hacienda heredaron no solo un patrimonio, entendido como tierra y agua, sino también una serie de cosmovisiones entorno

a esto, como el hecho de que el agua haya sido siempre un bien disponible de manera gratuita para quienes habitaban la hacienda y posteriormente el ejido con la llegada del reparto agrario.

Entendiendo estos datos históricos como antecedentes sobre lo referente a los derechos de agua abordaremos ahora el proceso más reciente y vigente con el que cuenta este grupo social y que puede entenderse como una acción judicial que buscó mantener la propiedad sobre los derechos de agua que habían estado vigentes desde la hacienda.

Dicha solicitud sobre derechos de aguas comenzó en el año de 1925, cuando un grupo de ejidatarios solicitó al ejecutivo del Estado de San Luis Potosí una dotación de agua para riego de sus terrenos ejidales, a lo cual el gobierno del Estado no presentó dictamen alguno respecto a la solicitud que le fuera elaborada, por lo tanto, la ausencia de la acción se tradujo a una negativa ficta, es decir cuando la autoridad no contesta ni resuelve en un periodo de tiempo determinado.

Derivado de la omisión del gobierno del Estado Potosino, por medio de la entonces Comisión Nacional Agraria los campesinos presentaron la solicitud de nueva cuenta, la cual fue analizada con los antecedentes del trámite estatal y se dio vista al estudio de las condiciones que alegaban los solicitantes respecto a los derechos sobre usos de agua consiguiendo un criterio favorable para su demanda.

La resolución del ejecutivo federal consta de una dotación de derechos de agua publicada en el Diario Oficial de la Federación en el año de 1955, en dicha publicación se hace constar que resultó procedente la solicitud de dotación efectuada por el Ejido el 21 de mayo de 1925, y se le dotó definitivamente con un volumen total anual de 7 millones de metros cúbicos (7 Mm³) de las *aguas broncas*³ para lo cual el cuerpo de agua afectado por la dotación es el arroyo denominado La Maroma que tiene su origen en la Sierra de Catorce y cuyo cause cruce los ejidos de San Bartolo, El Mezquite y el ejido solicitante, dicho arroyo tiene una jurisdicción federal y su dotación fue prevista para el riego de 1,400 hectáreas.

De igual manera la dotación reconoce derechos sobre aguas cuyo régimen son mansas, las cuales provienen de acuerdo con el escrito de la dotación presidencial de los manantiales La Alberca y La Gloria (aunque como ya lo veremos en el capítulo etnográfico el conjunto de cuerpos

³ Aguas broncas son las derivadas de los escurrimientos de las zonas montañosas. Solo corren en temporada de lluvias.

hídricos que constituyen las fuentes de abasto es más complejo). Dicho documento reconoce la titularidad sobre 12 millones de metros cúbicos (12 Mm³), los cuales son obtenidos por la gente de ese lugar a través de la concesión otorgada a la compañía American Smelting (como pudimos revisar líneas arriba), que durante el tiempo en el cual se expidió el decreto presidencial ya se encontraba en poder del ayuntamiento de la ciudad de Matehuala para usos públicos.

Los derechos de agua concedidos en el decreto presidencial para el ejido La Presa, también fueron otorgados al ejido vecino de La Biznaga, reconociéndosele dos terceras partes del total de aguas al ejido La Presa y una tercera parte al ejido La Biznaga, aunque como ya veremos en el capítulo etnográfico a pesar de que ambos ejidos cuentan con una dotación presidencial el ejido La Biznaga ha dejado perder este derecho derivado de la ausencia de un sistema de organización social para su gestión, razón por la cual se han propiciado conflictos y tensiones relativas al acceso y control del líquido como veremos en el apartado siguiente.

1.3 HISTORIA AMBIENTAL: CONFLICTOS EN TORNO AL AGUA.

Como ya pudimos observar en este capítulo, a pesar de que el ejido La Presa cuenta con un título que garantiza sus derechos sobre las aguas anteriormente descritas, los relatos de la población del lugar revelan que han existido conflictos permanentes a través de la historia por el control del agua, principalmente con la ciudad de Matehuala y el ejido La Biznaga. De aquí que sea pertinente traer a cuenta los amplios enfoques que ofrecen la historia ambiental y su utilidad para el análisis de “problemas socio ambientales estudiados en clave histórica” (Dichdji, 2016, p.1).

Esta perspectiva nos permite observar las interacciones entre “las sociedades humanas y el mundo natural” (Castro, 2005, p.1) las diversas transformaciones que de dichas relaciones se suscitan y sus consecuencias a lo largo del tiempo.

La historia ambiental supera la división entre sociedad y naturaleza, la cual llevó a que “los conflictos de la naturaleza no fueron considerados imprescindibles para explicar las razones de un determinado orden social” (Dichdji, 2016, p.4). Hoy en día, el aumento de conflictos socioambientales demanda un interés en la relación sociedad-naturaleza, “lo que permitió la habilitación de nuevos marcos de interpretación, dado que la alteración del medio ambiente habla de la propia sociedad que la genera” (p.4).

La historia oral revela que han existido dos conflictos que los habitantes del lugar recuerdan como importantes para hablar de las condiciones históricas en las cuales han tenido que defender bienes comunes como el agua. La primera de ellas data de los años 60, en donde surgió un problema con el ejido de La Biznaga por la construcción de un canal el cual perjudicaba la cantidad de agua con la que abastecían los canales y acequias para el riego del ejido La Presa, la finalidad de ese canal era la conducción del agua para abastecer el regadío del ejido La Biznaga y aumentar su producción agrícola.

“A nosotros no nos iban a dejar nada y era nuestra, ellos no la querían compartir como se había venido haciendo, porque eran más ricos, más estudiados que nosotros y se sentían con mayor derecho” (Inter. Cecilio García, mayo de 2019). Relatos como el anterior revelan que dentro de las intenciones de dominio del agua existen relaciones de poder implícitas, en este caso se ven expresadas por la posición social y el capital diferenciado que poseían esos otros habitantes a los campesinos del ejido La Presa.

A pesar de esta aparente desventaja que tenían en esta disputa por el control del agua, los relatos reflejan que sus antepasados movilizaron una serie de recursos y estrategias para recuperar y controlar el agua en disputa “contra el pleito de la gente de La Biznaga las gentes de antes hicieron una protesta ahí donde está la obra, entonces vino hasta el ejército para castigarlos y encarceló a las personas que estaban” (Inter. Cecilio García, mayo de 2019).

La historia oral cuenta que el proceso de negociación giró en torno a un acuerdo sobre la negativa de construir el canal que había originado el conflicto, puesto que el agua debía de dejarse correr como se había venido haciendo, el ejido de La Biznaga debía de esperar a que el ejido de La Presa se abasteciera primero para respetar los términos contenidos en la dotación presidencial de agua, ya después ellos tomarían el líquido que el mismo decreto marcaba.

Dentro de los acuerdos también se establecía que los habitantes del ejido La Biznaga debían ser convocados y asistir a actividades relacionadas con las faenas, para participar en la limpieza y mantenimiento de los canales y otras obras hidráulicas que permitían que el agua llegará a hasta ese punto y que ambos ejidos pudieran abastecerse de manera satisfactoria.

Sobre la participación del ejido La Biznaga en el trabajo comunitario, los relatos de los habitantes del ejido La Presa cuentan que “hubo un tiempo en el que, sí asistían a las faenas, pero

dejaron de venir y se fueron retirando. Perdieron su derecho por no venir a limpiar ni dar mantenimiento, pero aun así nosotros no negamos el derecho al agua cuando vienen a pedir nosotros les damos o la que nos sobra la dejamos correr para que ellos tengan" (Inter. Cecilio García, mayo de 2019).

Otro de los conflictos ocurridos que persisten en la memoria colectiva fue el que se suscitó contra los habitantes de la ciudad de Matehuala en una obra que se conoce como la alcantarilla, el cual es una especie de repartidora que divide la cantidad de agua que se conduce al ejido y la que se envía a la ciudad de Matehuala. El acuerdo inicial de la cantidad de abasto para ambos lugares versó en que el 60% se quedaría en el ejido La Presa, obedeciendo los criterios legales y materiales que verifican su derecho por encima del derecho de otras localidades, por lo tanto, el resto, es decir, el 40% se iría a la ciudad de Matehuala.

La narrativa de los habitantes del ejido La Presa, señala que de este acuerdo se originó un conflicto importante, la memoria colectiva, no recuerda exactamente el año en que se suscitó pero refieren que pudo ser a mediados de los años 60 del siglo pasado, cuando se vivió una sequía prolongada que llevó a que los habitantes de Matehuala (o personal del ayuntamiento, no recuerdan muy bien los actores involucrados) se dieran cita en la alcantarilla con la intención de cerrar la boquilla que dirige el agua para el ejido La Presa, con la finalidad de que toda el agua que conduce el canal siguiera su rumbo hasta Matehuala sin ser repartida.

Cuentan que las primeras en darse cuenta de esta situación fueron las mujeres del ejido, las cuales al ver las intenciones que había de los extranjeros sobre cerrar el paso del agua se llenaron de piedras los mandiles y corrieron a detenerlos, lanzándoles piedras y gritando que dejaran esa agua que era suya. Ante esta situación las personas que intentaban llevar a cabo la acción de negar el paso de agua para el ejido se removieron del lugar, pero mandaron a fuerzas policiacas, se rumora que fueron cuerpos del ejército nacional los que en la segunda ocasión acudieron a tapar la salida de agua del ejido La Presa y a que hicieran vigilancia sobre la obra para que los campesinos no acudieran a destapar la obstrucción que se les había impuesto.

Fue entonces que se organizaron las mujeres junto con los hombres y acudieron al lugar, "ahí delante del ejército fueron y le abrieron a la lámina que habían puesto y se quedaron ahí a resguardar y les volvieron a ganar porque pues el ejido necesitaba del agua" (Inter. Asunción Martínez, mayo de 2019).

Desde ese momento de la historia los habitantes del ejido reconocen que han tenido una relación complicada con la ciudad de Matehuala referente a los procesos y términos de control y gestión del agua, “ellos siempre nos están controlando y reduciendo la cantidad de agua, de ese acuerdo en donde el 60% del agua se quedaría para nosotros y el 40% para ellos yo creo que ya es al revés, a nosotros se nos queda más poca” (Inter. Cecilio García, mayo de 2019). Ante esta situación de disminución paulatina de la cantidad de aguas mansas ellos reconocen tener una actitud pasiva “la gente no ha hecho nada porque cada vez nos estén dejando menos agua, porque de alguna forma seguimos teniendo, para nuestras necesidades, pero ahorita con este asunto de la presa pues ya si estamos preocupados y no vamos a tolerarlo” (Inter. Asunción Martínez, mayo de 2019).

En las narraciones de los campesinos se percibe que ellos reconocen que la transformación del paisaje que ha vivido el ejido se debe a los cambios que han tenido en las cantidades de agua que reciben comparadas a los que recibían antes. Lo anterior lo podemos enmarcar dentro de la historia ambiental, que favorece la explicación sobre las transformaciones que ha sufrido el ambiente y su relación con las interacciones que se desprenden de las dinámicas naturales y sociales.

Los campesinos hablan sobre los diversos motivos o eventos sociales que han derivado en los cambios en la naturaleza del ejido, por un lado, está el hecho innegable de que las cantidades y meses de lluvia han cambiado lo cual ha modificado las condiciones del abasto y la captación y almacenamiento de agua. Por otro lado los conflictos por el control del agua son eventos que han tenido impactos visibles en el paisaje, “por ejemplo mi abuelo me decía que ahí en Los Chilares ahí en el cuadro donde está la tarjea ahí sembraban mucho chile y verduras y flores cuando estaba la hacienda hasta otras personas de otras localidades venían a comprar aquí todo eso y pues mire ahorita ya no hay nada de eso y ahora que se quieren llevar toda el agua lo vegetal, los árboles todo eso se va a acabar” (Inter. Cecilio García, mayo de 2019).

Los impactos también pueden ser visibles en la vida silvestre, se han visto disminuidas las cantidades de animales silvestres como zorras, víboras y tlacuaches. La historia oral revela que los cambios en los períodos de lluvia son muy latentes, mencionan que hay años en los que la lluvia ha demorado de siete a ocho meses, ellos llaman a este periodo el periodo de seca.

El abasto del agua en estos períodos es posible gracias a la conducción que hacen las diferentes obras hidráulicas para traer el agua que yace en los manantiales de la sierra de Catorce,

de otro modo sería imposible subsistir en esos periodos de escasez. “Nos preocupa que se quieran llevar ahora en ese tuvo nuestra agua, porque si no ahora que nos van a dejar, en ese tiempo que le digo ya no va a estar, si de por si el agua que ya de a poco nos han quitado para dársela a Matehuala ya ha traído esos cambios que le digo, imagínese ahora que ya de a tiro no haya nada” (Inter. Miguel Martínez, mayo de 2019).

Como podemos observar a partir de lo anteriormente descrito, las disputas en torno al agua han estado presentes a través de la historia y como respuesta a estas amenazas se han articulado diversos procesos de organización social para la defensa del líquido por parte de los habitantes del ejido La Presa, sucesos que han logrado preservar en la memoria colectiva y que hoy animan y legitiman sus acciones y discursos en torno a defender sus derechos y formas de gobierno y gestión interna del agua.

Vemos también que existen otros factores como los descritos en la historia agraria del ejido, que configuran componentes importantes que constituyen la identidad campesina y procesos de producción y apropiación territorial propios de los habitantes del lugar, los cuales son importantes en términos de lo que los hace ser como grupo social frente a lo que les es ajeno. En este caso ser campesinos y tener un dominio corporado sobre la tierra y los bienes comunes herencia de procesos campesinos históricos es lo que les hace sentir que esos bienes les pertenecen, más allá de los títulos de propiedad o de derechos producto del reconocimiento del derecho positivo.

Tener en cuenta los diversos conflictos en torno al agua es útil para entender las transformaciones biofísicas que se han suscitado en el paisaje y que de manera inherente han visto repercusiones en términos sociales y culturales, como la desaparición de ciertas prácticas recreativas en cuerpos de agua que actualmente son inexistentes o la perdida de actividades económicas relacionadas a la producción de ciertas plantas o productos que eran identitarios de este lugar. Es así como en “gran parte de la historia social del agua podría ser vista como la historia de los múltiples arreglos sociopolíticos, infraestructurales y culturales que hemos desarrollado para poder convivir con este líquido” (Camargo,2019, p.7)

Además de lo anterior, también es pertinente, en la medida que permite establecer una antesala que para objetivos de este trabajo me permita contextualizar la disputa más reciente protagonizada por la Comisión Nacional del Agua en San Luis Potosí, puesto que este “conflicto no existe en abstracto, es decir, no puede estudiarse sin referencia a un orden histórico que está en disputa”

(Kloster,2017, p.63) y que contiene en las distintas consignas de las luchas sociales que han enfrentado los pobladores del lugar, los elementos que han permitido la consolidación de un gobierno de agua local vigente en el ejido La Presa.

Ilustrar a través de la historia ambiental y la memoria colectiva los diversos eventos ocurridos en diferentes momentos de la historia nos lleva a comprender la conexión entre estos conflictos por medio de los elementos políticos, económicos y sociales que los constituyen, comprendiendo a mayor profundidad la existencia de sus condicionantes y sobre todo poder entender de maneras más amplias las demandas de los actores que se encuentran involucrados y que iremos detallando a lo largo de esta investigación.

CAPÍTULO 2. APARTADO TEÓRICO- METODOLÓGICO. REFLEXIONES SOBRE COMUNIDAD AGRARIA, CULTURA- NATURALEZA Y DESARROLLO.

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presentan las categorías de análisis y la metodología que fueron aplicadas para abordar el problema de investigación que se propone en este trabajo.

Como primer punto se muestran al lector las propuestas teóricas, de las cuales se revisaron conceptos como **comunidad agraria**, para describir al ejido La Presa y su contexto. Su utilidad radica en la definición que otorga de estos lugares como unidades organizativas complejas. Sobre la categoría de la relación **cultura-naturaleza**, su aproximación abona a la visibilización de las relaciones y concepciones de la naturaleza, que los habitantes del ejido la presa mantiene frente a otras nociones reflejadas en el propio diseño del proyecto. Una última es **Desarrollo**, que corresponde a otra de las categorías de análisis, ésta permite observar que el proyecto hídrico que se pretende instalar en el ejido La Presa se construye a través de una visión unilateral sobre qué elementos son necesarios para el progreso de cualquier sociedad, dejando a un lado la percepción y modos de vida históricos que las poblaciones como el ejido La Presa han reivindicado como propios, y que han permitido la reproducción de la vida en esos espacios.

Como segundo momento aparece el apartado correspondiente a la metodología diseñada para este trabajo, sustentada en la etnografía y en la historia ambiental. El propósito fue documentar la historia ambiental del Ejido la Presa, con el fin de conocer los elementos culturales relacionados con el territorio, históricamente construidos y que los habitantes de esta comunidad agraria posicionan como relevantes para su continuidad como grupo social. Para esto, se consideró la ejecución de trabajo de campo, así como técnicas de investigación como el uso de la historia oral, la cartografía social, la observación participante y la entrevista etnográfica.

1.1 MARCO TEÓRICO.

1.1.1 COMUNIDAD AGRARIA.

La comunidad agraria es aquel asentamiento humano que es el principal asiento de la clase campesina en México. El concepto de comunidad agraria para los fines que persigue este trabajo es aplicable en función de describir estos lugares como unidades organizativas, “cuyo factor de cohesión es el modo de apropiación de la tierra, bien se trate de propiedad comunal o ejidal” (Gutiérrez, 1975, p.71).

La condición de su existencia es una estructura social que puede comprenderse a partir de lo que Warman reconoce como las tres funciones críticas que la comunidad agraria en México ha desempeñado tradicionalmente: “ejercer el dominio corporado sobre el territorio, constituir una unidad política con un cierto grado de autonomía, nunca muy amplio ciertamente, y ser una unidad o recipiente organizativo para la interacción entre personas y familias que establece fronteras más o menos claras que la oponen y la singularizan respecto al exterior” (Warman, 1988. p.315).

Si bien Warman describe esto antes de la reforma al artículo 27 constitucional, la cual “liberalizó los controles del grupo y creó los mecanismos jurídicos para que, bajo determinadas condiciones, los ejidatarios (y eventualmente los comuneros) pudieran ceder los derechos de usufructo sobre sus recursos –en conjunto o individualmente-, parcelar sus tierras, ponerlas en manos de terceros para su explotación e incluso enajenarla” (Díaz-Polanco, 1997, p.132), considero que las características de composición que posibilitan el dominio corporado sobre el territorio que líneas arriba se señaló, persisten.

Para el caso concreto de esta investigación, el ejido será “la institución que ejerce el dominio sobre el territorio de una manera corporada y claramente distinta de la apropiación privada” (Warman, 1988, p.316). Esta concepción reconoce la existencia de la comunidad como titular de derechos sobre la tierra y no únicamente a los individuos como el derecho privado suele hacerlo. El ejido continúa siendo “la institución central de la vida campesina, en donde la tierra además de ser un bien de producción y de subsistencia, la característica de lo común trae consigo ciertas restricciones “para convertirse en una mercancía, en capital” (p.316).

Esta posesión corporada de la tierra es una de las condiciones que hacen posible el funcionamiento de una economía familiar, la cual posibilita “las asociaciones que permiten

producir sin capital y en algunos casos sin autonomía tecnológica” (p.317). Figuras como “la asimilación, la medianía, y hasta la renta de la tierra sobre bases redistributivas, que permiten la adecuación entre el territorio y la fuerza de trabajo, pueden darse en virtud de que la tierra no circula como una mercancía” (p.317).

Existen también otros bienes que son parte de lo común como es el caso del agua, los cuales Warman señala que la dotación y su manejo es también colectiva y no individual, incluso en algunos casos existen órganos de representación interna, equiparables a los que integran la mesa directiva del comisariado ejidal, que se encargan en específico de la distribución constituyendo una de las organizaciones más importantes dentro del ejido.

En el caso de esta investigación, el comisariado del ejido La Presa cuenta con personalidad jurídica reconocida para participar en la ejecución de los acuerdos de asamblea dentro del ejido y además es una figura dotada de capacidad de representación externa para representar al núcleo de población ejidal frente a actores e instituciones ajenas al ejido. Por otra parte, existen también figuras como los jueces de aguas que participan únicamente a nivel interno en actividades que tienen que ver con administrar los usos, manejos y gestión del agua al interior del ejido.

Sobre la organización que puede leerse dentro de la posibilidad de constituir una unidad política como Warman (1988) lo menciona, encontramos que formalmente el ejido está “organizado en una asamblea general, en un comisariado ejidal y un consejo de vigilancia, los dos últimos electos por la asamblea cada tres años” (p.317). A pesar de que, desde los principios del derecho agrario, la asamblea es el órgano supremo “el comisariado y sobre todo su presidente ejercen un poder que supera ampliamente sus atribuciones formales” (p.317).

La supremacía de la asamblea sobre otros órganos de representación radica en el modelo de democracia de tipo parlamentaria (Warman, 1988), en donde se discuten y deciden principalmente sucesos que trascienden en la modificación del destino de las tierras, en donde es importante decirlo, únicamente participan de manera activa y con capacidad de decisión quienes ostenten el título de ejidatarios. En el ejido La Presa, la asamblea sigue siendo el máximo órgano de representación que decide el rumbo de las decisiones políticas y participa como revisor de los actos y acuerdos que constan en las actas de asamblea redactadas por los integrantes del comisariado ejidal.

Estos órganos de representación y la conformación territorial propia de las comunidades agrarias permiten integrarla como un recipiente organizativo, como una manera de organizarse basada en relaciones que intentan ser más simétricas y horizontales (Warman, 1988). “La comunidad hace posible la redistribución a través de relaciones recíprocas por las que circulan recursos que no se convierten en mercancías, sobre todo la tierra y el trabajo, las posesiones autónomas de los campesinos y las esenciales para su persistencia” (p.324).

A pesar de ser un núcleo con principios de organización que son muy distintos a otras formas de vida con una lógica moderna y urbana, “la comunidad agraria no está aislada de la dinámica de las fuerzas políticas y económicas que a nivel nacional -estatal- se manifiestan” (Gutiérrez, 1975, p.62); estos espacios se encuentran en constante influencia y negociación con otros. Situación que se expresa de manera clara en el conflicto que origina la presente investigación.

Para Warman, los campesinos y el Estado son dos actores importantes en este tipo de procesos, puesto que uno frente al otro constituye la encarnación de contradicciones críticas en “donde cada uno se define en referencia al otro y ambos se modifican mutuamente” (Warman, 1988, p.15). El autor propone para el abordaje de estas relaciones tres aspectos para su comprensión: su objetivo (el de la relación), la naturaleza del intercambio que fluye por ella y la extensión necesaria para que se cumpla el objetivo (Warman, 1988).

El primer aspecto puede ser abordado desde la separación existente entre las lógicas que operan el modo de producción campesino del capitalista industrial, encarnado en las lógicas que configuran el estado. “En el modo de producción campesino las relaciones internas están orientadas hacia la simetría, hacia la reciprocidad, para poder lograr la subsistencia de las familias, las unidades eficientes menores del conjunto” (Gutiérrez, 1975, p.325). La comunidad es el marco por el cual son posibles las relaciones de reciprocidad “que cumplen la función de redistribuir los recursos, de trasmisir con flexibilidad el uso de los medios que hacen posible la producción agrícola, la actividad básica del modo” (p.326).

Por otro lado, el modo de producción industrial capitalista, se beneficia de las “relaciones asimétrica, son de explotación y competencia para la acumulación permanente del capital, objetivo del sistema”(p.327), por lo que para que los recursos se intercambien dentro de la lógica de la reciprocidad del sistema campesino, “los recursos se intercambien deben estar bajo el dominio y

control autónomo de los campesinos, independientemente de que sean reconocidos de manera formal como su posesión” (p. 325).

La presencia del Estado no solo interfiere en procesos materiales de confrontación, sino que delimita una arena para el intercambio simbólico, que impone la abstracción de la modernidad (Warman, 1988). El proceso de implantación de “conceptos y hechos de naturaleza ideológica también configuran la existencia campesina” (p.334). Elementos como “el lenguaje, la religión, la nacionalidad y su derivado, la etnicidad, la imagen de uno mismo y del progreso, la comunicación y el monopolio de la información” (p.334), ocasionan efectos de conflicto al interior de la comunidad, puesto que “unen a la gente y al mismo tiempo la separan en grupos con conciencia diferente, con afiliaciones distintas” (p. 335).

Estas nociones determinan la dinámica de vida al interior de la comunidad así como definen sus relaciones hacia afuera, en un “flujo simbólico que es otra vez bilateral y asimétrico, pese a la visión soberbia y dominadora que ve en el campesino a un objeto al que se enseña, se educa y guía, pero nunca un sujeto del que se aprende” (p. 335) y que configura las condiciones generales para el despojo de los campesinos, como es el caso de esta investigación.

El Estado, que sustenta su visión de las comunidades agrarias desde el desarrollismo, “no favoreció el desarrollo de los campesinos ni el crecimiento de sus fuerzas productivas conforme a su propia dinámica” (p.336), en lugar de ello impone por medio de sus proyectos y programas una lógica distinta a la vivida por siglos dentro de estos espacios.⁴

A pesar del panorama que enfrentan las comunidades, la vigencia de “los campesinos, organizados en sus propios términos para la autonomía y la libertad” (Warman, 1988, p.337), generan procesos que cuestionan y ponen en crisis las bases de un orden social basado en la explotación y el despojo, defendiendo la historia agraria que envuelve a nuestro país y su herencia dentro de las disputas actuales por el acceso y control de la tierra.

Lo anterior puede verse expresado en el caso de esta investigación, en donde como pudimos comprobar en el capítulo de contexto, la historia agraria del ejido La Presa ha sido uno de los elementos para la defensa de la tierra y agua de este lugar, aglutinando consignas y luchas que

⁴ Más adelante presento dentro de este mismo capítulo el concepto de desarrollo, sus orígenes e implicaciones en su aplicación en países considerados de tercer mundo.

vienen gestándose desde los orígenes del ejido y que se heredan de generación en generación como una especie de responsabilidad comunitaria, en donde la autonomía y la libertad de la gestión de los bienes comunes como el agua y la tierra, son entendidos como un deber de toda la población para poder ser preservadas y a su vez legadas a generaciones futuras.

1.1.2 CULTURA – NATURALEZA.

Otra de las perspectivas de análisis que se utilizó para este trabajo estará encaminada por el enfoque que ofrecen los estudios que abordan la relación cultura y naturaleza, estos debates desde la antropología, han pasado por un proceso de evolución para su análisis, que van desde aquellas reflexiones que ubicaban estos dos conceptos dentro de una relación dicotómica ajena y opuesta, hasta su transitar “hacia el surgimiento de múltiples visiones que analizan tanto los contextos de conocimiento y poder en el que están inmersas como las formas de interrelación de diversos conocimientos sobre el manejo ambiental, como opciones frente a las transformaciones ambientales contemporáneas” (Ulloa, 2011, p.26)

Ulloa, hace aproximaciones a la genealogía de la naturaleza en el pensamiento antropológico, en donde reconoce que “diversas nociones sobre naturaleza han coexistido en un mismo escenario social y de acuerdo con situaciones históricas particulares” (Ulloa, 2011, p.27). Para la autora se han producido nociones distintas de naturaleza, ubica la concepción moderna de ésta, que se basa en “una visión dual frente a la cultura” (*ibídem*), que por supuesto ha influido en procesos de investigación en la interpretación de “concepciones ecológicas de diferentes sociedades” (p.27).

Por otro lado, podemos encontrar también los estudios posmodernos que desafían la concepción dual, hasta las transformaciones situadas y más desarrolladas en la antropología contemporánea que apelan por observar la naturaleza como un “ente con capacidad de acción y dinamismo propio” (p.28), que desafía la noción pasiva de la misma planteada por el pensamiento moderno. Es así como se plantea a la naturaleza y a la cultura como “construcciones sociales”, en donde se niega el determinismo tanto del medio ambiente por los humanos, como de la naturaleza por los individuos (Ulloa, 2011).

Con base en todo lo anterior es posible reflexionar “que la contextualización de la naturaleza se presenta como resultado de un proceso de interacción históricamente construido” (Milesi,

2013, p.3), en este sentido el ejercicio etnográfico que posibilita la aproximación a estos estudios desde la antropología permite “presentar la diversidad de concepciones que tienen las diferentes culturas sobre la naturaleza” (*ibídem*), rescatando un diálogo con las sociedades que permite además ver las relaciones que se sostienen con la naturaleza, así como también, los conflictos y disputas que se configuran a través del tiempo.

Sobre la producción académica entorno a estos dos conceptos, Ulloa ubica y resume en tres fases: “a) los factores ambientales y su incidencia sobre los fenómenos sociales (determinismo ambiental), estos estudios basados en el determinismo ambiental sustentan un condicionamiento del medio sobre la vida social y cultural del hombre” (Ulloa, 2011, p.4). En perspectiva se considera que existe una relación en donde la naturaleza incide sobre los comportamientos de los colectivos humanos, “quienes deben adaptarse a su entorno, y por tanto sus acciones son determinadas por el medio en que desarrollan su existencia” (Milesi, 2013, p.4).

Siguiendo la clasificación propuesta por Ulloa (2011) aparece también “b) los efectos de los procesos culturales en el entorno (determinismo cultural)” (p.4). Esta línea de pensamiento se basa en explicar los procesos de adaptación que viven los colectivos sociales y como estos impactan en el entorno. “Así, los procesos culturales pasan a ser los determinantes de la dinámica ambiental. Este tipo de abordaje entiende que el entorno podría contribuir a explicar ciertos rasgos culturales, pero en modo alguno es considerado como un factor determinante” (Milesi, 2013, p.6).

Este tipo de reflexiones en torno a las sociedades y la naturaleza contribuye a explicar rasgos culturales de los colectivos. “Por ejemplo, sobre un mismo espacio físico, grupos culturales diferentes establecerían estrategias diferenciales de relación con el ambiente, con lo que el ambiente, en realidad, constituirá un límite a las actividades y comportamientos dentro de un abanico de opciones posibles” (p.6).

Por otra parte “una perspectiva ecosistémica donde se analizan las interrelaciones de los humanos con su ambiente y la manera en que se condicionan mutuamente” (Ulloa, 2011, p.27). Los “análisis ecosistémicos” ofrecen una reflexión sobre el ambiente natural “como un factor de creatividad que ejerce una presión selectiva sobre la cultura” (Milesi, 2013, p.6). Esta perspectiva resalta la interacción entre la esfera cultural y la natural. “El empleo del concepto de ecosistema rescata la idea de interconexión estable entre cultura, biología y medio ambiente” (p.7). Para la perspectiva ecosistémica, “la especie humana es una más entre la enorme variedad de especies biológicas en el planeta” (p.6).

Las perspectivas anteriormente abordadas mantienen sus postulados dentro de un dialogo dicotómico entre naturaleza y cultura. Esta división es resultado de la constitución del modelo científico y la conformación de las disciplinas que dividieron el conocimiento en áreas específicas, las cuestiones naturales fueron abordadas por las ciencias naturales y a la antropología le correspondió el estudio de la cultura. “Al separar la naturaleza de la cultura, y con ello de la sociedad, la modernidad las consideró como dos categorías claramente diferenciadas” (p.11).

Procesos reflexivos generaron una nueva epistemología dentro de la teoría antropológica, que cuestionó las dicotomías impuestas por el pensamiento moderno que debaten dicha dicotomía, e insisten en “cuánto tiene de cultural pensar la realidad desde esta dicotomía y de qué modo esto correspondería a una construcción cultural de Occidente, que no se registra en otras formaciones culturales” (p.7).

Por esta razón, este pensamiento establece que “La concepción acerca de lo que es natural deviene de la propia definición que construimos sobre la naturaleza, esta mirada es culturalmente mediada” (p.7).

Si bien las nociones sobre naturaleza presuponen una construcción cultural, al mismo tiempo, existe un proceso de apropiación de dichas representaciones del mundo natural en la medida de que constituyen la cotidaneidad y configuran maneras particulares de vivirlas, pensarlas y sentirlas, por lo que “cuándo se presentan actitudes, comportamientos o valoraciones diferentes de las propias, nos llevan a reflexionar acerca de lo relativo de nuestras concepciones. En alguna medida naturalizamos nuestras construcciones” (p.8).

La construcción de los sujetos sobre su medio “se traduce en escalas que asignan valores diversos al entorno en que los sujetos desarrollan su existencia, como así también en las representaciones, comportamientos y apropiaciones respecto del ambiente” (p.7).

Por lo cual recuperar la mirada de los actores permite a su vez “recuperar la importancia de los significados, el papel de los aspectos simbólicos y de la actividad interpretativa de las personas, otorgándoles un lugar destacado a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales en que se encuentran los actores sociales, ya que estas serán relevantes para la lectura que realizan del ambiente” (p.8).

Lo anterior “permite un nuevo entendimiento de la relación naturaleza/cultura como interdependiente e interactiva, en la cual ambas se ven afectadas recíprocamente” (p.29). A partir de esta interrelación, podemos observar diversas nociones de naturaleza que responden a los

procesos de relación de las personas con su entorno (Ulloa, 2011).

Esto nos lleva a reflexionar sobre la posibilidad de que “todas las sociedades establecen algún tipo de compromiso entre naturaleza y cultura” (Descola, 2001, p.11), por lo que cabría entonces examinar las diversas expresiones particulares, por lo que podremos encontrar procesos distintos y maneras de relación entre lo social y lo natural, desde los “colectivos sociales que ven los mundos humanos y no humanos como un continuo, y aquellos que los consideran como ámbitos independientes” (p.12).

Desde el entendido de la heterogeneidad de significaciones dentro de los diversos grupos sociales, la dicotomía tan rígida propuesta por el pensamiento modernista que concibe la realidad desde la separación de naturaleza/cultura se ve superada. “Ir más allá del dualismo abre un paisaje intelectual completamente diferente, un paisaje en el que los estados y las sustancias son sustituidos por procesos y relaciones; la cuestión más importante ya no es cómo objetivar sistemas cerrados, sino como explicar la propia diversidad de los procesos de objetificación” (Descola, 2001, p. 23).

Un ejemplo de la superación del pensamiento dual sobre la cultura y naturaleza, lo encontramos en la cosmovisión históricamente distinta al pensamiento moderno, demuestra que la concepción dual es poco útil para explicar la relación de la naturaleza y la cultura en estos contextos.

Ulloa (2011) lo ejemplifica de la siguiente manera: “para algunas culturas indígenas, los animales y las plantas tienen comportamientos humanos y están regulados por reglas sociales; mientras que de manera recíproca los humanos pueden transformarse en animales” (p.31). Lo anterior conlleva a cambiar la perspectiva de la naturaleza frente a la cultura para poder desarrollar nociones distintas a esta y que “tendrán que surgir de las configuraciones, ideas y propuestas locales, al igual que de los conceptos que los locales tengan acerca de sí mismos y de los otros” (p.31).

Partir entonces de la comprensión de la naturaleza como derivación de una construcción social, con variaciones culturales e históricas concretas lleva a cuestionar que la “visión dualista del universo no debería ser proyectada como un paradigma ontológico sobre las muchas culturas a las que no es aplicable” (Descola, 2001, p.101)

Vale la pena decir que todas estas producciones epistemológicas en torno a los conceptos de naturaleza y cultura no son lineales ni una elimina la existencia de la otra, sino que coexisten en espacios determinados. Algunas nociones “se han vuelto hegemónicas, mientras que otras son

debatidas, repensadas o transformadas” (Ulloa, 2011, p.34).

Incluso existen pensadores que insisten en que la coexistencia de ambos conceptos a lo largo de la historia se ve reflejada en la creación de híbridos que conjugan significaciones sobre la naturaleza y cultura, aún en sociedades que se consideraban modernas (Latour, 2007), cuya intención era separar elementos hasta colocarlos en la esfera natural o en la cultural.

Por consiguiente, la construcción compleja de la naturaleza a partir de las sociedades no solamente implica contradicciones en términos teóricos, sino que a su vez revela el continuo de consecuencias políticas que constituyen los procesos de resignificación y negociaciones existentes dentro del grupo social. “Diferentes significados sobre naturaleza implican procesos de negociación y conflictos” (Ulloa, 2011, p.34). Las luchas que se instalan entre las nociones de naturaleza tienen consecuencias políticas sobre los actores sociales que se encuentran inmersos en estas disputas.

Rescatar estos procesos de negociación y conflicto en la significación de lo natural, rescatar el contenido político del mismo conlleva a ver las consecuencias a la modificación del paisaje o las alteraciones ambientales como consecuencia de las dinámicas de poder que se viven en esos espacios y no como fenómenos neutros. De igual manera las distribuciones y el acceso de la naturaleza revelan las relaciones desiguales de poder existentes en donde actores con más capacidad de decisión establecen prácticas de apropiación y beneficio sobre la naturaleza muchas veces en detrimento de otros actores que quedan fuera de estos procesos de apropiación.

Estas relaciones de poder en torno a la naturaleza constituyen concepciones hegemónicas de la misma que encaminan conocimientos y prácticas específicas. Por ejemplo, diversos actores establecen significaciones sobre la naturaleza a partir de la forma en que se relacionan u obtienen beneficio de ésta. Dichas nociones sobre naturaleza han coexistido en un mismo escenario social y de acuerdo con situaciones históricas particulares” (Ulloa, 2011, p.27). Para la autora se han producido nociones distintas de naturaleza, ubica la concepción moderna de ésta, que se basa en “una visión dual frente a la cultura” (*ibidem*), que por supuesto ha influido en procesos de investigación sobre la interpretación de “concepciones ecológicas de diferentes sociedades”.

Estas nociones que se convierten en hegemónías sobre la naturaleza, las vemos reflejadas en el problema de investigación de este trabajo, ya que el propio diseño del proyecto que se pretende instalar en el ejido La Presa está escrito desde una postura dual, en donde las descripciones sobre las modificaciones y afectaciones a la naturaleza se encuentran disociadas a los posibles impactos en lo

cultural y social del lugar. La omisión de este último aspecto lleva a ubicar la discusión en torno a este tipo de proyectos en un lenguaje técnico, que denota una división clara de la naturaleza y la cultura invisibilizando la relación intrínseca existente entre ambas y sus posibles afectaciones.

Esta perspectiva dual comparte espacio con las concepciones sobre las relaciones “con los entornos no humanos; la existencia y estructuración de modelos culturales de la naturaleza” (Escobar, 2000,p.120) que desde la aproximación ha posibilitado “recuentos cada vez más sofisticados sobre las construcciones de la naturaleza elaboradas por la gente, y quizás nos ha ofrecido la posibilidad de deshacernos finalmente de la relación binaria entre la naturaleza y la cultura que ha sido tan predominante” (p.123).

El conflicto creado en el ejido La Presa a partir de la llegada de la CONAGUA y la imposición de un proyecto de gestión institucional del agua habla de una disputa que no se agota únicamente en el control material sobre el agua y la tierra para la elaboración de dicho proyecto, sino que también habla de nociones diferenciadas sobre los bienes comunes y condiciones para el desarrollo de la vida que se encuentran en disputa. En este caso el grupo de campesinos y campesinas no solo luchan por defender el agua y la tierra, sino que exponen otra concepción del desarrollo antagónica a la de la CONAGUA, puesto que su experiencia como grupo social y las formas en las cuales se gestionan bienes comunes como el agua, revelan una relación armónica con la naturaleza y una forma diferente de vida social.

Lo anterior compone un complejo de elementos que estructura la defensa territorial del ejido La Presa que resiste al proyecto moderno de desarrollo propuesto por CONAGUA que busca contener y convertir la pluralidad de modos en los cuales los diversos grupos sociales gestionan su vida en una sola propuesta sobre cómo deben darse los modos de relación y explotación de la naturaleza funcional a las necesidades del mercado.

1.1.3 DESARROLLO.

Para abordar el concepto de desarrollo, se indagó en los estudios realizados por el antropólogo Arturo Escobar, quien ha hecho un ejercicio de historización para analizar el momento exacto en que el concepto fue acuñado y las finalidades materiales que siguió su invención discursiva. Fue el 20 de enero de 1949, cuando Harry Truman, en su mensaje de posesión como presidente de los Estados Unidos, incorporó el concepto desarrollo para hablar de la política

internacional sobre países económicamente menos avanzados que los Estados Unidos (Escobar, 2007).

En palabras de Escobar “el propósito era bastante ambicioso: crear las condiciones necesarias para reproducir en todo el mundo los rasgos característicos de las sociedades avanzadas de la época: altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, rápido crecimiento de la producción material y los niveles de vida, y adopción generalizada de la educación y los valores culturales modernos” (Escobar, 2007, p.21).

Es así que la doctrina Truman imponía una nueva comprensión del mundo y una aparente respuesta a todos los problemas que lo aquejaban. Se establecieron como pilares a la ciencia, la tecnología y el capital y a su vez se reconocieron los obstáculos que impedirían la correcta aplicación de las políticas desarrollistas. Estos obstáculos hacían referencia a prácticas y saberes locales, a la cultura y a la conformación del tejido social de aquellos países que pretendían ser intervenidos bajo el discurso del desarrollo.

Esta nueva comprensión del mundo que impulsaba al desarrollo como la punta de flecha para el progreso de las sociedades y la estigmatización de las prácticas locales como un impedimento, encuentra eco en las propuestas analíticas planteadas por pensadores como Zavaleta (1986), que desde la noción de tiempo histórico desarrollada por Marx hace una distinción entre el tiempo histórico de una civilización agraria (como lo es el ejido La Presa) y un tiempo histórico configurado por la emergencia de la civilización moderna.

En este sentido se reconoce que la civilización agraria “tiene como parte de su cultura concepciones circulares del tiempo” (Tapia, 2011, p.11), existe una forma de organización social que corresponde con los ciclos de vida de las estaciones de la naturaleza. Por otra parte, los tiempos modernos se caracterizan por la producción de las condiciones sociales y culturales en las que se modifica la flecha del tiempo que ya no es circular, sino que está lanzada siempre hacia delante, generando una aceleración en el tiempo histórico de las sociedades agrarias con el fin de reducir los tiempos de rotación del capital, es decir de la producción y realización de mercancías.

Lo anterior fundaba una sustitución de concepciones cíclicas del tiempo por nociones de tiempo histórico que se suelen llamar lineales o progresivas que otorgan condiciones para el desarrollo, “operando tanto a nivel de organización de las relaciones y estructuras sociales como de las formas de pensar la vida social en el tiempo” (Tapia, 2011, p.27). Esto a su vez funda un “escenario de enfrentamiento cultural” (Escobar, 2011, p.38), puesto que “el cambio en las

relaciones y estructuras sociales ha sido precedidos por varios cambios culturales, científicos y tecnológicos” (Tapia, 2011, p.28) revelando una clara intención de construir y suplantar la identidad de aquellos lugares considerados no desarrollados.

Se relacionó la obligación de que los países que estuvieran dispuestos a incorporarse a este régimen, “debían de desprenderte de su pasado letárgico y seguir la única senda hacia la salvación” (Escobar, 2007, p.55) puesto que el desarrollo “sería un poderoso instrumento para la *normalización del mundo* a imagen y semejanza de las sociedades modernas” (Farab y Wanderley, 2011, p.10) estableciendo un deber ser para todos los pueblos del planeta (Lander, 2000) y con ello la eliminación de la diversidad cultural en el mundo.

Lo anterior planteaba una reestructuración total de las sociedades subdesarrolladas a favor de los objetivos de prosperidad material y progreso económico. El desarrollo se convirtió en un orden político que se posicionó como una verdad universal y necesaria. Se crearon las nociones de “subdesarrollo” y “Tercer Mundo” como categorías que “aparecieron como conceptos de trabajo dentro del proceso en el cual Occidente, y en formas distintas Oriente, se redefinió a sí mismo y al resto del mundo” (Escobar, 2007, p.64).

Se generó un proceso de destrucción cultural y social a través de la colonización, en donde “algunas sociedades se colocaron delante de otras como guía y dirección y en este sentido se justificó la dominación” (Tapia, 2011, p.22) en una nueva estrategia que permitiera enfrentar los *problemas de los países más pobres*. “Todo aquello que revestía importancia en la vida cultural, social, económica y política de estos –su población, el carácter cultural de su pueblo, sus procesos de acumulación de capital, su agricultura, comercio, etcétera–”(Escobar, 2007, p.63), se vio trastocado con la puesta en marcha de esta nueva estrategia.

Durante este proceso se detectaron elementos que constituyeron condiciones que posibilitaron y estructuraron el discurso del desarrollo, como la intervención a las economías de los países pobres, así como un notable interés por el control de la población de estos lugares, se incrementaron los tratados demográficos y los programas de salud sobre la reducción de la fertilidad y el control de la misma, así como estudios comparativos de la experiencia demográfica de los países ricos en comparación a la de los países pobres y las posibles alternativas de replicar las experiencias exitosas en estos últimos. Aparecen también la ciencia y la tecnología como elementos claves para el progreso humano. “El progreso de un país depende ante todo de un factor

material: primero, el conocimiento, y luego, la explotación de todos sus recursos naturales” (Escobar, 2011, p.72)

Por su parte la incursión de nueva tecnología a los países pobres no solo significaba el aumento del progreso material, sino que está también otorgaría dirección y significado a estas novedosas prácticas que traerían consigo la creación de nuevos ordenes sociales y culturales. La tecnología “fue teorizada como una fuerza moral, que operaría creando una ética de la innovación, la producción y el resultado” (p.73), que no solamente dependería de elementos técnicos, sino que también echaría mano de factores sociales y culturales.

Por medio de estos elementos que constituyen a su vez rasgos de la modernidad, es que se dio una “reorganización mundial del poder con resultados que seguían siendo poco claros. Se habían dado importantes cambios en la estructura de la producción, la cual tenía que ser ajustada a las necesidades del sistema capitalista en el cual los países subdesarrollados ocupaban un lugar cada vez más importante, aunque no completamente definido” (p.76).

La legitimidad que los países ricos encontraban en comandar esta nueva apuesta política mundial obedecía a la supuesta “capacidad financiera y tecnológica para afianzar el progreso en todo el mundo” (p.77). La promesa de un nuevo tipo de conocimiento económico y una experiencia enriquecida con el diseño y manejo de sistemas sociales traerían consigo que tarde o temprano los países pobres se volverían ricos y el mundo subdesarrollado se desarrollaría (Escobar, 2007).

Los resultados fueron poco claros y lo que comenzó a verse fueron formas de control sutiles y cada vez más refinadas dentro de los discursos de la ciencia, la tecnología, la salud y la economía. El desplazamiento de la autonomía y la capacidad de los países pobres por “definir y regir sus propias vidas se erosionó más profundamente que antes” (p.78). Se escenificaba una representación del tercer mundo como niño necesitado de dirección adulta, ocurría una infantilización del tercer mundo (Escobar, 2007) como pieza integral para echar a andar políticas de desarrollo que tutelen la vida social, política y económica de los países subdesarrollados.

La premisa básica del desarrollo “era la creencia del papel de la modernización como única fuerza capaz de destruir supersticiones y relaciones arcaicas. La industrialización y la urbanización eran consideradas rutas progresivas e inevitables hacia la modernización” (p.78), únicamente por medio del desarrollo material podría producirse progreso social, cultural y político. El avance que

tendrían los países pobres se escribió desde entonces en “función de grandes suministros de capital para proporcionar la infraestructura, la industrialización y la modernización global de la sociedad” (p.78).

La formulación de una teoría del desarrollo necesita, además de elementos relacionados con la tecnología y ciencia, población, industrialización y recursos naturales; de “una serie de factores ligados a consideraciones culturales, como la educación y la necesidad de fomentar los valores culturales modernos” (Escobar, 2007, p.78). Así como la creación de las instituciones adecuadas para operativizar estas políticas (organizaciones internacionales; oficinas de planificación y agencias técnicas).

Para Escobar, el desarrollo no solo fue el resultado de combinar gradualmente estos elementos, fue más bien “resultado del establecimiento de un conjunto de relaciones entre dichos elementos, instituciones y prácticas, así como de la sistematización de sus relaciones” (p.80). Entender el desarrollo y su función discursiva desde el conjunto de relaciones invita a ver que éste “no estuvo constituido por la organización de los posibles objetos que estaban bajo su dominio, sino por la manera en que, gracias a este conjunto de relaciones, fue capaz de crear sistemáticamente los objetos de los que hablaba, agruparlos y disponerlos de ciertas maneras y conferirles unidad propia” (p.80).

Escobar invita a entender el desarrollo desde su función discursiva analizándolo “desde el sistema de sus relaciones reciprocas -establecida entre instituciones, procesos socioeconómicos, formas de conocimiento, factores tecnológicos, etc....” (Escobar, 2007, p.81), derivado de su pertinencia para comprender los nexos de poder, conocimiento y dominación que lo definen. La comprensión de los elementos que constituyen este sistema es importante puesto que es este “el que permite la creación sistemática de objetos, conceptos y estrategias; él determina lo que puede pensarse y decirse” (p.80).

El sistema de relaciones establece prácticas “discursivas que determinan las reglas del juego: quien puede hablar, desde qué puntos de vista, con qué autoridad y según qué calificaciones; define las reglas a seguir para el surgimiento, denominación, análisis y eventual transformación de cualquier problema” (Escobar, 2007, p.80).

Se puede decir que la invención del desarrollo ha estado siempre investida por una profesionalización que se legitimó desde la “política del conocimiento especializado y de la ciencia occidental” (p.86) a partir de la sofisticación de disciplinas académicas y métodos y técnicas de investigación que se posicionaron en el estatus de verdad y rigor científico como premisas necesarias. El rol de los expertos, acreditados por el conocimiento y la competencia en el área “elaboraban sus teorías, emitían sus juicios y observaciones y diseñaban sus programas desde estos espacios institucionales”.

De esta manera el “desarrollo avanzó creando “anormalidades” (como “iletrados”, “subdesarrollados”, “malnutridos”, “pequeños agricultores”, o “campesinos sin tierra”), para tratarlas y reformarlas luego” (p.81). Los enfoques propuestos de los estudios de expertos pudieron haber tenido impactos favorables “como alivio de las restricciones materiales, pero ligados a la racionalidad desarrollista se convirtieron, dentro de esta racionalidad, en instrumento de poder y control (*ibidem*) “

De la profesionalización del desarrollo se obtuvo un cumulo de conocimientos que permitió procesos de clasificación, basadas en los juicios que los expertos emitían respecto de grupos sociales, elaborando políticas para encaminar su futuro. “En síntesis, se produjo un régimen de verdades y normas al respecto” (p.86). Otra consecuencia per se de estas prácticas, fue la “conversión inevitable de las gentes del Tercer Mundo en datos de investigación según los paradigmas del capitalismo occidental” (*ibidem*).

Las elaboraciones desde la investigación revestidas de parámetros de naturalidad tenían un hondo contenido ideológico, que se buscaba su finalidad en la materialización de nuevos ordenes que fueran puestos en marcha por medio de las instituciones y los programas que desde la ciencia se elaboraban.

Una vez teniendo cubiertas las elaboraciones teóricas que sustentan al pensamiento desarrollista, es necesaria la existencia de un proceso de institucionalización de este, para pasar del plano discursivo al material. “La institucionalización del desarrollo ocurrió en todos los niveles, desde los organismos internacionales y las agencias de planeación nacional del Tercer Mundo hasta las agencias locales de desarrollo, los comités de desarrollo comunitarios, las agencias voluntarias privadas y los organismos no gubernamentales” (p.89).

El campo de la institucionalización está estrechamente ligado al de la profesionalización, juntos construyen conocimiento que da pauta a la organización de la vida social, lo que permite distinguir al desarrollo como “un enfoque de arriba abajo, etnocéntrico y sumamente tecnocrático” (p.85), en donde reina una exclusión importante “de lo que se suponía era el objeto primordial del desarrollo: la gente” (p.85).

Pese que en el plano discursivo la invención del desarrollo se expresó en “términos de metas humanitarias y de preservación de la libertad” (p.98), la estrategia buscaba el control de los países “subdesarrollados” y de sus recursos. “Las élites del Primer mundo y el tercer mundo aceptaron el precio del empobrecimiento masivo, de la venta de los recursos del tercer mundo al mejor postor, de la degradación de sus ecologías físicas y humanas y de la condena de sus poblaciones indígenas a la casi extinción (p.98).

Se promovía un tipo de desarrollo acorde con las ideas y las expectativas del occidente desde una forma hegemónica de representación de los sujetos que habitaban el tercer mundo, reduciendo la complejidad y diversidad de los pueblos para ser construidos como sujetos universales basados en la construcción de pobreza y subdesarrollo construida desde el primer mundo. Esta construcción descansaba sobre tres rasgos principales: “describir al país como economía aborigen, desligada de los mercados mundiales; calificar a su población como “campesina” y a su producción agrícola como tradicional; y asumir que el país está constituido por una “economía nacional” y que es labor del gobierno nacional desarrollarla” (p.90).

El discurso del desarrollo que se implanta sobre estos lugares, “pretende presentarse a sí mismo como centro imparcial de racionalidad e inteligencia, a pesar de que los objetos de análisis no ocurren como fenómenos naturales sino que son construidos parcialmente por el discurso que los describe” (p.91), la descripción desarrollista necesitará de la vocación natural de estos lugares para ser intervenidos, puesto que mientras más natural parezca el objeto, menos obvia resultará su construcción discursiva (Escobar, 2007).

Además de lo anterior, el desarrollo como discurso centralizó a términos técnicos la vida social, por lo que los profesionistas y expertos observaban las dinámicas de transición de las sociedades, no como “un proceso basado en la interpretación de la tradición histórica y cultural de cada sociedad” (p.98), sino que la aparente evolución que debían de tener los países pobres se encaminó a la búsqueda de “mecanismos y procedimientos que permitieran el ajuste de las

sociedades a un modelo preexistente, encarnado en la estructura y las funciones de la modernidad (p.98).

Revisar el desarrollo a la luz de la mirada crítica que propone Escobar, permite reconocer que a pesar de que el desarrollo ha tenido efectos materiales y reales sobre los países que fueron intervenidos bajo estos programas, ha sido una apuesta articulada “alrededor de una construcción histórica artificial” (p.98) la de desarrollo, que históricamente fue conceptualizada a partir de la elaboración de los “pobres” y “subdesarrollados” como sujetos universales, pre constituidos, basándose en el privilegio de los representadores” (p.98).

Este ejercicio de homogeneización derivó en la eliminación de la diversidad cultural y la complejidad propia de cada pueblo considerado subdesarrollado que al ser medidos a partir de los indicadores propuestos por los profesionistas todos eran reducidos a “pobres” o “subdesarrollados”, lo cual facilitó también la colonización y dominación de las economías y las ecologías humanas y naturales del Tercer Mundo (p.98).

Todas estas construcciones, conceptualizaciones y relaciones son las que rigen al desarrollo, que si bien, no ha sido estática como la historia misma, ha encontrado elementos para reconfigurarse “la arquitectura de la formación discursiva establecida en el periodo de 1945-1955 ha permanecido igual, permitiendo que el discurso se adapte a nuevas condiciones” (p.98). Dentro de todas sus posibilidades de adaptación, el desarrollo “era y sigue siendo en gran parte, un enfoque de arriba abajo, etnocéntrico y tecnocrático que trataba a la gente y a las culturas como conceptos abstractos, como cifras estadísticas que se podían mover de un lado a otro en las gráficas” (p.96).

A partir de esta pretendida universalización, el concepto de desarrollo tuvo un alcance tal, que era difícil pensar la realidad de las sociedades sin los valores y características que éste planteaba, pero a pesar de que muchas sociedades fueron incorporando sus lógicas de vida al discurso desarrollista, nunca obtuvieron los beneficios que formalmente serían consecuencias de acoplarse a estos estilos de vida. “La realidad, en resumen, había sido colonizada por el discurso del desarrollo, y quienes estaban insatisfechos con este estado de cosas tenían que luchar dentro del mismo espacio discursivo por porciones de libertad, con la esperanza de que en el camino pudiera construirse una realidad diferente” (Escobar, 2007, p. 22).

El proceso de colonización de realidades alternas bajo el discurso del desarrollo se ve reflejado en este proyecto de investigación, ya que el proyecto hídrico que se pretende instalar en el ejido La Presa se construye a través de una visión unilateral sobre qué elementos son necesarios para el progreso de cualquier sociedad, dejando a un lado la percepción y modos de vida históricos que las poblaciones como el ejido La Presa han reivindicado como propios y que han permitido la reproducción de la vida en esos espacios. Por otro lado, como también Escobar lo plantea, el Ejido La Presa es ese grupo social que crea la resistencia a estos modelos bajo la convicción de que hay otras maneras de sostener la vida en las sociedades.

Para Escobar, estos movimientos generados en torno a programas desarrollistas, “no están interesados en alternativas de desarrollo sino en alternativas al desarrollo, es decir, el rechazo del paradigma completo” (p.361). Sus propuestas se gestan en torno al “interés en la cultura y conocimientos locales; una mirada crítica a los discursos científicos establecidos; y la defensa y promoción de movimientos de base locales y pluralistas” (p.360), insistiendo en la necesidad de “la defensa de la diferencia cultural, como fuerza transformadora y transformada, no estática, y la valoración de necesidades y oportunidades económicas en términos que no sean solamente los de la ganancia y el mercado” (p.379).

Esta propuesta emergente de los movimientos que luchan contra el desarrollo propone una reivindicación lejos de los conceptos esencializantes que el discurso desarrollista implantó en los países del tercer mundo, para resaltar que en estos lugares también existe una complejidad social, cultura y economía concreta que deberá ser tomada en cuenta antes de echar a andar proyectos o programas que discursiva y materialmente niegan su existencia.

En el tema específico del modelo de desarrollo y su impacto en la gestión del agua cabe mencionar que el sistema económico neoliberal estableció las bases para las políticas de gestión del líquido basadas en una perspectiva desarrollista fundamentada en la necesidad de incentivar la participación del sector privado en la administración de los servicios de agua potable, saneamiento, riego y generación de energía eléctrica (Dávila, 2006).

Para lograr lo anterior se requirió principalmente de una institucionalización del desarrollo como Escobar (2011) lo plantea para permitir tener un mayor control sobre el recurso, restringir el acceso , distribución y uso del líquido de tal manera que a partir de la década de los noventa del siglo XX se inició un “proceso socio- organizativo que se fue instituyendo paulatinamente y está

compuesto de dos partes intrínsecamente relacionadas: a) el control de la gestión por medio de la creación de instituciones encargadas de los aspectos técnicos y sociales y b) la participación a través del diseño de estrategias organizativas que promueven una participación restringida” (Dávila, 2006, p.31) de otros actores sociales.

Básicamente esta propuesta se encontraba basada en el control técnico y social, como Escobar (2011) lo plantea el tema del agua y su gestión se centralizó en convertir a términos técnicos la vida social y la complejidad de realidades en las cuales los diversos grupos sociales habían establecido sus propias reglas para establecer sistemas plurales de gestión del líquido. Este proceso no consistió únicamente en cambios relacionados a la administración, sino que trajo consigo toda una serie de mecanismos “de intervención que las instancias gubernamentales utilizan para regular las acciones de los usuarios y consumidores del agua” (Dávila, 2006, p.35), así como las directrices para la negociación y resolución de las demandas entre los grupos u organizaciones en conflictos relacionados a la distribución del líquido.

En México, durante el siglo XX se registra un control del gobierno federal sobre los principales recursos hídricos del país y las decisiones entorno a estos, disminuyendo la injerencia que podían tener los gobiernos estatales y algunos grupos de regantes, así como autoridades de pueblos indígenas y campesinos relacionadas a la gestión local del agua, puesto que este proceso de centralización se convirtió en el elemento decisivo de interferencia y renegociación y además concentró decisiones muy importantes en la construcción de grandes obras hidráulicas (Peña, 2004) como la apuesta de gobernabilidad del líquido.

La puesta en marcha de estas grandes obras trajo una modificación importante a las corrientes de agua y también a los derechos de los pueblos indígenas y campesinos que habían establecido una jurisdicción histórica basada en sus propios modelos de gestión local para el acceso al líquido.

La política de crecimiento global instaurada sobre América Latina durante el siglo XX en donde se priorizó el desarrollo regional, el caso de las obras hidroeléctricas se estableció como un eje central dentro del prometido crecimiento global y la incorporación de los países no desarrollados a éste. “En muchos de los casos la generación de electricidad y la irrigación para el crecimiento agrícola de exportación fueron los objetivos clave que guiaron la construcción de grandes presas” (Bartolome y Barabas, 1990, p.27). Cabe recalcar en ese sentido que en la década

de los ochentas serán construidas más represas que en cualquier otra época de la historia. Hasta 1979 existían alrededor de 60 grandes presas en todo el mundo.

El papel central del Estado Mexicano en el manejo de los recursos hídricos no fue cuestionado hasta que la crisis económica volvió insostenible la inversión y operación de los sistemas de agua para diferentes usos y la construcción de grandes obras. Se elaboraron reformas a la Ley de Aguas Nacionales de 1992, en donde se crearon figuras como los consejos de cuenca que entre muchas otras funciones su carácter principal es garantizar la representatividad de los diversos grupos interesados en la administración del agua, así como fungir como un órgano de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil.

A pesar de prometer espacios de representación social, estos consejos “han centrado la participación de los usuarios de acuerdo con el tipo de uso del agua(agrícola, industrial, urbano) por lo que comunidades indígenas (o campesinos) interesados en los impactos que el manejo del agua puede tener en sus formas de vida y en general en el territorio que habitan”(Peña, 2004, p.90) no encuentran en este tipo de organismos un espacio para reflejar sus sistemas de gobierno local, dificultando su influencia en la toma de decisiones. Los Consejos de cuencas “no han conseguido cambiar el esquema de gestión caracterizado por la toma de decisiones concentradas en manos de los administradores federales, que actúan sin dar información ni consultar a los afectados” (p.91) cómo es el caso que origina esta investigación.

En este sentido el desarrollo es algo que no puede juzgarse de manera separada a la dimensión política y a las estructuras de poder interno nacional, “en países periféricos, el desarrollo ha implicado un crecimiento económico, pero no necesariamente desarrollo social. En muchos casos esto ha acompañado, más bien, procesos de desintegración social y perdida de capacidades internas (Tapia, 2011, p.30) como lo son las políticas institucionales que apuestan por asfixiar y sustituir los esquemas de gobiernos locales o comunitarios del agua, incapacitando o limitando a los pueblos y comunidades de resolver los problemas o el destino del uso del agua del cual se ven beneficiados o tutelando sus resoluciones en procedimientos que no contienen la complejidad de significaciones y relaciones que estos grupos sociales mantienen con el agua y que van más allá de una noción de valor o uso pensada desde la modernidad.

2.2 METODOLOGÍA DE TRABAJO.

2.2.1 LA ETNOGRAFÍA.

Esta investigación se sustenta en la etnografía como marco metodológico, en términos generales, ésta “buscaría ofrecer una descripción de determinados aspectos de la vida social teniendo en consideración los significados asociados por los propios actores” (Restrepo, 2018, p.46), de esta manera se posibilita conocer el manejo, aprovechamiento y simbolización del agua por parte de los habitantes del Ejido La Presa, así como sus percepciones sobre la construcción de la Presa La Maroma.

La etnografía entonces me permitirá obtener una descripción que recupere los sentimientos y opiniones de estas personas, a partir de sus propias perspectivas y marcos de significación y referencia, que deberán ser considerados en la contienda legal en donde se dirime la construcción de dicho proyecto.

En palabras de Restrepo (2018) el estudio etnográfico se encuentra interesado por comprender tanto “las prácticas (lo que la gente hace) como los significados que estas prácticas adquieren para quienes las realizan (la perspectiva de la gente sobre esta práctica)” (p.25). Lo anterior, dota de densidad las descripciones, pues podremos observar tensiones, negociaciones y acuerdos importantes para comprender los fenómenos que analizamos y permiten dotar de veracidad la labor etnográfica. Es decir, la articulación entre las prácticas y los significados, “permite dar cuenta de algunos aspectos de la vida de las personas sin perder de vista cómo estas personas entienden tales aspectos de su mundo” (p.25).

Las descripciones sobre las prácticas y los significados de personas sobre ciertos aspectos de su vida social, implica comprensiones situadas, son situadas porque “dan cuenta de formas de habitar, imaginar, de hacer y de significar el mundo para ciertas personas con las cuales se ha adelantado el estudio” (p.27). De esta manera, las percepciones obtenidas dan cuenta de los sentimientos y opiniones de los habitantes del Ejido sobre la Presa la Maroma y su percepción de este proyecto en el lugar que habitan, en relación con sus nociones sobre el territorio (cultura y naturaleza) y el desarrollo.

Las descripciones obtenidas estarán ancladas en un tiempo y espacio específico, por “una serie de experiencias sostenidas por el etnógrafo en un momento determinado para estas personas que también hacen y significan dependiendo de sus propios lugares y trayectorias, de las relaciones sociales

en las que se encuentran inscritos y de las tensiones que encarnan” (p.27). Es decir, se trata de descripciones situadas, las cuales son resultado de limitaciones personales y espaciales dentro del estudio etnográfico. La reflexión obtenida de la descripción puede dar pauta para establecer ciertas generalidades, que “aporten comprensión y conceptualización de lo que sucede en otros contextos” (Guber, 2001, p.99) que se encuentran también inmiscuidos en proyectos de desarrollo como el que hoy vive el Ejido La Presa.

En palabras de Restrepo (2018), la etnografía como método estaría “definida por el énfasis en la descripción y en las interpretaciones situadas” (p.47). La importancia de estas interpretaciones situadas radica en que es uno de “los principales elementos marcadores de la etnografía puesto que permite constatar empíricamente y no solo postular” (Jociles, 1999, p.4), otorgar rigor académico puesto que estas descripciones me permitirán reflexionar a lo largo de este trabajo los aspectos que son de mi interés y como serán desafiados por la dinámica en la que las personas del lugar reproducen su vida.

Para alcanzar descripciones etnográficas situadas, es necesario hacer trabajo de campo, durante el cual se realiza el levantamiento de la información empírica, se trata de un proceso, en donde habité por periodos en el Ejido La Presa. Restrepo propone retomar ciertos puntos por quien realiza el trabajo de campo.

El primero se refiere a los periodos de tiempo para el trabajo de campo: “entre más tiempo estemos en el terreno aprendiendo del contexto y compartiendo con las personas que lo conforman, más confianza lograremos con ellas, de tal manera que podremos interactuar con ellas de una manera menos acartonada o presionada por nuestro papel de ‘externos’ y ‘extraños’” (p.38). De esta manera, las estancias prolongadas en el lugar de trabajo otorgan “una mejor interpretación contextual de cada uno de los datos que vamos recabando” (p.38).

Lo anterior es importante, ya que, si las aproximaciones que tengamos sobre el contexto y la gente con la que trabajamos, son por medio de en una estancia intermitente y superficial, las interpretaciones que de esto obtengamos perderán densidad y profundidad. Además de los periodos prolongados de tiempo, un segundo punto importantes tiene que ver con que la investigación y las técnicas que se empleen no sean invasivas, “se intenta eliminar la excesiva visibilidad del investigador, que obstaculice el acceso a la información y la empatía con los informantes “(Guber, 2005, p.100 citado en Restrepo, p. 54). Las técnicas elegidas para el trabajo etnográfico demandan

entonces “paciencia y empatía con las personas y los lugares” (p.54) en donde se realiza el trabajo de campo.

Un tercer punto se relaciona con las técnicas de investigación etnográfica, Restrepo refiere que su finalidad de aplicación radica en comprender de manera situada y profunda la vida social de los sujetos con quienes se trabaja, por lo que son técnicas de aplicación lenta y con ritmos difíciles de predecir, no tienen recetas ni caminos expeditos” (p.54). Sin embargo, al final de su aplicación podremos tener un conocimiento más profundo que el que obtendríamos de otras técnicas impacientes e invasivas (Restrepo, 2018).

Un último punto tiene que ver con que el trabajo etnográfico es flexible, por lo cual, se recurre a diversas técnicas de investigación, para el trabajo de campo de esta investigación se utilizaron técnicas como la observación participante, la entrevista etnográfica, la historia oral y la cartografía comunitaria. El levantamiento de información empírica se realizó a partir de la historia ambiental, la cual se guió desde las premisas antes mencionadas de la etnografía como metodología de trabajo, de esta manera, se observaron situaciones sociales para documentar la relación cultura-naturaleza, y presentar “la diversidad de concepciones que tienen las diferentes culturas sobre la naturaleza, así como también, la forma en que éstas configuran el devenir de los conflictos ambientales en perspectiva histórica”(Dichdji,2016,p.15).

2.2.2 LA HISTORIA AMBIENTAL.

La propuesta teórico-metodológica que se abordó en la presente investigación se inscribe en los amplios enfoques que ofrecen la historia ambiental y su utilidad para el análisis de “problemas socio ambientales estudiados en clave histórica” (Dichdji, 2016, p.1) como el que hoy nos ocupa. Esta perspectiva nos permite observar las interacciones entre “las sociedades humanas y el mundo natural” (Castro, 2005, p.1) las diversas transformaciones que de dichas relaciones se suscitan y sus consecuencias a lo largo del tiempo.

La historia ambiental supera la división entre sociedad y naturaleza, la cual llevó a que “los conflictos de la naturaleza no fueron considerados imprescindibles para explicar las razones de un determinado orden social” (Dichdji, 2016, p.4). Hoy en día, el aumento de conflictos

socioambientales demanda un interés en la relación sociedad-naturaleza, “lo que permitió la habilitación de nuevos marcos de interpretación, dado que la alteración del medio ambiente habla de la propia sociedad que la genera” (p.4)

En esta dirección, los desequilibrios ambientales son reinterpretados a partir de la luz de las ciencias sociales, posicionando la discusión de conflictos ambientales en un contexto histórico. “De igual modo, favorece la explicación sobre las transformaciones que ha sufrido el ambiente; así como también, una interpretación de las interacciones que se desarrollaron entre las dinámicas naturales y sociales” (p.6). En esta tesis, la historia ambiental dialoga con “una mirada antropológica situada en una situación etnográfica” (Jociles, 1999, p.6), utilizando la etnografía como marco metodológico “considerando sus principales aportes en cuanto al registro descriptivo de las realidades humanas” (López, 2014, p.6) e integrando dicha comprensión al análisis de los conflictos en torno a la naturaleza en el Ejido la Presa.

Desde esta mirada, las explicaciones sobre las alteraciones ambientales ya no descansan sobre lo natural, “por el contrario, evidencian el funcionamiento de los sistemas sociales y culturales de nuestras sociedades” (p.6), y reivindica la relación intrínseca entre lo natural y lo social e invita a ver “que cada sociedad construye una representación sobre la "naturaleza" que modifica, las historias ambientales que se relaten”. La historia ambiental permitió profundizar en la comprensión de formas diferenciadas de relación con la naturaleza que orienten prácticas y políticas de uso, manejo y gestión del agua y el territorio y sus cambios o continuidades a través del tiempo en el Ejido La Presa.

Es a partir de estas propuesta teórica-metodológica que se realizó el abordaje para este trabajo, para comprender “cómo es que el entorno natural sobre el que se encuentra la comunidad agraria, influye y ha influido en la vida, las costumbres, las relaciones y los aspectos simbólicos” (Morales, 2015, p.182) del lugar. Permitirá “entender a la comunidad como un proceso con etapas y actores, inserta en un territorio con naturaleza que determina relaciones, acciones y prácticas; que al mismo tiempo que está es influida y modificada con el tiempo” (p.186).

2.2.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

Para documentar la historia ambiental del Ejido la Presa, desde el método etnográfico, el trabajo de campo involucró técnicas de investigación como es la observación participante, la

entrevista, la historia oral y la cartografía social. Con base en éstas, se obtuvo material empírico que me permitió realizar un análisis antropológico del conflicto, así como para sustentar en términos culturales el proceso legal de defensa del territorio de esta comunidad. A continuación, presento cada una de ellas.

2.2.4 LA OBSERVACIÓN.

La observación participante es una de las técnicas etnográficas por excelencia que para muchos es casi sinónimo de etnografía (Pujadas, 2010, p.72). La observación participante consiste en “la investigación basada en la interacción social entre el investigador y los informantes en el *milieu* de estos últimos, y durante la cual se recogen datos de forma sistemática y no intrusiva” (Taylor y Bogdan, 1992, p.31 citado en Pujadas, p.72).

Por medio del contacto del investigador con los sujetos de estudio en los contextos de estos últimos, “el etnógrafo pueda observar y registrar desde una posición privilegiada cómo se hacen las cosas, quienes las realizan y cuándo y dónde” (Restrepo, 2018, p.57). La observación participante, en palabras de Restrepo (2018), consiste en dos actividades principales, la primera es “observar sistemática y controladamente todo lo que acontece en torno del investigador” y la segunda “participar en una o varias actividades de la población (p.57).

Sobre la discusión académica que han generado la combinación de estas dos actividades y los grados en los cuales el investigador deba hacerlo, Guber parte de la noción de que en el proceso de “estar ahí” se aplican nociones diversas de participación. “El acto de participar cubre un amplio espectro que va desde “estar allí” como un testigo mudo de los hechos, hasta integrar una o varias actividades de distinta magnitud y con distintos grados de involucramiento (Guber, 2001, p.72).

Cualesquiera que sean los grados de aplicación de estas actividades, lo esencial de la observación participante es que involucra dos aspectos importantes para un trabajo reflexivo, ya que “mientras la observación sugiere distancia, la participación sugiere proximidad” (Restrepo, 2018, p.58). De esta manera, la observación participante nos permite recordar, que “se participa para observar y que se observa para participar, esto es, que involucramiento e investigación no son opuestos sino partes de un mismo proceso de conocimiento social” (Guber, 2001, p.72). En ese sentido esta técnica permite una mirada más compuesta “para examinar críticamente los conceptos

teóricos y para anclarlos en realidades concretas, poniendo en comunicación distintas reflexividades” (p.73).

Para obtener descripciones más densas de la situación social en turno, es recomendable que no baste con una sola observación “sino repetirla varias veces y en situaciones y con personas diferentes para poder ponderar las variaciones que se dan” (Restrepo, 2018, p.63). Esta diversidad permitirá recuperar información que nos permita establecer premisas generales. De igual forma “es útil triangular los resultados de la observación personal con preguntas en conversaciones informales a otras personas y, cuando es posible, con documentación y lo referido en la bibliografía existente” (p.63).

A pesar de que se ha mencionado líneas arriba, la observación participante requiere de períodos prolongados de estar en los contextos estudiados, también es recomendable “distanciarse del terreno por un tiempo y empezar la escritura. Como escribir es pensar, cuando el investigador se enfrenta a la escritura, a menudo aparecen cuestiones que no habían sido siquiera consideradas durante el diseño del proyecto y que no fueron ponderadas durante el trabajo de campo” (p.63).

2.2.5 ENTREVISTA ETNOGRÁFICA.

La entrevista como una técnica etnográfica no debe confundirse con las charlas espontáneas, en donde se pone a hablar a una persona frente a una grabadora. Esta técnica plantea un diálogo formal “y es el problema de investigación el que orienta la entrevista etnográfica, en el sentido de que establece qué se pretende conocer” (Restrepo, 2018, p.77).

La entrevista situada dentro de un trabajo de campo antropológico a diferencia de otro tipo de entrevistas exige para su elaboración una “previa convivencia con los actores, el conocimiento del lugar y de los problemas que se han suscitado” (Arce, 2000, p.111). Lo cual permite construir las preguntas a partir de los propios marcos de referencia y significación de los sujetos con los cuales se trabaja, constituyendo una característica importante para las finalidades que persigue esta técnica dentro de la práctica antropológica al “proporciona un conocimiento muy denso y fiable” (p.111), sobre los fenómenos que interesa abordar.

En relación con lo anterior, la escritura con rigor de lo obtenido en la entrevista nos obligará a partir de la base desde la que se hacen descripciones etnográficas de cualquier cosa en el trabajo

de campo: la experiencia de convivir con los actores, como uno más de ellos, en la medida que eso sea posible (Arce, 2000).

La función de esta técnica está en registrar, “en voz de las personas con las que se trabaja, sus relatos sobre asuntos que apoyarán el análisis del etnógrafo” (Restrepo, 2018, p.77). La entrevista etnográfica se interesa no solo en los datos sobre un hecho sino en “un discurso nativo que los comente, que los valore, los relacione y los contraste con otros” (Arce, 2000.p.111).

Al igual su aplicación nos permite recuperar “conocimiento de acontecimientos del pasado o del presente de los cuales los entrevistados fueron testigo” (Restrepo, 2018, p.79) así como da pauta para un “registro de la tradición oral de la cual son portadores los entrevistados” (p.79), Por lo cual, la entrevista etnográfica no puede ser pensada como una técnica aislada, sino debe ser aplicada y entendida desde el conjunto del trabajo de campo (Arce, 2000), que convive y se complementa con otras técnicas como en este caso la observación participante, la historia oral y la cartografía social.

Ahora bien, para llegar a la realización de la entrevista y obtener lo referido líneas arriba, previamente hay que prepararla. El diseño, es la primera parte cuando se piensa en trabajar con esta técnica, “es la fase donde se definen los contenidos, el momento, los entrevistados y las modalidades de registro de las entrevistas. Es una etapa de planeación que se lleva a cabo sobre el terreno mismo y con base en la información que se ha ido consolidando de otras técnicas de investigación como las charlas y las observaciones” (Restrepo, 2018, p.82).

Una vez que se tiene claro cuál es el objetivo en particular que se busca satisfacer con esta técnica “se procede a escribir la serie de temáticas que cumplirían tal objetivo y que deben ser abarcadas en la entrevista” (p.82). La entrevista debe procurar un orden para que las preguntas puedan fluir de manera clara una tras otra, para que esto permita agotar el tema o bien dar insumos para encontrar las respuestas que se plantean en el objetivo fijado.

En esta parte del diseño, es importante también que se identifiquen las personas a las cuales se les aplicará la entrevista. “Se seleccionan cuidadosamente los posibles entrevistados según sus características, personalidad y conocimiento” (p.83), o bien porque su posición social es crucial para obtener la información que estamos buscando. “Saber quiénes son los entrevistados claves es precisamente algo que se adquiere por el trabajo previo. En la selección de los entrevistados debe

tenerse en cuenta si ya se ha establecido contacto con ellos y una relación de mutua confianza” (p.83).

Otro punto importante a considerar es que se tome en cuenta la definición de cuándo y dónde es más apropiado llevar a cabo la entrevista.” Hay tiempos y sitios donde no se habla de ciertas cosas o donde no se puede desarrollar la entrevista sin tropiezos o sin perturbar al entrevistado” (p.83).

Finalmente, se deciden también los instrumentos de registro que van a ser utilizados. La grabadora puede ser un instrumento útil, aunque puede encontrar sus límites porque “puede ser causa de perturbación y perspicacias si no existe el ambiente de confianza previa entre el entrevistado y el entrevistador” (p.84), como solución a esto se aconsejan los apuntes como un medio más sutil y que además sirve cuando “estamos buscando información sobre acontecimientos (del pasado o del presente), sobre saberes, artes y oficios, o sobre relaciones sociales.”

Una vez terminado el diseño de la entrevista y estando lista para su aplicación, es necesario solicitar el consentimiento de la persona que deseamos entrevistar, “se le debe explicar al posible entrevistado las temáticas que se tratarán en la entrevista, así como proponerle un lugar y tiempo determinado” (p.84)

Sobre la ejecución de la entrevista, si bien, el entrevistador debe tener la fluidez para encaminar la conversación con el entrevistado debe también ser flexible “con el rumbo de la entrevista, pero no perder de vista lo que se busca con ella” (p.85). Durante el tiempo de la entrevista, el entrevistador debe mostrar una actitud de respeto a los ritmos y los silencios de los entrevistados. Como bien lo resalta Rosana Guber: “el tiempo del investigador no es el tiempo de los informantes, estos no son máquinas para vomitar el material según los plazos que debe cumplir el investigador” (2005, p.241 citado en Restrepo, 2018, p.85).

2.2.6 HISTORIA ORAL.

Otra técnica en la que también se basó la investigación, es la historia oral, cuya dinámica de trabajo se realiza por medio de entrevistas, principalmente, siguiendo los criterios descritos en el apartado anterior, pero con la particularidad de concentrarse en “reconstruir procesos sociohistóricos a partir de la percepción y concepción de los protagonistas” (Lara, 2014, p.45).

La importancia de la historia oral yace en que ha sido un mecanismo para conservar la memoria colectiva, puesto que la transmisión oral ha estado mucho antes de la invención de la escritura. A pesar de lo anterior, con la profesionalización de la ciencia enmarcada en el positivismo, la historia oral fue dejada a un lado y se priorizó el estudio de la historia en documentos escritos.

Sin embargo “hace tiempo que esta tradición positivista del siglo XIX se vio cuestionada y superada” (Benadiba, 2015, p.2). Por un lado “el desarrollo de las Ciencias Sociales como la Sociología, la Antropología, la Lingüística o la Psicología aportaron a la Historia métodos, conceptos y marcos teóricos, que permiten una comprensión más profunda de la vida social y sus actores.” (p.2).

A pesar de que cada disciplina de las ciencias sociales hace uso de la historia oral de conformidad con la especificidad de su campo, podemos definir la historia oral como “un procedimiento establecido para la construcción de nuevas fuentes para la investigación histórica, basándose en testimonios orales recogidos sistemáticamente a través de entrevistas, a partir de métodos, problemas y parámetros teóricos concretos. Así, el posterior análisis de este tipo de fuentes implica el reconocimiento del marco teórico y metodológico en el que éstas se construyeron” (p.3).

El testimonio oral al igual que el escrito le permiten a quien investiga, acceder a datos que son de su interés para la investigación, la diferencia es que por medio de la historia oral se accede también a “los grupos que están en la sobre estructura, en las localidades, en los pueblos; con base en ello se logra engranar teóricamente los sucesos que van desde lo local y que repercuten en lo nacional o viceversa” (p.4).

Otra de las características más interesantes de las fuentes orales es que si bien, como líneas arriba se expresa, tienen una validez informativa, también “conseguir testimonios reveladores sobre acontecimientos pasados, introducen la subjetividad del que recuerda, la cual se hace evidente en la forma de narrar el pasado”. El relato oral permite recuperar tanto el hecho histórico que nos interesa indagar, así como “aquellos que los protagonistas creen que pasó y que es, en sí mismo, un hecho histórico, tanto como lo que realmente sucedió” (p.4).

El interés que tiene la historia oral por los procesos sociales y por la vida de la gente “común”, nos invita de igual manera a reflexionar sobre apuntes previos que tiene que hacerse quien se interesa por la aplicación de esta técnica dentro de su proyecto de investigación. En este

sentido, se debe de evitar la jerarquía del investigador respecto a las personas con las cuales realizará ejercicios de historia oral, evitar confusiones respecto a “creer que los que trabajamos con la Historia Oral somos los que estamos “escribiendo la otra historia” o, como escuchamos decir a menudo, “somos los que le damos voz a los que no la tienen” “(p.5). Si asumimos esta postura es muy probable que el rol que establezcamos dentro de las comunidades con las que se trabaje nos haga ubicarnos fuera de esa historia que nos interesa conocer y mirarla desde arriba (Benabida, 2015).

La práctica reflexiva a la que invita la historia oral, “se apuesta a una investigación más humanizada, donde el hombre se reencuentre con sus pares, donde la palabra sea el constructo del conocimiento y del nuevo documento” (Lara, 2013, p.48). Por lo que, dentro del dialogo que se establece en la técnica de la historia oral, “participan activamente tanto el entrevistado como el entrevistador, por lo tanto, se organiza de acuerdo con las perspectivas e intereses históricos de ambos” (Benabida, 2015, p.4).

Dentro de esta técnica se “recuperan las experiencias almacenadas en la memoria de la gente que las vivió, y esos recuerdos -registrados por el entrevistador en una grabación- se transforman en fuentes orales” (p.4). Lo recabado en la historia oral de una comunidad permite contrarrestar o completar información obtenida de fuentes tradicionales, así como conocer de manera detallada el significado de acontecimientos, por lo cual, “el testimonio oral se transforma en una fuente muy valiosa que representa las maneras en las que los individuos y las sociedades han extraído un significado de las experiencias pasadas” (p.5).

Para el caso de la presente investigación y su interés por conocer la relación entre la esfera social y la natural, esta técnica permite la contextualización de la naturaleza como resultado de un proceso de interacción históricamente construido (Dichdji, 2016) que dé pie a historizar dicha relación e interpretar a mayor densidad la comprensión del pasado que supone una contribución al entendimiento de los fenómenos del presente.

En este sentido, la relación entre lo social y lo natural se entiende como un proceso de larga duración. Por este motivo, la transformación de la naturaleza a través del tiempo ha sido un tema predominante en la historia ambiental (Dichdji, 2016) que puede corroborarse por medio del testimonio oral.

Por otra parte, lo anterior también nos lleva a pensar la historia oral como una propuesta que desafía la concepción lineal del tiempo, puesto que la recuperación de lo que la gente cuenta

“se puede analizar cómo el pasado está presente en las prácticas cotidianas y cómo influye en la manera de pensar y de actuar en el presente” (p.5). La construcción del documento oral y su posterior análisis se centra en la forma en que rememorar un pasado que pueda transitar a un espacio de reflexión y análisis, que abone a desarrollar la capacidad de los sujetos con los cuales se trabaja para implicarse desde una postura crítica sobre la situación que viven en el presente (Benabida, 2015).

Derivado de la intimidad que puede resultar del testimonio oral, es que el investigador tiene que establecer un ambiente de sensibilidad y confianza con lo dicho. “La palabra del testigo tiene que ser cuidada, escuchada, arropada, porque sólo con ella, desde ella, el rostro humano (que ha sufrido más allá de los límites conocidos) recupera otro rostro en el que poder reconocerse” (Mendiola/Beaumont, 2007, 21 citado en Benabida, 2015, p.8). La sensibilización que desprende el investigador a partir de la escucha de las vivencias de las personas con las cuales trabaja, “tiene que transformarse en una responsabilidad a la hora de construir las fuentes orales” (p.8).

2.2.7 CARTOGRAFÍA SOCIAL.

Finalmente, hice uso de la cartografía social, la cual es “un método de construcción de mapas -que intenta ser- colectivo, horizontal y participativo” (Diez Tetamanti (et.al.), 2012, p.14). Inicialmente esta técnica permite que los cartógrafos sociales- las personas que diseñan el mapa- expresen su conocimiento del espacio, de modo que el investigador social debe partir del supuesto de que quienes participan en dicho mapa “poseen saberes diversos sobre «el lugar»; “por lo que como segundo punto este ejercicio da pie a que el resultado de ese mapeo que hacen los cartógrafos sociales sea un esfuerzo “colectivo y horizontal, por lo que para obrar del mapa debe existir un intercambio, un debate y un consenso”(p.14).

A diferencia de la cartografía tradicional que se enmarca en los principios de neutralidad y objetividad, la cartografía social se aparta de esas categorías y reivindica su carácter subjetivo y comunitario. “Mientras que el mapa tradicional nace normado, el social lo hace consensuado; mientras que el tradicional es obrado de modo vertical, el social es horizontal” (p.16).

Partiendo de estos principios de la cartografía social, es que podemos observar que la construcción del mapa da cuenta de un “texto acabado que habla de un espacio compuesto por acciones y objetos en conflicto, pero escritos mediante un consenso” (p.15). Lo anterior es

importante ya que hacer cartografías del espacio desde el enfoque de lo social da cuenta de “una práctica que permite, por un lado, no apartarnos de la asociación de datos reales representados en un texto dibujado, y por otro; en el sentido de la organización, ubicar esos datos en el mapa para leerlos en lo que podríamos llamar una fotografía incompleta del terreno” (p.15).

Es entonces que el mapa contiene la memoria individual de cada cartógrafo social, que se representa por medio de una imagen construida en colectivo por lo que podemos decir que esa “solidificación de la memoria y el intercambio de información territorial, facilita una visualización de la dinámica del pasado, que habla de los cambios e interpela al presente con esos cambios acontecidos y puestos en escena” (Diez Tetamanti (et.al.), 2014, p.36).

Los cartógrafos sociales “son productores y a la vez observadores críticos de su propio trabajo” (p.39). De este modo, el resultado de la técnica no solo habla de la construcción de un espacio geográfico, sino que el proceso de diálogo y negociación que dieron vida al mapa social pasa “por un debate sobre el territorio que los acercó a él. Al finalizar el mapa, todos conocen más el territorio. Al conocer más el territorio se amplían las posibilidades de comando comunitarias, que hasta ese momento estaban en poder de quienes concentraban el conocimiento” (Diez Tetamanti (et.al.), 2012, p.17).

La discusión y consenso que se da en el proceso de construcción del mapa, “apunta una socialización de datos territoriales más interna, que externa. Acontece en el lugar y no fuera de él” (p.18). En este sentido el territorio es construido a partir de los datos que la gente asocia desde el lugar al que pertenecen.

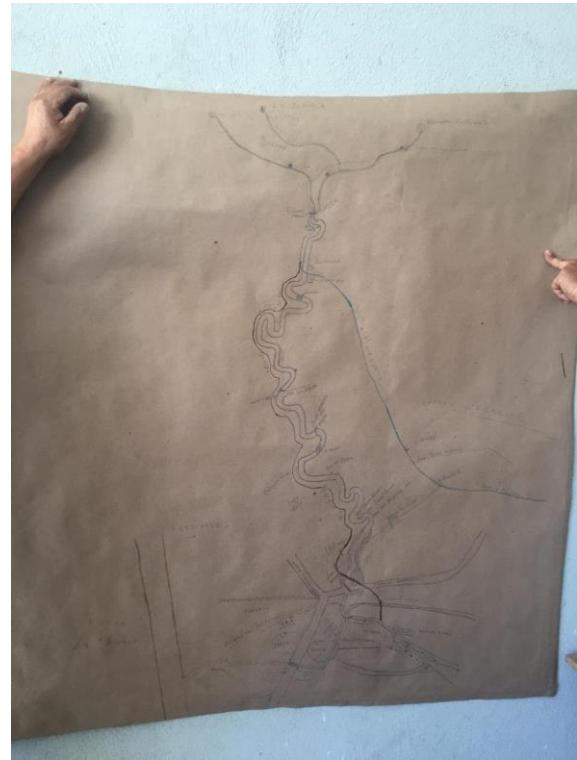
Sobre el proceso para la construcción del mapa, los cartógrafos sociales consensuan los objetivos y las normas en relación al problema que se va a abordar con el ejercicio. En este caso la propuesta con los habitantes del ejido La Presa es que elaboren un mapa respecto al territorio y sus bienes comunes, en específico el agua.

Observar la elaboración del territorio a partir de quien lo habita me ayudará a observar la representación no solo geográfica del lugar, sino recuperar elementos culturales, políticos y sociales que también lo constituyen. Lo que me llevará a documentar la historia ambiental a partir de reconocer la representación del territorio como una producción social, que habla de las relaciones entre lo social y lo natural y como ambas se transforman a lo largo del tiempo.

Derivado de las particularidades de consenso colectivo para la elaboración del mapa el resultado puede ser difícil de sistematizar para quien no participó en su hechura, por lo que esta

técnica requiere que, aparejado a la exposición de la obra, se acompañe una explicación oral o escrita, que complete el ejercicio y otorgue densidad a lo que se quiere decir respecto a lo graficado.

En suma, en este apartado se plasma la metodología de trabajo la cual a partir del método etnográfico se concentra en documentar la historia ambiental del Ejido la Presa, con el fin de conocer los elementos culturales relacionados con el territorio, históricamente construidos y que los habitantes de esta comunidad agraria posicionan como relevantes para su continuidad como grupo social. Para llevar a cabo lo anterior, se realizará trabajo de campo y se trabajará desde la historia oral y la cartografía social, siendo la observación participante y la entrevista, las principales técnicas de investigación.



Taller de cartografía social. Localidad Los Chilares, ejido La Presa, Villa de Guadalupe, S.L.P. mayo de 2019.
Autoría propia.

CAPÍTULO 3. ETNOGRAFÍA. LOS MANANTIALES Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL EN TORNO AL AGUA: USOS, MANEJOS Y GESTIÓN.

3.1 INTRODUCCIÓN: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO.

El trabajo de campo que se realizó en el ejido La Presa se llevó a cabo durante períodos que comprenden los meses de abril, mayo y septiembre de 2019, teniendo visitas intermitentes durante los meses de junio y noviembre del mismo año. La metodología de trabajo se inscribió en el método etnográfico, con el fin de conocer los elementos culturales relacionados con el territorio, en particular aquellos que ayuden a la comprensión de los usos, manejos y gestión del agua históricamente construidos, y que los habitantes de esta comunidad agraria posicionan como relevantes para su continuidad como grupo social.

De las primeras visitas y de algunas conversaciones sostenidas con habitantes del lugar, se formuló como necesidad académica el realizar recorridos de área por las zonas de riego y obras hidráulicas, lo que me permitió aterrizar y terminar de dimensionar el entramado de obras que constituyen un tipo de infraestructura que permite el abasto para el ejido, así como reconocer cuáles son sus fuentes de abastecimiento del líquido.

Durante el trabajo de campo estuvo presente el uso de la observación participante, la historia oral y la entrevista etnográfica que me permitió rescatar los elementos culturales, políticos y sociales que fueron revelándose como elementos que constituyen también esa infraestructura que permite el abasto y que configura un modelo comunitario de gestión.

La organización social en torno al agua fue uno de los elementos que capturó mi interés al instante, por lo que decidí trabajar con entrevistas semi estructuradas a jueces de agua de las comunidades del ejido, así como a las figuras que componen los órganos de representación ejidal, como lo es el presidente del comisariado, para comprender ya no solo los elementos físicos, sino la organización humana para mantener dicho sistema y las reglas y prácticas colectivas que se han establecido para el acceso del agua.

Para profundizar más la comprensión analítica sobre la gestión del agua y sus usos, por medio de la cartografía social, trabajé con un grupo de 20 personas aproximadamente, habitantes del lugar, quienes elaboraron un mapa sobre el territorio y sus bienes comunes, en específico el agua, donde expresaron su conocimiento del espacio, así como el conjunto de prácticas, conocimientos y creencias que se involucran en la representación gráfica que los cartógrafos sociales hacen del territorio.

Al final del ejercicio se pidió a los cartógrafos la explicación del mapa, para entender la representación del texto dibujado, así como el sentido de los acuerdos y la organización que lo estructura, en donde aparece de nueva cuenta la historia oral como una técnica. Este ejercicio concluyó en la posibilidad de comprender para mí, formas diferentes de relación con la naturaleza y reconocer en su narrativa una propuesta de gestión existente que orienta los usos, manejos y gestión del agua, de manera social y ambientalmente sustentables desde lo local.

3.2 SISTEMA HIDRÁULICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO.

La instalación de la presa “La Maroma” y sus obras accesorias se justifica desde una perspectiva desarrollista en este caso sobre los proyectos hidráulicos, que imponen las condiciones que desde el desarrollo como orden político (Escobar, 2004) se consideran necesarias para reproducir en todas las sociedades como respuestas universales a todos los problemas que aquejan, en este caso, a lo relativo a la gestión y abastecimiento del líquido.

Al inicio de este trabajo partimos con la seguridad de que esta imposición sobre los modos de gestionar bienes comunes como el agua fundaban un escenario de enfrentamiento, además de judicial, cultural, que debía ser abordado para incorporarse a la contienda judicial comenzando por la recuperación de formas diferenciadas de usos, manejos y gestión del agua que estaban siendo invisibilizados en el análisis del caso a nivel judicial. El aporte de la antropología a este trabajo reside, en que me permitió recuperar no solo las concepciones, prácticas y creencias que los habitantes del ejido La Presa tienen respecto al agua, sino como todos estos elementos se articulan y configuran como un sistema de gestión que es una expresión máxima de la capacidad de organización y concretización de un gobierno interno vigente a partir de un bien común como el agua.

Reconocer la existencia de un sistema de gestión comunitaria del agua trae consigo una rearticulación en las formas sobre las cuales las autoridades judiciales deben observar la complejidad del caso, ya que de no hacerlo se ponen en juego no solo las concepciones, prácticas y conocimientos de los habitantes del ejido La Presa, sino también todo un sistema que habla de la complejidad social que funda y determina la forma de vida colectiva en este lugar.

Las descripciones que se hacen en este apartado sobre la infraestructura hidráulica y las fuentes de abastecimiento fueron obtenidas a partir de la aplicación de técnicas de investigación como la cartografía social, la historia oral, recorridos de área, entrevistas y la revisión de documentos oficiales.

Sobre las fuentes de abastecimiento los pobladores del lugar dan cuenta de que el agua de la cual se benefician proviene de lo que ellos llaman la Cuenca del Jordán, que está compuesta por diversos cuerpos hídricos como pequeños manantiales y humedales como lo son: el ojo de león, la gloria, la alberca, los güingaros, toma de la virgen, las adjuntas, el vergel y piedras moradas, que

conforman un ecosistema complejo, ubicado en la Sierra de Catorce en el mismo estado de San Luis Potosí, que permite la acumulación de grandes cantidades de agua para el abasto de las comunidades aledañas y las que se encuentran río abajo.

Dentro del análisis judicial de los cuerpos hídricos que se verán afectados con el proyecto de CONAGUA, únicamente se hace referencia a la gloria y la alberca, sin embargo, los ejidatarios señalan que el resto de los cuerpos hídricos que componen la cuenca, también se verán afectados, mientras que, dentro del discurso oficial, es solamente un río y no la pluralidad de cuerpos de agua que se nutren y que van conformando todo ese ecosistema.

Estas aguas se conducen por medio del arroyo del Jordán, las cuales son encausadas para su aprovechamiento a una canal de mampostería que recibe el nombre de la tortuga. La toma de agua que se origina en el canal de la tortuga data de los años 1900 en donde por medio de una concesión otorgada originalmente a la Compañía Americana American Smelting, dicho canal es una de las primeras obras de las cuales los entrevistados dan cuenta, lo explican como una de las obras más importantes en relación al tiempo que tiene, “el canal que hicieron desde que estaba la hacienda ese canal está construido bordeando la sierra, son muchos kilómetros yo pienso como más de treinta” (Inter. Miguel Martínez, mayo 2019).

Recibe el nombre de la tortuga por la similitud que el material de mampostería con el que está hecha imita para los pobladores del lugar el caparazón de una tortuga. En un inicio la función de ese canal era “abastecer a la fundidora canadiense y también llevar agua a Matehuala, así como dejar aguas también para que aquí donde estaba la hacienda nunca faltara” (Inter. Cecilio García, mayo 2019).

En la actualidad el canal de mampostería conocido como la tortuga sirve de conductor de las aguas mansas del arroyo que después serán trasladadas al sistema de riego por canales con el que cuenta el ejido, aunque también alimenta los depósitos de agua en donde los habitantes del ejido almacenan el líquido durante todo el año para prever el abasto en tiempos de estiaje.

La tortuga está dividida en tortuga uno y tortuga dos porque, aunque conforman un mismo acueducto ambas tienen toma propia. Actualmente la tortuga uno se encuentra inhabilitada ya que durante la construcción de un camino a la comunidad de San Bartolo que realizó la CONAGUA, por el uso de maquinaria pesada destruyeron gran parte del acueducto de mampostería, dejando sus escombros bajo dicha construcción. Este acueducto proveniente de la época de la hacienda, bordea la sierra puesto que está construido en las costillas de los cerros, los pobladores del lugar dicen que

su extensión puede llegar a medir entre 23 y 25 kilómetros aproximadamente.



Fotografía del canal de la tortuga. San Bartolo, San Luis Potosí. 2019. Autoría propia.

Además de esto los habitantes del ejido la Presa cuentan con una serie de obras de contención y derivación del agua, construidas con posterioridad al acueducto de mampostería orquestado durante la época de la hacienda, dichas obras ya han sido gestionadas por los habitantes del ejido y sus órganos de representación. Estas construcciones indican la capacidad material del aprovechamiento que tienen las aguas broncas dentro del ejido la presa. La primera de ellas, por orden de fecha de construcción es una derivadora que data del año de 1960, la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, echó a andar por solicitud de los habitantes del ejido, la construcción de una derivadora que es conocida como El Calicante, la cual es una obra que permite la toma de agua y la direcciona para abastecer a las milpas que se encuentran en la comunidad de Los Chilares, además de esto, la cantidad y trayecto de agua que permite contener y derivar permite no solo el

abasto para riego del ejido sino que sus alcances son benéficos para localidades vecinas como lo es el ejido de Guadalupito, quienes riegan con esa agua conducida por la infraestructura con la que cuenta el ejido y cede también el abasto para su almacenamiento.

Otra de las construcciones hidráulicas es una presa derivadora, la cual es conocida en la actualidad como Lomo de Todos, anteriormente esta obra recibió el nombre de Lomo de todos porque en el proceso de su construcción participaron los hombres del ejido, los cuales acarreaban los costales de cemento y arena en el lomo, de ahí el “Lomo” y “de todos” porque fue un trabajo colaborativo de todos los habitantes.

Esta obra fue construida en el año de 1971 por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se localiza en la comunidad de los Chilares y tiene una confluencia de los arroyos conocidos como el Jordán, las Calabazas y el Chocolate, cuya función es la detención de aguas provenientes de dichos cuerpos de agua para re direccionarlas por medio de las acequias que hacen posible el riego de labores de las comunidades de La Presa, La presita y Los Chilares. La obra se compone de varios elementos como un desarenador y el canal de conducción.

El desarenador originalmente se constituyó por un canal rectangular de tres metros, se encuentra ubicado al margen izquierdo de la obra. Actualmente no cumple la función de retener arena y otro tipo de materiales que la corriente del agua acarrea, debido a la falta de cables de acero para movilizar los mecanismos elevadores de la obra.

Por otro lado, el canal de conducción del Lomo de Todos se encuentra en la toma del margen izquierdo, podemos ver que sus primeros 50 metros son de mampostería cuyo trayecto continuo lo permite un canal de tierra construido por los usuarios que establece la conexión con una compleja red de riego compuesta por las acequias y canales parcelarios continuos a la obra que permiten el abasto de agua para el campo.



Fotografía del Vertedor y canal de conducción de la obra Lomo de Todos. Los Chilares, San Luis Potosí.2019.

Autoría Propia.

Los habitantes del lugar mencionan también la existencia de una obra que ellos conocen como La Alcantarilla, que es una construcción elaborada de piedra y cal, cuya forma persigue una especie de cubo que tiene dentro de dos de sus caras consecutivas unos orificios cuya función es la separación del agua que abastece al ejido y la que sigue para abastecer a la ciudad de Matehuala. En un inicio según cuentan los habitantes de la Presa, el acuerdo para esa distribución que hace la alcantarilla era que el 70% del agua que conducía se quedara para el ejido y el resto podía ser aprovechada por la ciudad de Matehuala.

Actualmente mencionan que el porcentaje se ha invertido y es menos la cantidad de agua que La Alcantarilla dirige para uso del ejido. La Alcantarilla redirecciona el agua por otro canal más pequeño, igualmente hecho a base de cal y piedras que conduce el agua hasta lo que se conocen como Los depósitos de los gringos, en donde el agua se almacena para abastecer a los habitantes durante todo el año. Dentro de las diversas historias contadas por pobladores del lugar se ha reconocido a este punto como un detonante de conflictos por la posesión del agua, como ya se abordó en el capítulo de contexto.

El conjunto de obras que componen la infraestructura hidráulica que permite la utilización

y aprovechamiento de las aguas broncas y mansas da cuenta de un sistema complejo, que no cumple únicamente la función de conducir el agua, sino que hay otros elementos que los habitantes del ejido reconocen como importantes para su preservación.

El acueducto que localmente se conoce como la Tortuga, puede ser comprendido como un elemento que constituye la identidad de los habitantes del lugar, “esto que nosotros tenemos (señalando el acueducto de la tortuga) es muy especial para nuestro pueblo, nos hace ser diferentes a los demás porque a ellos sus antepasados no les dejaron esto, nosotros sentimos la necesidad de heredárselo a los jóvenes y que se sientan orgullosos y lo cuiden, así como nosotros” (Inter. Asunción Martínez, mayo 2019).

Por la antigüedad e historia de obras como el acueducto de la tortuga, así como la particularidad y elaboración compleja en términos de arquitectura, podría ser considerado como patrimonio hidráulico de esta localidad.

“Yo creo que es una herencia cultural lo que nos dejaron nuestros antepasados, la construcción de los canales vaya llámese la tortuga, el calicante y todo es esos canalitos que conducen el agua, hasta el propio arroyo natural, las lumbreras que nosotros llamamos, fueron hechas por nuestros antepasados y lo seguimos conservando” (Inter. Hernando Sosa, septiembre 2019).

Además de lo anterior vemos, por ejemplo, como una construcción, en el caso de la llamada “Tortuga” también refleja expresiones locales que la reconocen como una entidad vida, con la que los pobladores del lugar se relacionan, en los relatos de los campesinos se escuchan descripciones del canal en un tono animista. “Si uno no está al pendiente de la tortuga, ni la procura, se pone celosa y no nos trae el agua” (Inter. Asunción Martínez, mayo 2019)

Lo expuesto en esta parte del texto, da cuenta de un conjunto de obras y la relación y significación que los habitantes del lugar les confieren para hablar de la importancia de poder preservarlas ante la amenaza que les significa el proyecto que hoy promueve la CONAGUA. La intervención estatal es únicamente pensada y aceptada como prudente para los campesinos si está garantizada la rehabilitación de algunas obras.

El despliegue de un sistema como este es una manifestación de apropiación material o instrumental del territorio, manifestada a través del uso y control del espacio que desprende también elementos simbólicos que configuran un proceso de producción territorial interesante, que dota el espacio de valores, prácticas y significados que se abordaran en los apartados siguientes.

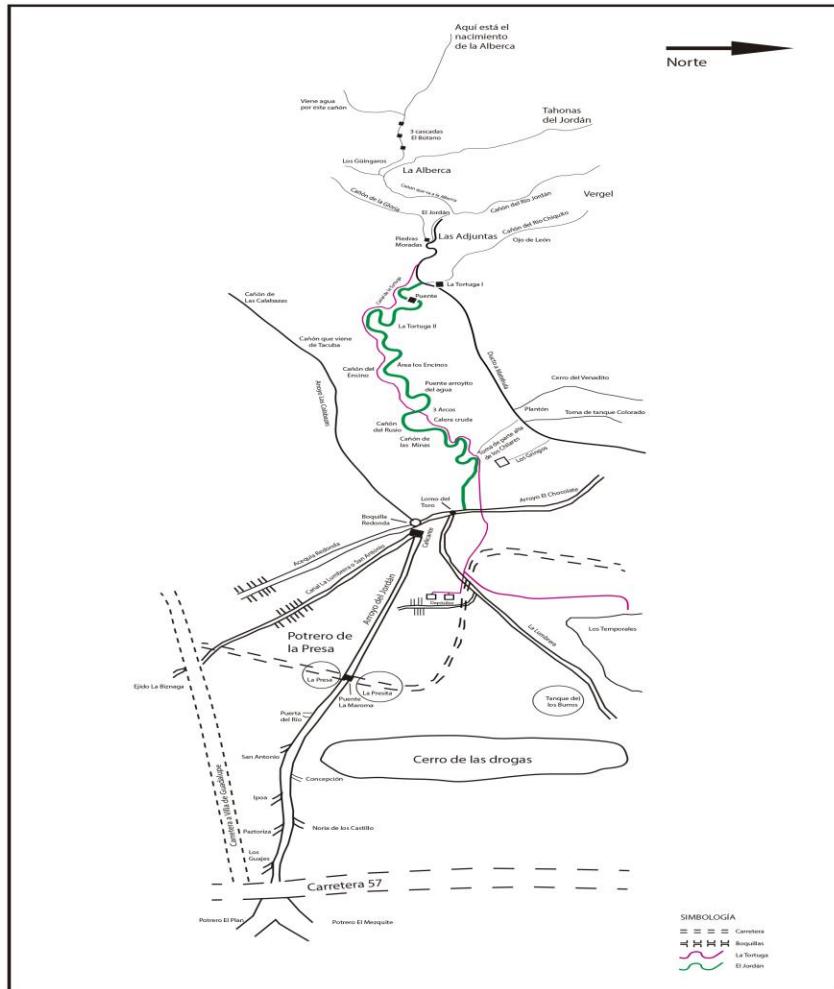


Figura 2. Mapa de los resultados de la cartografía participativa.

Fuente: Elaboración por Minerva López Millán con datos obtenidos en el taller de cartografía.

Mayo de 2019.

3.3 ORGANIZACIÓN SOCIAL: AUTORIDADES Y PRÁCTICAS COMUNITARIAS EN TORNO A LA GESTIÓN.

Una vez obtenida una aproximación al sistema en términos de infraestructura interesaría ahora conocer como es la organización social en torno a la gestión del líquido, así como qué figuras o autoridades participan en términos políticos, y las actividades que estos actores desempeñan para la preservación de un modelo de gestión común del agua.

Para esto es necesario recordar, que para fines de esta investigación echaremos mano del concepto de comunidad agraria y será aplicable en función de que por medio de este concepto describiremos a estos lugares como unidades organizativas complejas, “cuyo factor de cohesión es el modo de apropiación de la tierra, bien se trate de propiedad comunal o ejidal” (Gutiérrez, 1975, p.71).

En este caso nos colocaremos desde este concepto antropológico para dar cuenta de la complejidad en términos de organización cuando hablamos de una propiedad ejidal, que además de tener un tipo de dominio territorial particular antagónico al modelo de propiedad privada, tiene también una organización política propia que conforma un sistema normativo basado en un modelo asambleario para la producción de normas, sanciones, así como para la toma de acuerdos que tengan impacto en la vida comunitaria al interior del ejido.

Formalmente el ejido está “organizado en una asamblea general, en un comisariado ejidal y un consejo de vigilancia, los dos últimos electos por la asamblea cada tres años” (p.317). Estos actores, que se encuentran reconocidos por la Ley Agraria, en su artículo 21 como órganos de representación y vigilancia del ejido con facultades particulares; en cuanto a la asamblea general de ejidatarios (en este caso) se le reconoce como el órgano supremo, que garantiza la participación política de los ejidatarios legalmente reconocidos para la toma de decisiones y acuerdos, por otra parte el comisariado ejidal (integrado por un presidente, secretario y tesorero) se les reconoce la facultad de ejecución de acuerdos asamblearios, así como la representación el núcleo frente a instituciones externas y por último, el consejo de vigilancia (integrado por un presidente y dos secretarios) es reconocido como el órgano encargado de supervisar todos esos actos de representación.

La participación de estos actores se actualiza dentro del ser público y político del ejido La Presa, en particular para el tema de interés son actores activos que se involucran en todos los asuntos relacionados con la gestión del agua a nivel interno y aparecen otros, que en lo particular alentaron mi curiosidad cuando me fueron presentados durante mis estancias de campo y son los jueces de aguas. Dichas figuras son relevantes en términos de este trabajo, puesto que juegan un papel esencial que permite el abastecimiento de agua tanto para consumo doméstico y humano como para las actividades agrícolas y ganaderas.

A pesar de estar investidos de un carácter de autoridad en la vida interna del ejido, no cuentan con un fundamento jurídico que garantice explícitamente su reconocimiento (como si lo hay cuando hablamos de los órganos del ejido descritos líneas arriba), hay una ausencia de la figura tanto en la legislación agraria como dentro de la Ley de Aguas Nacionales como parte de los actores u organismos encargados de temas relacionados a la gestión del agua dentro de nuestro país.

Para el caso del ejido La Presa, los jueces de agua, al igual que los demás órganos del ejido se eligen en una asamblea ejidal, en donde se proponen a varias personas para ocupar el cargo, después de esto la gente vota a mano alzada, los que tengan más votos serán los que quedan dentro de funciones. Dato importante para esta figura es que cada comunidad que integra el ejido tiene jueces diferentes, hay comunidades que tienen más de un juez, porque cada juez responde a la responsabilidad de un canal, es decir la cantidad de jueces varía en relación a la cantidad de canales.

Enfoquémonos en el ejido la Presa y como es la dinámica que se activa con la presencia de estos actores cuando se discuten temas relacionados con el manejo, distribución y aprovechamiento del agua. Como ya se explicó en otro apartado de este trabajo, el ejido La Presa cuenta con un derecho de aguas reconocido por la dotación presidencial publicada en 1955, una vez concedidos los derechos por el ejecutivo, por medio de entrevistas realizadas, la gente del lugar dice que ese derecho llevaba aparejada una indicación presidencial para asuntos del agua, la cual, por ejemplo en el punto siete hace constar que todos los gastos derivados de las actividades de gestión del agua a nivel interno correrán a cargo del ejido, lo que motivó la necesidad de organizar un sistema de gobierno interno relativo a cuestiones del agua que garantizará tener un orden y control sobre la gestión del líquido dentro del ejido.

A partir de lo dicho por las personas entrevistadas, podemos dar cuenta de que la creación de figuras como los jueces de aguas y de la necesidad de convocar a juntas específicas para el agua, corresponden al sistema interno de gestión que se creó y que los pobladores de este ejido han sabido preservar a través del tiempo. En palabras del señor Cecilio García juez de aguas de la comunidad de la presa “estos cargos se crearon desde que se creó el ejido, porque era muy importante para los antepasados, organizar un juez para cada canal para que no hubiera conflictos por el agua” (Inter. Don Cecilio, mayo 2019).

Lo anterior nos habla de la existencia de este tipo de figuras que, junto a los otros órganos del ejido, conforman un tipo de organización social particular en torno al riego, que además de garantizar condiciones idóneas para el aprovechamiento de las aguas, establecen también condiciones sociales para evitar los diferencias o conflictos en las relaciones interpersonales de los habitantes del lugar derivados del uso del agua.

Dentro del ejido La Presa, los jueces de aguas juegan un papel fundamental, ellos, digamos que son el engrane que activa el sistema, puesto que dentro de sus facultades esta la supervisión del buen estado de los canales y las acequias para que cuando existan venidas de agua no causen destrozos y puedan llegar de manera satisfactoria a las labores, en donde garantizaran el riego para la cosecha en turno. Así pues, cuando algún juez detecta algún tipo de problema o circunstancia que impida el paso armónico del agua, dan vista al presidente del comisariado, para que sea esté el que convoque a una junta de aguas para reflexionar y discutir los problemas en turno, así como las medidas que serán necesarias para darles solución.

La celebración de la junta, sigue formalidades similares a las de una asamblea general de ejidatarios, se elige un juez de debate nombrado así por ellos, esta figura es quien se encarga de llevar el orden de la participación de los asistentes, que no se interrumpan, que se respeten los tiempos, el secretario (elemento del comisariado) realiza su actividad de escribano y deja constar el tipo de acuerdos tomados, por su parte el juez de agua en turno habla sobre la problemática a tratar e informa que serán necesarias actividades de faena por ejemplo para dar mantenimiento a un canal o acequia que se encuentra obstaculizada por ramas, troncos o montículos de arena que puedan afectar al correcto cause del agua, o bien que de ser necesario se tengan que hacer una ronda de cooperaciones monetarias para la compra de tubos o material requerido para las actividades de mantenimiento de la infraestructura hidráulica (descrita en el apartado anterior) con la que cuentan.

Las personas que indican no poder sumarse a las actividades de faena se les cobran una especie de multa, que es una cuota que se incorpora a la cantidad de dinero disponible para realizar actividades de mantenimiento y construcción relativas a temas de gestión de agua, en palabras de Theodoro Cárdenas, comisariado ejidal “de ahí sale para comprar todo lo que se necesita, aquí no se mete ni el gobierno municipal ni el estatal, nosotros solo nos damos abasto y nos organizamos para cuidar las vías que nos hacen llegar el agua” (Inter. Theodoro Cárdenas, mayo 2019).

Este tipo de juntas no tienen una calendarización específica, su convocatoria sigue los tiempos y las épocas de lluvia o presencia de agua, cuando es época de seca, como los habitantes del ejido la presa la llaman, no es frecuente que exista convocatoria, solo en casos de que sea muy grave la situación que lleve a la gente a organizarse para ir a buscar agua y acarrearla a las comunidades, pero cuando la cantidad de reserva permite el abastecimiento generalmente no son frecuentes o distan muchos meses una de otra, en cambio cuando es época de lluvias las convocatorias son más seguidas, pues se atienden cuestiones tendientes a los preparativos para recibir las aguas, así como cuando vinieron de improviso y hay que arreglar algún desperfecto ocasionado con la sorpresiva venida.

Los jueces de agua dan cuenta al presidente del comisariado de qué personas acudieron a las faenas, así se mantiene un control sobre quienes participan, en caso de las personas que no asisten se les busca para preguntar sobre la ausencia a la faena y se les da la opción de poderles programar para la siguiente o bien pagar la cuota, incluso hay gente que no paga directamente la cuota pero sí paga a alguien más, normalmente familiares para que realicen la faena en su representación.

Para los pobladores de este ejido la figura del juez de agua es esencial “un juez de agua es el que hace el empuje, el que mueve a la gente porque aquí todo hacemos a pura faena, nada de que vayamos a una dependencia a que nos ayuden, son la pura gente” (Inter. Cecilio García, mayo 2019).

Además de las actividades anteriormente descritas, los jueces de agua llevan a cabo la organización de los turnos de riego, actividad sumamente importante, puesto que, llevando un buen control sobre los turnos y horas para el riego, se garantiza armonía para el ejido y se evitan los problemas entre los habitantes que hacen uso de agua para esta actividad. El juez de agua hace una especie de calendario, en donde numera por ubicación de la labor la secuencia que tendrá el agua para fines de riego, con el fin de que todos alcancen agua para sus tierras.

La calendarización de turno para riego es de vital importancia, cuando hay abundancia de agua, digamos que la rigidez con la que se supervisan las condiciones para el acceso del agua se vuelve más laxa, “en esos tiempos se deja que rieguen todo lo que quieran, en el momento que quieran y estamos acostumbrados a que así se ha venido manejando desde años muy atrás” (Inter. Asunción Martínez, septiembre 2019), pero además la presencia del juez de agua debe ser

importante porque en sus actividades de vigilancia se asegura de que las “boquillas para las tomas de agua que hacen las gentes estén limpias para que no haya reventones por la gran fuerza del agua y eso no afecte los canales y las acequias” (Inter. Cecilio García, mayo 2019).

Caso contrario ocurre en épocas de seca cuando hay poca cantidad de agua, el juez de agua es el que tiene que estar supervisando los horarios en que le toque a cada uno abrir su boquilla para regar la labor, incluso, el juez también tiene que supervisar las dimensiones de dicha boquilla para asegurarse que no conduzca gran cantidad de agua que deje en desventaja a las demás labores cuesta abajo que también necesitan ser regadas.

Cuando se suscitan conflictos entre los campesinos derivados de la transgresión de los tiempos de riego, el juez de agua figura como una autoridad para la resolución de conflictos, llevando a cabo la sanción o celebración de acuerdos entre las partes, en caso de que no se llegue a un común acuerdo, el juez de agua canaliza el conflicto para que sea resuelto en el órgano supremo del ejido, la asamblea ejidal.

Así como existen jueces de agua que supervisan las condiciones para la gestión de las aguas broncas con fines de regadío, los entrevistados hablan de la existencia de autoridades de esta misma índole pero que supervisan la distribución de aguas mansas para consumo doméstico. Cuando un matrimonio nuevo dentro del ejido construye su casa, tiene que notificar al juez de agua de este suceso y solicitar así mismo la autorización para que puedan conectar una manguera a la red de distribución y así tener acceso a agua.

Esto nos lleva a concluir que el sistema de gestión interna del ejido La Presa desde sus componentes jurídicos de titularidad de derechos de aguas, la infraestructura con la que cuentan, así como la organización social que de todo lo anterior deriva, nos habla de la existencia de una gestión múltiple del agua, que permite su uso tanto para actividades agrícolas y ganaderas como para el uso doméstico y humano de sus habitantes.

La vigencia de un sistema interno de gestión comunitaria vivo, cuyos habitantes han sabido perdurar a lo largo del tiempo es la verdadera fuerza con la que hoy se defienden frente al proyecto hídrico que quiere ser impuesto por CONAGUA, ya que como líneas arriba manifesté, cuentan con condiciones de aprovechamiento que se basa en su capacidad de organización social, dichas condiciones les hacen tener una diferencia frente a otros ejidos que al igual que ellos tienen

derechos de agua reconocidos por decreto presidencial, pero que gracias a la debilidad de su organización han perdido las condiciones para acceder a dicho derecho.

Este acercamiento a la dimensión cultural en términos de la organización que se ve afectada por el proyecto planteado por CONAGUA, habla de la necesidad de analizar este tipo de proyectos hídricos no solo a la luz de las disposiciones técnico-reguladoras en materia ambiental, sino, ser estudiadas desde una perspectiva más amplia que permita recuperar no solo las afectaciones en términos ambientales, sino también a las estructuras de las comunidades que se ven trastocadas con este tipo de proyectos.

En este caso, los jueces de aguas con los que pude entrevistarme manifiestan su preocupación con relación a la invasión que sufren y sufrirán en caso de que este proyecto se concrete. La construcción de la Presa la Maroma y sus obras accesorias implica una des habilitación de la infraestructura material con la que el ejido cuenta desde tiempos anteriores a su fundación y con esto un desencadenamiento de efectos socioculturales relacionados a las afectaciones a la organización social que hoy caracteriza al ejido que perdería cada vez más fuerza y razón de ser y existir.

Es decir, si un canal no conduce más agua, la desarticulación social se activa como un destino social, así como los conocimientos y prácticas colectivas que irán cayendo en desuso hasta su posible extinción. “Todas las obras que nosotros tenemos que se hicieron en la hacienda y las que nosotros hicimos esas también se van a afectar porque ya no va haber agua que lleven pues la gente las va a olvidar ya no se les va a cuidar ni dar mantenimiento porque ya no va a llevar el agua y con el tiempo todo esto que nosotros hemos mantenido sin la ayuda del gobierno se va a destruir porque ya no va a tener función” (Inter. Cecilio García, mayo 2019).

En las entrevistas al hablar de las afectaciones a sus fuentes de abastecimiento, los entrevistados hablan de una relación intrínseca de afectación entre los cuerpos de agua y la organización comunitaria que nace de la gestión de este tipo de bienes comunes. “No solo el agua que viene por el arroyo se va a dejar de ver, nosotros como autoridad pues también dejaríamos de existir porque nuestras labores pues ya van a ser se ellos, los de la CONAGUA, porque ellos van a tener el control ahora del agua y pues eso no se nos hace justo” (Inter. Cecilio García, mayo 2019).

Este tipo de proyectos hidráulicos simbolizan un despojo no solo sobre el bien común afectado que en este caso es el agua, sino sobre todo el entramado de relaciones y significaciones sociales que se crean y articulan a partir de ella, son despojos ontológicos y epistemológicos para los lugares donde se insertan. “Se acabará todo lo que nosotros sabemos, se va a secar como todas nuestras labores juntas” (Inter. Cecilio García, mayo 2019).

Podemos concluir con base en lo descrito en este apartado que el sistema de gestión local del ejido es un sistema complejo que incorpora elementos físicos, pero de los cuales emanan procesos normativos, se establecen reglas sobre el riego, derechos y obligaciones en torno al abasto de agua, al igual que otros elementos que tienen que ver con la organización, conocimientos y prácticas que desarrollaremos en el apartado próximo.

3.4 PRÁCTICAS, CONOCIMIENTOS Y CREENCIAS EN TORNO AL AGUA.

Una vez comprendida la existencia de un sistema de gestión comunitaria del agua dentro del ejido La Presa, me parece pertinente hablar de las prácticas, conocimientos y creencias que los habitantes del lugar reivindican como propios y que orientan los términos en los cuales se llevan a cabo la gestión del líquido a nivel interno.

Como ya se mencionó en apartados anteriores, en este ejido perduran ciertas prácticas que los pobladores del lugar realizan en torno al agua. Las faenas son vistas como parte del trabajo colaborativo que realizan los habitantes del ejido, para mantener en buen estado los canales, acequias y arroyos del lugar. Estas prácticas, además de ser esenciales para garantizar la utilidad de la infraestructura y los canales con los que cuentan los habitantes, son también importantes en la medida que permiten que se activen las relaciones sociales entre las personas que participan en ellas.

Cuando se convoca a una faena, las personas que acuden además de laborar sobre las actividades que les fueron encomendadas, encuentran en el tiempo que destinan al trabajo comunitario, momentos de encuentro con los otros, se da la posibilidad de conversar sobre sus vidas, las problemáticas que enfrentan, aparecen muestras de apoyo y de reciprocidad entre ellos, se comparte el alimento y los momentos de descanso. La faena, no es solo el hecho de ir y trabajar, sino es una práctica que permite la cohesión social, la cooperación, la renovación y la intensificación de las relaciones sociales.

Por otra parte, este tipo de prácticas también pueden ser comprendidas como espacios pedagógicos, en donde, por ejemplo, los hombres de mayor edad socializan el conocimiento sobre cómo realizar el trabajo convocado a los más jóvenes que comienzan a asistir a este tipo de labores colectivas. En la faena se enseña y se aprende el conocimiento local, en este caso sobre la gestión hídrica, cuáles deberán ser las características, por ejemplo, del diseño de las acequias para poder garantizar un acceso equitativo al agua para el riego de todos los campesinos que hacen uso de él, o cuándo se convoca a la limpia de los estanques de almacenamiento. Se enseña y se aprende de su necesidad como medios que permiten tener un control sobre la incertidumbre que generan las épocas de seca.

También se aprenden cuestiones de ordenamiento territorial, por ejemplo, cuando los campesinos dan cuenta de la referencia geográfica en la cuales se ubican ciertas obras o canales, de los linderos entre un ejido y otro, que generalmente carecen de la señalética hecha por el Estado y que ellos distinguen a través de árboles, cerros o cuerpos hídricos. Esto configura prácticas de territorialización dotadas por prácticas comunitarias como la faena, y los conocimientos y sentidos colectivos que a través de ella se generan.

En las faenas se genera el conocimiento, se enseña y se aprende, estas permiten la herencia del conocimiento de generación a generación y su adaptación a las problemáticas contemporáneas. Este conjunto de saberes en torno al agua es imposible de ser adquirido si no se está inmerso en los escenarios colectivos en los cuales se discute y se comparte.

En torno a la producción de los conocimientos y prácticas que han creado a partir de las actividades colectivas del uso de la naturaleza en especial del agua, los habitantes del lugar demuestran tener un amplio conocimiento sobre las épocas de abundancia y de seca como ellos llaman y el tipo de cosecha que es idónea para pueda llevarse a buen término de conformidad con las condiciones presentes de acuerdo con las épocas del año.

Durante las estaciones de primavera y verano se alista la tierra para la plantación de maíz, frijol, calabaza, estos productos requieren de condiciones climatológicas y cantidades de agua que pueden ser posibles durante esta temporada, por otro lado, durante el otoño e invierno se apuesta por la siembra de cebada, trigo y avena que responde de igual manera a las condiciones que ofrece el territorio durante estas estaciones del año. Los campesinos hablan de que el buen término de las cosechas se debe a la fertilidad del campo, que en gran parte es posible gracias al tipo de sistema

de riego y al arrastre de semillas, hojarasca y tierra que desde el trayecto de la sierra lleva a las labores no solamente llevando agua sino otro tipo de componentes que son necesarios para darle vida a la tierra.

“La tierra se abona naturalmente, o sea sin fertilizantes artificiales o químicos, lo nuestro es natural. Porque toda las hojas y semillas que arrastra el agua desde la sierra hasta llegar hasta acá enriquecen la tierra, de ahí que no hay necesidad de comprar fertilizantes para sembrar” (Inter. Hernando Sosa, agosto 2019).

Dentro de la memoria histórica del lugar se han detectado que la construcción de algunas obras a lo largo de la historia del ejido, como la llamada “Lomo de todos”, que está compuesta por un desarenador que tiene como función la retención de la arena, provocó el empobrecimiento de las tierras. “Sí repercutió las tierras se convirtieron en estériles, como unos tres años no dieron nada, aunque hubiera agua no desarrollaron el producto como antes, verdad. Entonces ya después se enlamó el lomo de todos y ya el agua bordeó por naturaleza y volvió a avenir su abono natural y las tierras volvieron a estar ricas en nutrientes” (Inter. Hernando Sosa, agosto 2019).

En relación con esto los habitantes del ejido La Presa, consideran que la construcción de la presa “La Maroma” y sus obras accesorias, tiene un impacto negativo sobre la forma en la que históricamente han mantenido su sistema de riego. Los términos técnicos sobre los cuales se sustenta su construcción causan una disociación de la nueva infraestructura y el contacto con la naturaleza.

En particular cuando hablamos de la construcción de la cortina para la presa, los campesinos alegan que esto tendrá impacto no solo en el acaparamiento de agua que supone una obra tendiente al almacenamiento del líquido, sino que también las aguas broncas que anteriormente venían por los causes de los arroyos arrastrando hojas, semillas y arena que alimentaba las labores se perderá. “El abono que trae el agua desde la sierra nutre la calidad de las tierras, la presa le quitaría el poder que tienen las tierras porque acapara los azolves y no llegarían más” (Inter. Asunción Martínez, septiembre 2019).

El polígono sobre el cual se asienta el ejido es una zona que se abastece primordialmente de la cantidad de agua proveniente de la sierra, por lo que uno de los principales peligros de la construcción de la presa será la paulatina y eventual afectación al campo y a sus actividades

agropecuarias. “Nosotros tenemos un beneficio muy importante de la sierra porque, aunque estuviera seco aquí con que llueva tantito allá arriba, como no hay cortina que contenga toda esa agua, ella corre para acá y ahora con la cortina pues esa agua se va a detener, los potreros no se van a regar, solamente pasaría cuando lloviera mucho, pero pues ¿Cada cuantos años llueve así?” (Inter. Cecilio García, mayo 2019).

Dentro de las críticas que los campesinos hacen al proyecto de CONAGUA, sostienen que existen afectaciones actuales que pueden considerarse de imposible reparación y que afectan de manera contundente la forma de riego que hasta hoy ha prevalecido en la zona. Hablan sobre como el uso de cierto tipo de materiales explosivos con los cuales se han perforado partes de la sierra para señalar los soportes de la cortina de la presa han afectado los cerros y ocasionado fracturas internas. “Ahorita que andan construyendo están usando mucha dinamita para hacer las perforaciones, entonces eso agrieta la sierra y por ahí se va a filtrar el agua, se va a meter por la piedra y eso nos perjudica mucho porque el agua ya no va a venir para acá” (Inter. Cecilio García, mayo 2019).

Por otro lado, las condiciones actuales que permiten el paso de las aguas hacia el ejido La Presa, no solo propician la fertilidad del campo, como los campesinos cuentan, sino que también son elementales para garantizar la vida silvestre. La ausencia de infraestructura que contenga el agua o de tubos que la conduzcan permite que el agua del arroyo esté al servicio de los animales que ahí habitan “nosotros aquí tenemos entendido que ahí por el río donde corre el agua hay muchas zorras, coyotes, colmenas, muchos pajaritos que anidan y hacen la miel, hay muchos panales de abeja, hay muchos pájaros que ahí toman agua, hay matas de mora que dan frutos y muchos animales van a comer ahí y a beber el agua, eso afectaría mucho porque si no corre el agua ahí ese árbol se seca se le acaba el fruto” (Inter. Asunción Martínez, septiembre 2019).

Durante las entrevistas los habitantes del ejido mostraron las afectaciones a la vida silvestre como una de las principales y más graves consecuencias que el proyecto de la CONAGUA traería. Para muchos de ellos el agua debe de seguir el rumbo que el territorio le ofrece de acuerdo a la geografía del lugar, entubar el agua imposibilita a los animales no domesticados a acceder a ella, así como lo mismo ocurre con la flora silvestre. “Si entuban nuestra agua se acabaría todo esto (señala con su dedo todo lo que está alrededor nuestro), entonces eso estaría peor que lo de nosotros, porque eso es algo, son muchas cosas que también son parte del campo y que se acabarían, le digo que eso sería peor que lo de nosotros porque nosotros nos moveríamos, buscaríamos como por

donde está el agua, el árbol que ahí está ¿Para donde se va? (Inter. Asunción Martínez, septiembre 2019).

En este sentido vemos que el agua para los habitantes del ejido es vista como un bien de corte comunitario, característica que me parece importante para entender la génesis de las nociones de pertenencia sobre el agua que hoy movilizan la lucha. Esta dimensión comunitaria además escapa de la lógica antropocéntrica de uso, puesto que a través de los relatos de la gente del lugar sostienen que lo comunitario nace no solo con el uso del agua por parte de la población del lugar, sino en la medida en que los animales y plantas silvestres también se benefician de ella y los pobladores conciben y reivindican este uso como derechos propios de la naturaleza misma, los cuales deben ser igualmente respetados y garantizados que los derechos de su comunidad.

Por lo que el impacto biofísico que la construcción del proyecto “Presa La Maroma” y sus obras accesorias, trae al lugar en el cual se inserta, una repercusión instantánea en estas formas de concebir el agua como un componente esencial del ecosistema que conjunta formas de vida humanas y no humanas. La política que sostiene el proyecto de CONAGUA apuesta por convertir a los ríos vivos en ríos entubados.

Los efectos en la disociación en la relación humano-naturaleza que trae consigo el proyecto de CONAGUA, impacta de manera irremediable sobre la salud de las personas, no solo por la falta de acceso al agua o la calidad que tendría después del proyecto para el consumo, sino sobre el impacto que esto tiene en la manera en que significan y se relacionan con la naturaleza.

Esto nos afecta en nuestra salud, en nuestro estado de ánimo. Si nos lastiman el campo nos lastiman a nosotros también. A la mejor ya no es como antes que todos dependíamos totalmente del campo, pero muchas familias seguimos teniendo muchos beneficios y nos hemos acostumbrado a sembrar, aunque a veces no se de la cosecha uno sigue acostumbrado a estar en el campo, a no dejarlo. Ya haciéndose estériles los campos por falta de agua eso va a causar un problema en nuestro estado de ánimo, porque nuestra vida sigue siendo aquí (Inter. Aracely Sosa, septiembre 2019).

En entrevistas realizadas se puede observar que los habitantes del lugar reconocen que está en juego no solo su permanencia en el ejido, como históricamente la han reproducido, sino también la relación que tienen con el campo y como esta relación impacta en su ser. Podemos observar

como la naturaleza, que, desde una postura moderna, parecieran elementos ajenos al cuerpo, para la dimensión cultural de los habitantes del ejido reconocen su relación con la naturaleza como un elemento que determina o influye en los procesos o estados anímicos de su persona. “Es muy notorio por ejemplo en temporadas que no llueve cuando hay la sequía uno anda triste, uno se pone a pensar en por qué no llueve, uno se la pasa pidiéndole a dios que llueva porque uno vive aquí y quisiera que lo más que se pudiera hubiera agua” (Inter. Aracely Sosa, septiembre 2019).

Los habitantes del ejido dan muestra de procesos de significación de la naturaleza diferenciados, que parten desde las maneras diversas en las que los grupos sociales se apropián del territorio. “Yo pienso que hay maneras diferentes de ver el mundo, yo veo en la ciudad que dicen ¡Ay! ¿Para qué llueve? Acabe de lavar, no voy a llegar al trabajo y pues aquí es diferente, uno es de campo y no reniega nunca de la lluvia, para uno es bendición. Yo creo que eso es porque ellos son arraigados allá en la ciudad, uno como siempre es del campo se arraiga a lo que acá creemos” (Inter. Aracely Sosa, septiembre 2019).

Estos relatos nos llevan a comprender las nociones culturales que están en juego al hablar de la construcción del proyecto de CONAGUA, las personas del ejido están conscientes que hay procesos de significación del agua antagónicos de por medio, que han permitido prácticas de invisibilización en donde sus creencias del mundo se han visto opacadas por una visión dominante, que observa a la naturaleza desde una visión utilitarista y antropocéntrica. “Yo creo que por eso a ellos (CONAGUA) no les importa la manera en que nosotros vivimos, porque para ellos el agua no es parte de su persona, para ellos es dinero. No saben la libertad que se siente vivir con el aire, con los árboles. Yo lo único que quiero es que no me vayan a mover de aquí, de mi casa, porque yo soy más feliz” (Inter. Aracely Sosa, septiembre 2019).

Otro de los aspectos que dota de la característica de lo común al agua es que su acceso no está monetizado. Los habitantes del lugar señalan en reiteradas ocasiones que el uso del agua no se cobra como en la ciudad, las lógicas de participación para garantizar que el agua llegue al ejido se logran por medio de acuerdos de cooperación como se señaló en el apartado anterior, pero nunca se ha establecido una tarifa monetaria como requisito único y esencial para el acceso del agua. Lo anterior es una de las preocupaciones que los campesinos manifiestan, puesto que el proyecto hidráulico de la presa tiene como una de sus muchas finalidades la instalación de medidores en cada toma de agua que se instale en los domicilios.

CONAGUA alega que el cobro que se dará no será sobre el agua, sino sobre la prestación de la red de abastecimiento. Como en apartados anteriores se dijo, los habitantes del ejido cuentan con una red de abastecimiento que se sostiene de la participación colectiva de la gente, estructura que será desarticulada con la llegada de los organismos operadores que pretenden suplantar la satisfacción del abasto de agua para consumo doméstico.

Lo anterior se traduce en un impacto la vida del ejido en muchos sentidos, en primer momento un impacto a la vida económica de la comunidad, puesto que obligarles a pagar un servicio al cual históricamente han accedido por cooperación y trabajo comunitario les implica un gasto extra al cual no están habituados.

Para los habitantes del lugar este proyecto tiene como finalidad enseñarles a pagar por el agua y a cómo hacer uso de ella. “Es una afectación muy grande a nosotros y a nuestras costumbres yo al menos nunca en mi vida he comprado agua para tomar, yo la tomo de ahí del chorro. Hay mucha gente que dijera está tomando algo mejor que yo porque su agua está preparada pero no, esta agua está mejor, toda mi familia toma de ahí porque es agua buena, no estaba contaminada” (Inter. Asunción Martínez, septiembre 2019).

La construcción de la Presa “La Maroma” y sus obras accesorias supone no solo un despojo del agua en términos legales a partir de la dotación presidencial con la que cuenta el ejido, sino también significa una transgresión a los conocimientos locales, a sus estructuras de organización y a la significación del agua en términos comunitarios y no lucrativos que en este caso desafía las lógicas monetarias que imperan tras los proyectos hídricos de esta índole.

Otro de los pilares que sostienen la noción de lo común, lo encontramos en el uso trasfronterizo que hacen ejidos vecinos sobre el agua. Como ya se dijo, los habitantes del ejido La Presa cuentan con un decreto presidencial sobre aguas, esto puede en una traducción sumamente formal del decreto entenderse como un derecho para uso público y doméstico exclusivo de quien es reconocido como titular de dicho derecho por parte del Estado, es decir los habitantes del ejido podrían negarse a compartir los volúmenes reconocidos en su dotación, pero a pesar de esto, las lógicas de lo común que caracterizan a los núcleos agrarios, siguen operando y reafirmándose en sus prácticas de gestión cotidiana, lo cual puede observarse en la cantidad de ejidos vecinos que se benefician con las escorrentías río abajo y de la infraestructura con la que cuenta el ejido La Presa.

El agua, es entonces comprendida en este ejido como un bien común al cuales todos tienen acceso, sin importar su calidad de ejidatarios o avecindados, si son habitantes del ejido o de ejidos vecinos. Ellos no tienen ninguna práctica que limite su uso en obediencia de la calidad con la que comparece quien pide o se abastece del líquido. “Viendo que no hay agua en otras partes y que aquí está llegando el agua, vienen y agarran su agua, aquí nunca se les ha dicho anda porque pues el agua no se le niega a nadie a pesar de que nosotros tenemos el derecho principal por tener esa dotación de agua que les dieron a los antepasados y que nos dejaron a nosotros” (Inter. Theodoro Cárdenas, mayo 2019).

Los ejidos aledaños al ejido La Presa, utilizan el agua que resulta de las escorrentías de agua que devienen del ejido La Presa para el riego de sus labores y para el ganado que crían. Asimismo, para abastecer el uso doméstico y humano, también se benefician del acueducto herencia de la hacienda.

Por ejemplo, dentro de los recorridos de área, se pudo observar que comunidades como El Plan, cuentan con un aljibe, que se llena con esas aguas, en palabras de la gente del lugar cuando llenan al tope ese almacén puede durar aproximadamente entre un año o año y medio. El uso que dan a esa agua es para la crianza de los animales, ahí los pobladores llevan a beber a sus animales cuando los sacan a pastar. “Nosotros tenemos miedo, porque si a ellos [refiriéndose a los habitantes del ejido La Presa], que tienen un papel [refiriéndose al decreto de derechos de aguas] no les están respetando nada, pues imagínese a quienes no tenemos nada, mucho peor nos va” (Inter. Carmelo Torres, mayo, 2019).

Los acuerdos iniciales de la CONAGUA con el ejido para el proceso de negociación estuvieron encaminados a garantizar el abasto para riego de 445 hectáreas, puesto que alegan que el ejido no cuenta con condiciones idóneas para el aprovechamiento de las aguas. Esta premisa institucional puede ser fácilmente refutada o puesta en duda, ya que si se observa la complejidad del sistema de gestión con el que cuenta el ejido, podremos concluir que quizás esa cantidad que proponen las instituciones ya se abastece por medio del sistema comunitario vigente, y que además de eso permite el riego para una cantidad mayor, puesto que como vemos a partir de lo que los campesinos cuentan, ejidos vecinos también se benefician de la conducción de las aguas que permite el sistema interno que han trabajado los habitantes del ejido La Presa.

El proyecto de gestión propuesto por CONAGUA causa incertidumbre no solo en los habitantes del ejido La Presa, sino también en ejidos vecinos que reconocen la afectación que este proyecto supone para la reproducción social, económica y cultural de sus vidas. Si la CONAGUA va a retener el agua en la presa, eso nos afecta mucho porque nosotros ya les tendríamos que pedir permiso para usar esa agua, aunque esa agua sea nuestra” (Inter. Asunción Martínez, septiembre 2019).

Los habitantes reconocen que el derecho contenido en el decreto presidencial del cual son beneficiarios, no se respeta en los términos e impactos en los cuales se está llevando a cabo la construcción de la Presa “La Maroma” y sus obras accesorias, lo cual motiva su inconformidad ante estas instituciones gestoras de agua a nivel nacional, estatal y municipal.

Además del atropello a sus derechos sobre las aguas reconocidos en el decreto presidencial, los habitantes del ejido La Presa manifiestan la existencia de un escenario poco democrático en el cual se han gestado las decisiones en torno al proyecto de CONAGUA. “Ellos nos miran como tontos, como si nosotros no supiéramos nada del propio lugar donde vivimos y eso a nosotros nos lastima. Mire yo de solo andar con mis chivas en el monte y de lo que sé como juez de aguas sé que ese proyecto no les va a durar porque está mal hecho, porque no conocen el territorio en el que lo están haciendo, pero no nos preguntan nada, nos ignoran” (Inter. Miguel Martínez, mayo 2019).

Lo anterior nos lleva a observar la construcción de este tipo de obras instrumentalizadas en escenarios poco democráticos, que ilustra el poder político y económico que tienen los actores que impulsan estos proyectos y que imponen sus intereses y decisiones por encima de otros actores, con menos capacidad de influir a pesar de que las decisiones e intereses se tomen para los lugares que éstos últimos habitan.

La manera en que se perpetúan las lógicas en las cuales se piensan y ejecutan proyectos hídricos como el que hoy amenaza al ejido La Presa, pretende concentrar todos los conocimientos sobre el nuevo modelo hídrico de gestión en “un grupo de expertos, técnicos del gobierno federal, deslegitimando y fracturando el conocimiento de los grupos locales” (Peña, 2004,p.89), así como su posibilidad de injerencia en los impactos de la reorganización territorial que derivará del control del agua por parte de las instituciones del Estado.

El proyecto hidráulico que propone CONAGUA pretende homogenizar los términos de abastecimiento y control del agua, pero frente a esta imposición los habitantes del ejido La Presa reflexionan también en una propuesta alterna que crea un proceso de resistencia a estos modelos bajo la convicción de que hay otras maneras de sostener la vida en las sociedades en este caso relativas a los términos en los cuales se gestiona el agua.

Para los habitantes del lugar es primordial que se respeten los usos comunitarios, entendidos desde la naturaleza y su propio derecho a no ser alterada de maneras tan abruptas, hasta las prácticas comunitarias y sistemas de autogestión. En sus narrativas podemos ver una idea de ecosistema que integra tanto formas de vida humana como no humana. “Nosotros queremos el agua repartida, no entubada para que ella [el agua] pueda dejar su huella por donde vaya pasando, que no se encause porque deja mortalizado todo, afectaría demasiado si se encauza solo para que vaya a dar a la ciudad” (Inter. Asunción Martínez, mayo 2019).

Ellos centran sus deseos en preservar la infraestructura actual, en todo caso si el Estado quiere intervenir que sea en términos de apoyo al mantenimiento de sus obras, así como la restructuración de algunas que se han visto dañadas por eventos climatológicos como tormentas o simplemente por el paso del tiempo y que los habitantes por los altos costos que implica su remodelación no han podido realizar.

Para los habitantes del ejido es importante reflexionar sobre la responsabilidad social que existe detrás de la construcción de proyectos como la presa “La Maroma”, se sabe que las ciudades experimentan una demanda de agua legítima, pero también insisten en que esta no puede ser satisfecha a base del despojo de otros grupos sociales. “Mi opinión es que la gente de Matehuala debe de presionar a los organismos operadores de allá para que trabajen bien sus propios sistemas, sus pozos, sus redes de abasto, así como aquí nos hacemos cargo de nosotros sin perjudicar a nadie, ellos deben de hacer lo mismo. No es que uno este encontrar del desarrollo como ellos nos han dicho, pero uno está a favor de que se respeten los territorios y la manera en que la gente vive” (Inter. Hernando Sosa, agosto 2019)

Las narrativas de los campesinos hablan sobre la necesidad de pensar proyectos de gestión a partir de visibilizar y respetar las realidades hídricas plurales que componen los contextos sobre los cuales se pretenden instalar este tipo de proyectos. “La formulación e implementación de políticas de gestión de agua no son del dominio exclusivo de gente que planifica *racionalmente* y

que tiene credenciales adecuadas en términos de pericia para justificar una autoridad para tomar decisiones técnicas” (Boelens *et.al*, 2004, p.180).

Para observar la diversidad en la cual los diferentes grupos sociales establecen sus propios sistemas de gestión de agua, necesariamente se tiene que abandonar el enfoque técnico-legal en el que generalmente se inscribe su lectura, para dar paso a un abordaje interdisciplinario que como pudimos atestiguar en este apartado, revele los diferentes elementos que componen los sistemas de gestión y que se ven desplazados de las discusiones o negociaciones que ocurren cuando se pretenden suplantar por políticas hídricas tuteladas por el Estado.

El enfoque interdisciplinario llevará a reconocer que los sistemas de gestión como el que hoy encarna el ejido La Presa son sistemas sociotécnicos (Boelens *et. al*, 2004), estructuras de control del agua que combinan e interrelacionan elementos físicos como los son los manantiales, canales, acequias, derivadoras, repartidoras, depósitos de agua, en resumen, toda la “infraestructura necesaria para captarla, conducirla y distribuirla” (p.179), con elementos normativos.

Respecto de estos segundos, podemos ver la existencia de autoridades específicas para los temas de gestión como los jueces de agua, la celebración de juntas de agua, calendarización del riego y la formalidad que sigue la incorporación de un nuevo matrimonio en términos de la red de distribución para consumo doméstico y humano, aparecen también los elementos organizacionales que tienen que ver con “toda la organización humana para gobernar, operar y mantener el sistema” (p.179).

Por último, encontramos la presencia de elementos agroproductivos que hacen referencia a “cultivos, tecnología, capital, mano de obra y capacidades y conocimientos” (p.179) elaborados a partir de la participación de las personas en los procesos de gestión. En este caso de estudio todo lo anterior lo vemos presente en todas las actividades de trabajo colectivo, las faenas y la cooperación en términos monetarios para la constante renovación y saneamiento del sistema de gestión del ejido La Presa.

Todos estos elementos revelan la complejidad que inviste a los sistemas de gestión locales o comunitarios existentes, que hoy se encuentran desafiados por la invención que el Estado hace de este territorio, la cual es disminuido a un discurso que lo reconoce como espacios carentes de

organización social y sin desarrollo suficiente, faltó de condiciones para el aprovechamiento del agua y por lo tanto con una economía débil de auto subsistencia.

De esta manera, se articula un discurso que legitima que sus recursos hídricos no son aprovechados, de aquí que se vean como disponibles para su mercantilización y la consecuente distribución para abastecer las demandas de abastecimiento que enfrentan los sectores industriales, en este caso de Matehuala, los cuales por su lado, representan la visión dominante del desarrollo que a la par está presente en las políticas hídricas que hoy impulsan proyectos como el que amenaza al ejido La Presa, asfixiando la gestión comunitaria históricamente mantenida por los habitantes del lugar.

Por lo cual, escenificar procesos de gestión democrática del agua, necesariamente se deben pensar dentro de la pluralidad de formas y actores que integran procesos de gestión diferenciados, como punto de partida para colocar sobre la mesa la obligación de quienes tutelan políticas en relación a la gestión del líquido, la necesidad de “analizar los diferentes grupos de interés, su conocimiento, sus repertorios legales, sus intereses y posiciones de poder, así como sus estrategias en relación con la adquisición y uso del agua”(p.184) .

En un país como el nuestro, con una constitución política federal que reconoce la diversidad cultural que lo compone, y más allá reconoce como válidas las diversas formas de juridicidad que de las múltiples culturas emanan, es una absoluta contradicción pensar las decisiones políticas sobre la administración del agua centralizadas en las instituciones del gobierno federal, como en este caso la CONAGUA, “el pluralismo en los sistemas de derecho de agua y los contextos de gestión multiautoridad no pueden ser negados a través de decretos oficiales, de la imposición de un único sistema normativo positivo o de la regulación por el mercado” (p.185).

El reconocimiento a la pluralidad legal, de formas de organización y de establecimiento de sistemas normativos propios de pueblos indígenas y núcleos agrarios no puede seguir siendo promovidas de manera abstracta (Boelens *et. al*, 2004), únicamente en el contenido discursivo de un texto constitucional, son coyunturas como estas, procesos de defensa territorial las que necesitan con urgencia la materialización de ese reconocimiento formal.

Los movimientos sociales en defensa del territorio como el que se gesta en el ejido La Presa, son la encarnación de un reflexión social, ambiental y cultural crítica, sobre la ineficacia del derecho positivo y las políticas públicas en materia de agua, a la vez que plantean nuevos escenarios

jurídicos, políticos y ontológicos que sientan precedentes considerables a la hora de resignificar su papel como actores activos y un compromiso certero frente a la centralización y el monopolio de la gestión del agua a nivel federal.

A pesar de que los habitantes del ejido cuentan con documentos oficiales como el reconocimiento de sus derechos de propiedad en su conformación territorial como ejido y sus derechos de aguas contenidos en una dotación presidencial, los campesinos han reflexionado en torno a que “los derechos y las reglas no pueden por sí mismas actuar y obtener resultados directos. Fundamentalmente, son las fuerzas y las relaciones de la sociedad las que pueden transformar los instrumentos normativos en prácticas sociales; en foros de negociación formal e informal, las reglas son disputadas y modificadas” (Boelens *et. al*, 2004, p.190).

La conservación del patrimonio hidráulico y de su sistema de gestión comunitaria de agua ha impulsado a los habitantes a crear estrategias para resistir y tomar en sus manos los procesos de intervención (Boelens *et. al*, 2004) sobre el destino de sus aguas y tierra. Han retomado el derecho positivo y el reconocimiento legal que en el encuentran para su beneficio.

La elaboración de pronunciamientos para el rechazo y la detención de las obras que realiza CONAGUA, por medio de sus órganos de representación ejidal y de la asamblea como máxima autoridad, el campamento que han fincado con el fin de resguardar la zona y no permitir que el avance del acueducto, los espacios pedagógicos de discusión política en los que han convertido sus asambleas, la creación de comités de defensa y muchas otras estrategias que explicaremos en el capítulo siguiente, han emergido de su organización como prueba de una lucha jurídica y política que traza las rutas para la amplificación de múltiples voces que hoy se encuentran confrontadas con intereses económicos y políticos poderosos.

CAPÍTULO 4. LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO LA MAROMA. INTERPRETACIONES DIFERENCIADAS SOBRE DESARROLLO Y GESTIÓN DEL AGUA.

4. INTRODUCCIÓN: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO.

Este apartado ofrece una descripción del conflicto. Se realizó una revisión del archivo judicial en donde se hizo una indagación de todos los autos que conforman los diversos expedientes de las múltiples demandas que los habitantes del ejido La Presa interpusieron en contra del proyecto promovido por la CONAGUA. Se analizó el sentido de las resoluciones de los jueces otorgaron a las peticiones elaboradas por los quejosos dentro del juicio, para confrontar dichas resoluciones con la experiencia de las personas que demandaron, lo que permitió explorar percepciones sobre las prácticas judiciales y la justicia brindada por el Estado a este ejido en un conflicto en donde fueron negadas todas las medidas de protección a este grupo social.

Las narrativas sobre la experiencia dentro de los procesos legales fueron trabajadas por medio de entrevistas que se complementaron con los recorridos de área que se hicieron a zonas en donde la CONAGUA se encontraba construyendo su proyecto, se realizó también un trabajo de archivo con los documentos presentados por la autoridad promotora del proyecto, en específico la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA-R) para recuperar las narrativas y discursos que las autoridades tanto judiciales como administrativas han elaborado en torno a la viabilidad del proyecto y permitir confrontarlas con los testimonios que los interlocutores del ejido La Presa, con los que se trabajó, brindaron a lo largo de mi estancia en campo a través de entrevistas semi estructuradas, misma que osciló entre los meses de abril, mayo y septiembre, teniendo visitas durante los meses de junio del 2019 y enero del 2020.

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ORÍGENES DEL CONFLICTO.

El 4 de diciembre de 2014 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), recibió el oficio número B00.923.-006691 suscrito por la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en San Luis Potosí como autoridad promovente ante la referida DGIRA (Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental), con el fin de que ésta evaluara y resolviera en materia de Impacto y Riesgo Ambiental la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional (MIA-R) del proyecto denominado “Construcción y operación de la Presa de Almacenamiento La Maroma, ubicada en el municipio de Catorce, SLP”, misma que quedó registrada en la DGIRA con la clave 24SL2014H0009.

El argumento de la Dirección Local de Conagua en San Luis Potosí para impulsar la obra es que durante el 2012 el entonces presidente de la república Enrique Peña Nieto, firmó su compromiso presidencial no. CG-052 que es una respuesta institucional ante la demanda de abasto de agua que manifestaron pobladores de la ciudad de Matehuala y a su vez mejorar las condiciones de los regantes de zonas rurales aledañas a esta ciudad.

El compromiso presidencial establecía un convenio de coordinación entre el ejecutivo federal a través de la SEMARNAT que por conducto de la CONAGUA fincaba su compromiso de trabajar en conjunto con el gobierno del Estado de San Luis Potosí que desde la Comisión Estatal del Agua se comprometía a la realización de una obra hidráulica que permitiera el abasto para la ciudad de Matehuala, y a su vez este proyecto pretendía cubrir también las necesidades de riego de las comunidades aledañas, de aquí que la promovente afirma que es un proyecto integral, puesto que se enfoca para coadyuvar tanto al auxilio de área de riego como en el abasto de agua potable en zona urbana.

En cuanto a lo que refiere sobre las áreas de riego, dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad regional (MIA-R) se pueden observar varias afirmaciones en torno a las condiciones actuales del riego en esta zona y las aparentes necesidades que enfrentan y que podrán ser subsanadas con este proyecto. En primer momento vemos que se habla sobre las condiciones socioeconómicas de los productores de la zona, las cuales se califican como estancadas, puesto que se cree que, al no poder realizarse un aprovechamiento eficiente del líquido por parte de los campesinos, se desarrollan condiciones adversas para la producción agropecuaria, que se ven

reflejadas en la pérdida de cosechas, bajos rendimientos y abandono de parcelas por falta de agua de riego.

Desde lo anterior, se puede observar cómo opera una lógica fundada en la científicidad y la racionalidad en relación al manejo de los sistemas de riego locales, “dicha lógica establece nociones de eficacia y control del agua creados desde fundamentos sociales y culturales dominantes, distintos a los locales” (Gelles, 1988, p. 187), que lejos de reconocer las formas y métodos de conocimiento propios del lugar para dialogar con ellos de manera horizontal, los han estigmatizado al grado tal de jerarquizar por debajo de sus presupuestos científicos “que imponen los esquemas de valoración, selección y aplicación de conocimientos sobre el destino de bienes comunes como el agua” (Pérez Ruiz, et. al, 2000), constituyendo un discurso que produce “modos permisibles de ser y pensar al tiempo que descalifica e incluso imposibilita otros” (Escobar, 2007, p.23).

De esta manera podemos ver dentro de la lectura del proyecto que gran parte de su justificación radica en una invención que en este caso las instituciones promotoras hacen de esta región, la cual es concebida como un espacio sin complejidad social con un inexistente desarrollo económico. De esta manera, se sustenta la necesidad de intervención institucional para el manejo en este caso de sus recursos hídricos, garantizando con esto objetivos de prosperidad material y progreso económico para las localidades involucradas.

Esta intervención estatal puede entenderse como un desplazamiento de la autonomía de localidades como el ejido La Presa, en donde el discurso institucional *infantiliza* al ejido, sosteniendo que esta localidad experimenta una necesidad de progreso, que será posible únicamente por medio de grandes suministros de capital para proporcionar la infraestructura y con ello las condiciones de modernización del lugar (Escobar, 2007). Esta invención es una pieza integral que en este caso justificó el echar a andar una política de desarrollo que tuviera como fin tutelar la vida social, política y económica de estos territorios.

Las afirmaciones institucionales anteriores pueden ser puestas en duda, ya que como se explicó en el capítulo anterior el ejido cuenta con un complejo sistema de gestión comunitaria del agua que además de servir como una infraestructura que permite el abasto es también un componente que constituye un patrimonio hídrico que revela formas locales de relación del ejido con la naturaleza. Al respecto los habitantes del lugar reconocen que las afirmaciones de Conagua son mentiras para poder garantizar la idoneidad de su política de gestión basada en la construcción

de grandes obras como lo es la presa y sus obras accesorias.

“Bueno para empezar ni ellos mismos se creen, solo son palabras que utilizan para decírselas al mundo, un mundo afuera del ejido La Presa, un mundo que se cree esas mentiras, porque toda persona que nunca ha venido a nuestro ejido no sabe que nosotros ya estamos aprovechando el agua, eso lo dicen para que el mundo acepte y diga que nosotros somos unos ingenuos al rechazar esa propuesta” (Inter. Asunción Martínez, mayo de 2019).

Para la CONAGUA, el discurso que elaboran con base en la inexistencia de ingresos para los pobladores del lugar y las modalidades en las cuales los pobladores llevan a cabo la gestión del agua para el riego, tienen como consecuencia la presión sobre los recursos naturales derivada de sus prácticas locales, en este caso sobre cuerpos de agua y corrientes. Además, afirman que de no intervenir por medio de su proyecto se perpetúa un escenario estéril para la reproducción de la vida, ya que los impactos biofísicos que ocasionan los habitantes del lugar terminaran por detonar fenómenos migratorios de los pobladores hacia la ciudad y el consecuente abandono de las actividades agrícolas y ganaderas en este lugar (MIA-R, 2014).

En relación a lo anterior, se puede reconocer una representación de los actores locales y sus prácticas desde la estigmatización de las mismas, que son referidas como *arcaicas* y además son traducidas como un *problema social* que abona a la destrucción de los ecosistemas y cuerpos hídricos, por lo tanto, el Estado justifica su deber para impedir ese destino catastrófico, modificando dichas prácticas y eventualmente eliminarlas, sin importar el costo social, cultural y político (Escobar, 2007). La burocratización e institucionalización de los sistemas comunitarios y la implementación de valores culturales modernos sobre el uso del líquido aparece como la alternativa universal y únicamente posible.

Para subsanar los daños que la autoridad ya pronostica sobre la vida del ejido, pretende la construcción de una presa que tomará el agua del arroyo El Jordán, y que garantizará por una parte el abasto para 445 hectáreas de riego por medio de la rehabilitación de dos presas derivadoras “Chilares” y “Calabazas”, y un bordo de almacenamiento denominado “La Presita”, así como la construcción de otro bordo de almacenamiento localizado en el Ejido de La Biznaga.

También se consideró la ejecución de obras complementarias, tales como la modernización del acueducto que conduce agua potable a Matehuala, rehabilitación y apertura de dos caminos de

acceso, la apertura y operación de dos bancos de préstamo y cuatro de tiro de materiales y la apertura de cinco pozos.

Sobre todas las obras que constituyen el proyecto la autoridad responsable señala que se llevarán a cabo respetando la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, así como se tomaran en cuenta el conjunto de conocimientos y prácticas de los habitantes de las comunidades que resultan involucradas con el mismo.

El compromiso de la institución respecto a la construcción del proyecto en conjunto con los conocimientos y prácticas locales y el respeto a los ecosistemas es debatible con las formas que ha seguido el actuar institucional para concretizar su proyecto. Los campesinos expresan sentirse traicionados puesto que las autoridades han ignorado sus formas de “gestión local y han pasado por alto la institucionalidad de sus autoridades tradicionales” (Vera, 2004, p.17) y su competencia en términos del manejo del agua a nivel local.

“Nos miran como ignorantes, como si lo que nosotros sabemos y hacemos no valiera nada, a mí me parece un punto muy importante que se toma en cuenta a los jueces de aguas porque somos los que sabemos del agua de como la repartimos, es un punto importante que las autoridades de San Luis deben de tomar en cuenta para hablar con nosotros porque nosotros tenemos nuestro derecho. Yo siento mucho dolor, mucho pesar, a veces no sé ni que sentir porque ellos deben de venir a preguntarnos porque nosotros somos los que sabemos, las decisiones más importantes deben de salir de aquí del ejido, tiene que contar con la cabeza principal del ejido que son sus autoridades, porque ignorarlas está causando que se perjudique a mucha gente con estas obras” (Inter. Cecilio, mayo de 2019).

El actuar institucional como puede comprobarse por los testimonios locales, más allá de reconocer las prácticas locales en relación al manejo, gestión y distribución del agua como se comprometió a hacerlo en la MIA-R, se encuentra impulsando un proyecto uniformador sobre los términos en los cuales se gestiona el agua, en un contexto que ha demostrado ser diverso con una tradición agrícola y de riego propia que como hemos visto a lo largo de este trabajo data del México preexistente al reparto agrario y que se resiste a ser asfixiada por las modalidades institucionales de gestión del líquido.

Otro de los argumentos de la Dirección Local de la CONAGUA para impulsar este proyecto es la problemática que versa sobre la escasez de agua en las principales cabeceras municipales de la región del Altiplano derivada de la sobreexplotación de los acuíferos existentes. Vale la pena

detenerse un poco en este punto de la MIA-R para rescatar la elaboración discursiva de la institución en donde se ha creado a la escasez como un sinónimo de la crisis del agua que enfrentan ciertos grupos sociales.

La postura institucional es justificar su intervención en relación a los problemas de escasez, cuando el origen de los problemas relacionados al acceso al agua ha sido precisamente la mala gestión del recurso derivada de una mala gobernabilidad, “que van desde aspectos de quien, y como se decide el manejo y administración del agua, hasta la propuesta de crear una institución única encargada de todos sus usos (Dávila, 2006, p.20).

La incapacidad institucional de reconocer el fracaso que ha representado su gobierno del agua se ilustra en la propuesta que realiza dentro de la MIA-R para combatir la escasez que tanto le preocupa por lo cual propone la utilización de aprovechamientos superficiales mediante la perforación de cinco pozos que se conectarán con el acueducto ya existente.

Como puede observarse en los estudios que constan en la MIA-R, el agua que yace dentro de los pozos en los cuales la promovente afirma utilizará como aprovechamientos superficiales, tienen valores de concentración de Arsénico y Plomo rebasan los valores máximos permisibles establecidos en la NOM-127-SSA-1994⁵, a pesar de esta información que la autoridad promovente reconoce sobre la calidad del agua, no establece medidas claras evitar o tratar con la presencia de esos componentes químicos que podrían afectar en la salud de quien consume de manera directa o indirecta esa agua y que como ya pudimos constatar en el capítulo anterior, el impacto a la salud sería catastrófico ya que gran parte población del ejido usa el agua de manera directa para consumo humano.

Lo anterior constituye un problema significativo, puesto que la afirmación anterior por parte de la promovente da luces de que este proyecto hídrico, además de no garantizar una “participación sustantiva en el gobierno democrático del agua, tampoco garantiza el acceso a los volúmenes de agua limpia esenciales para la supervivencia en dignidad” (Torresgrosa, *et. al.*, p.16, 2017) de los grupos sociales afectados.

“Esta agua nosotros nos la tomamos así sin prepararla o hervirla, porque es agua buena, uno abre el chorro y hasta sale como fresca. Aquí nunca ha habido casos de que la gente se enferme por tomar de esta agua, todo lo contrario, hasta hace poco el agua empezó a estar mala porque estas

⁵ Norma Oficial Mexicana “Salud ambiental, agua para uso y consumo humano- límites permisibles de calidad y tratamiento a que deben someterse el agua para su potabilización”.

gentes andan con sus máquinas en la sierra, cuartean la sierra y por ahí se escurre todo el aceite y eso va a dar a los manantiales y pues nos contaminan algo que siempre había estado bien" (Cecilio García, mayo de 2019).

Además de este factor en el apartado sobre las cuestiones ambientales la redacción de la MIA-R se centra en asegurar la factibilidad del proyecto puesto que afirman haber tomado en cuenta las potencialidades del territorio, las características ambientales y socioeconómicas de la zona. Construyendo un discurso basado en el determinismo ambiental y en una invención sobre la economía simple del ejido que deberá ser potencializada por medio de la intervención institucional.

La MIA-R contiene un apartado de criterios sociales sobre los cuales impactaría la obra y hace referencia a que el proyecto hidrológico que propone la institución únicamente tendría impactos positivos en términos sociales, puesto que sostiene se aumentaría la productividad agropecuaria en las comunidades locales, al mismo tiempo que garantizaría condiciones para el abasto de agua potable y la generación de empleos en la construcción de las diversas obras que se llevaría a cabo o se rehabilitarían, así como los caminos de acceso y los bancos de préstamo y de tiro de materiales que el proyecto promete llevar acabo.

Sobre lo anterior podemos observar que, si bien el proyecto insiste estar fundado en un carácter integral y colaborativo, su redacción se basa mayoritariamente en estudios técnicos a los posibles impactos biofísicos y cuando habla acerca de las afectaciones en términos sociales utiliza un discurso que reduce el impacto a la localidad únicamente a su esfera económica; "se enfatiza el desarrollo que significaría para la región la construcción de la obra, específicamente el argumento de reactivación de la economía con la creación de puestos de trabajo, los cuales en la mayoría de los casos son temporales y para personas ajenas a los pueblos afectados" (Copitz, 2012, p.91)

La omisión de hacer un estudio claro que contemple los efectos biofísicos y socioculturales de las localidades que componen el territorio que será intervenido, nos lleva a ubicar la discusión en torno a este tipo de proyectos en un lenguaje exclusivamente técnico, que pondera a la ciencia, la tecnología y el capital como pilares y elementos únicos a ser observables en la discusión de proyectos que se sustentan en el discurso del desarrollo y que denota una división clara de la naturaleza y la cultura invisibilizando la relación intrínseca existente entre ambas y sus posibles afectaciones.

Esta disociación visibiliza también que el discurso desarrollista de este tipo de proyectos convierte elementos culturales como las prácticas y saberes locales en obstáculos que deben ser

erradicados para que las políticas y proyectos estatales funcionen, generando escenarios de enfrenamiento cultural en donde existe una intención clara del Estado de construir y suplantar la identidad de las poblaciones afectadas, dentro de la narrativa puede reconocerse que existe un condicionamiento de desprenderse de su historia y cotidianidad como grupo social para poder asimilarse dentro de los parámetros que indiquen el progreso de esos lugares (Escobar, 2007).

En relación a lo anterior, esta traducción técnica de estos proyectos a los estudios sociales revela que el despojo hídrico y de tierras que acontece con la intervención del Estado, habla no solo de las modalidades de la ingeniería sobre las cuales será construida la presa y sus obras accesorias como la promovente refiere, sino del impacto que esto significa en términos del agua y su “manejo, como símbolo cultural y componente esencial de los ecosistemas” (CNAN-INAH, 2015, p.39).

En el capítulo anterior pudimos comprobar la existencia de un gobierno del agua local vigente dentro del ejido La Presa, el apartado de las afectaciones sociales no incluye la existencia de estas figuras, ni como sería su convivencia dentro de un escenario de apropiación institucional de la gestión del líquido que este pueblo históricamente ha manejado. La narrativa de los impactos sociales centrados en cuestiones de desarrollo económico posibilita el debilitamiento de las formas de organización y gobierno local al “estar subordinados a los intereses económicos y políticos ajenos y ser excluidos de la toma de decisiones, lo cual compromete el poder de decisión y desarrollo autónomo” (CNAN-INAH, 2015, p.38) de en este caso el ejido La Presa frente a estos proyectos desarrollistas.

En otro apartado de la MIA-R la autoridad responsable del proyecto detalla las condiciones actuales de la infraestructura hidráulica, en cuyo apartado reconoce de manera expresa la existencia de un acueducto de acero que se ubica en las cercanías del Jordán hasta la Comunidad de los Chilares en donde la tubería descarga a un canal de mampostería, reconocen de igual manera que el ejido La Presa cuenta con una serie de obras que permiten el abastecimiento del agua para consumo humano y que dichas obras consisten además del acueducto anteriormente citado, en depósitos y aljibes en donde se almacena el agua.

Lo anterior refleja un escenario de contradicción puesto que la autoridad responsable del proyecto admite y a la vez niega que exista una ingeniería hidráulica local que permite la distribución del agua o bien, refiere un reconocimiento únicamente en términos materiales sobre

las realidades hídricas y de gestión plurales existentes dentro de la zona en donde se instalaría el proyecto puesto que nunca abarcan dentro del contenido de la MIA-R los sistemas de gobierno del agua local existentes y su impacto con esta política hidráulica estatal.

“Dicen que no tenemos condiciones para regar, pero claro que las hay, que ellos prometieron que las iban a mejorar indica que saben que las hay, ahora si construyen la presa toda esa agua con la que se riegan los potreros ya no nos va a llegar porque toda la va a atorar la presa y aquí nos vamos a mantener solo con la que llueva aquí en el ejido que es poca” (Inter. Asunción Martínez, mayo de 2019).

De lo anterior podemos deducir que los promotores del proyecto saben de la existencia de un sistema de riego vigente, pero no lo reconocen como una expresión de la organización social o formas de gobierno de bienes comunes, hablan de dicho sistema únicamente para enfatizar sus fallas y de ahí justificar su intromisión sosteniendo el falso supuesto de que algunos campesinos recibirán agua por primera vez.

“Nos dijeron que para la casa nos iban a poner una red de distribución de fuente de agua para bañarnos y todo arreglado. Entonces yo me atrevo a decirle, ¿Crees tú que la gente de este rancho no tenga esas cosas? Y dijo no pues es para el que no la tuviera, le dije mira la mayor parte de la gente la tiene y si no la tuviera mucho interés tuyo, tu interés es de cobrarnos el agua y dijo, ¡Claro!, pero no te voy a cobrar el agua, lo que te voy a cobrar va a ser la red de distribución. “(Asunción Martínez, mayo de 2019).

El testimonio anterior revela que lejos de que este proyecto garantice seguridad hídrica tanto para el riego de las comunidades cercanas y la demanda urbana, su origen se funda en discursos de desarrollo y modernización de las condiciones actuales de gestión del agua, concentrando el dominio del agua y con esto su capacidad de mercantilización.

Además de lo anterior en la MIA-R la autoridad promovida reconoce que para la construcción de las obras se harán actividades de remoción de cobertura forestal, por lo cual establece actividades tendientes a la protección y rescate del material genético afectado, con la finalidad de evitar la pérdida de especies por medio de actividades de reforestación de pino, el junípero, el encino, el mezquite, huizache, encino, nopal y maguey y reubicación de especies protegidas como lo es la Biznaga, que se le puede encontrar en los sitios que serían intervenidos por el proyecto.

En función de lo anterior la autoridad responsable se comprometió a la construcción de un vivero comunitario en donde estarían las especies utilizadas para la reforestación, dicho vivero es un solar cercado con un alambrado de púas y palos que prestó una persona del ejido a la autoridad promovente. En los recorridos de área se pudo observar especies como biznagas y árboles de mezquite y *lechuguilla* en bolsas negras, las cuales al estar en la exposición del sol y sin acceso a agua se secaron. Estas especies fueron removidas de sus espacios con el motivo de facilitar las operaciones de construcción de las obras y no se les dio el cuidado y tratamiento que la promovente había prometido dentro de la MIA-R.

La propuesta de activar un vivero comunitario para involucrar a las personas del ejido con el proceso de reforestación pretendido por la CONAGUA habla de otro tipo de imposición y visión institucional sobre las modalidades en las cuales se tiene previsto que la población del lugar participe en actividades relacionadas al proyecto. A los campesinos nunca se les consultó sobre sus deseos o posibilidades de participar, por lo cual la idea del vivero no coincide con las prácticas locales en las que la gente se relaciona con la naturaleza y que además significan una jornada extra que las personas deben sortear entre sus labores cotidianas.

Asimismo, la discusión sobre el trabajo comunitario dentro del vivero nunca se realizó en los espacios asamblearios, ni se siguieron los lineamientos ya establecidos por la comunidad cuando se trata de regular el trabajo colectivo para actividades del ejido, por lo cual la gente carecía de información al respecto y les era ajena esa tarea, al no estar asociada con las modalidades locales en las cuales se asigna y se da cumplimiento a labores de esta índole.

Además de esto en el vivero se encuentran sustancias que derivan de los trabajos realizados por la promovente como aceite quemado, el cual acumulan en botes que se encuentran a la intemperie, sometidos a las altas temperaturas del clima semidesértico del lugar.

“La verdad si es algo que nos preocupa, porque si estos tambos se cuartean por efecto del sol y empieza a filtrarse el aceite que contiene, todo eso ira a parar al campo en donde están y como la tierra es una esponja absorberá todo eso y quedará estéril, ya no podrá producir” (Antonio Ramírez, mayo de 2019)”.

Otro de los impactos en términos socioambientales que se reconocen dentro de la MIA-R pero que carecen de la certeza jurídica para hacerse posibles, son los efectos relativos al uso de

explosivos para la realización de excavaciones en roca fija, sea para desplante o en bancos de préstamo, o para demolición de estructuras. La falta de las autorizaciones administrativas por parte de las autoridades competentes configura una incertidumbre jurídica a los derechos ambientales y territoriales agrarios, puesto que no existe evidencia alguna de que la promovente cuente con las autorizaciones de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de SLP en relación con la explotación de bancos de materiales, cambio de uso de suelo forestal y de rehabilitación y apertura de caminos nuevos de acceso.

Para la construcción de las obras la promovente afirma dentro de la MIA-R que utilizará explosivos sin anexar la aprobación correspondiente emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional como la autoridad competente de regular el uso de explosivos en la construcción de las obras accesorias.

A pesar de todas las críticas que podemos hacer sobre lo contenido dentro de la MIA-R el 19 de marzo de 2015 la DGIRA (Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental) emitió el resolutivo mediante el que evaluó, la MIA-R presentada por la Dirección Local de la CONAGUA en SLP y aprobó de manera condicionada el proyecto⁶. Derivado del resolutivo dentro del Procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la DGIRA y la Conagua delegación San Luis Potosí procedieron a realizar las acciones contempladas dentro del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de impacto ambiental para garantizar procesos de consulta y atender al principio de publicidad de proyectos de esta índole.

En cuanto a la Conagua delegación San Luis procedió a la publicación de un extracto del proyecto en el periódico denominado “El Sol de San Luis” de 6 de diciembre de 2014 en la página 8A, Sección Local, y a su vez, la DGIRA puso a “disposición del público” el expediente que integra el proyecto en las oficinas ubicadas en Avenida Revolución número 1425, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

La DGIRA tomó estas acciones como suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la LGEEPA en materia de impacto ambiental, en lo relativo a la consulta y reunión públicas para discutir el proyecto. Cabe mencionar que dentro de lo que respecta a los

⁶ Autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate, a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenúen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la Secretaría señalará los requerimientos que deban observarse en la realización de la obra o actividad prevista.

procesos de consulta, se habla de la existencia de garantizar medios idóneos como uno de los principios esenciales para que las personas involucradas o llamadas a participar en el proceso de consulta tengan acceso real a los datos sobre los cuales van a versar futuros acuerdos o negociaciones.

En relación con lo anterior las y los ejidatarios de La Presa no tuvieron acceso a dicha información ya que el diario “El Sol de San Luis” en el cual la promovente publicó lo referente a su proyecto no circula en el municipio de Villa de Guadalupe, y al Ejido no llegan las antenas que brindan cobertura a teléfonos celulares, por lo tanto, el acceso al internet que generalmente depende de esto es limitado. De la misma manera la publicación del proyecto dentro de la gaceta oficial de la DGIRA no garantiza un medio de idoneidad ya que por las condiciones geográficas y económicas es difícil que los habitantes del ejido puedan trasladarse a dar fe de lo acontecido hasta la Ciudad de México.

Ante la ineficacia de los medios por los cuales se pretendió garantizar un proceso de consulta y cumplir con la publicidad de la información vemos que los pobladores del lugar no pudieron bajo ningún supuesto enterarse del contenido del proyecto ni de su estatus en el procedimiento denominado PEIA, configurando una violación al derecho a la información por un mecanismo idóneo y la transgresión al derecho de consulta de manera previa, libre e informada como consta en el reglamento de la LGEEPA. Sobre lo anterior la DGIRA, aprobó la celebración de una consulta pública y califica de procedentes las formalidades en las cuales se llevó la información a las personas de las comunidades afectadas

Los habitantes del ejido La Presa, refieren que en ocasiones posteriores a las fechas en las que las autoridades realizaron las acciones anteriormente descritas, funcionarios de la CONAGUA delegación San Luis asistieron al ejido a hablar sobre los beneficios de las obras y a prometer una serie de mejoras a sus condiciones de riego que se desencadenarían con su proyecto.

“Aquí cuando ellos vinieron nos dijeron que era una obra principalmente para riego, nos prometieron las 445 hectáreas, luego dijeron que solo cuatro, luego que dos y luego ya que ninguna. Dijeron también que iban a reparar el canal viejo, pero ya ni están haciendo nada de eso, se olvidaron de eso, todo eso está escrito en su proyecto, pero aquí físico no hay nada.” (Inter. Cecilio García, mayo de 2019).

El testimonio anterior lleva a observar la disociación existente entre lo contenido en la MIA-R que reconoce el riego como un elemento sustancial de su proyecto y los usos discursivos que las autoridades promotoras revelaron a lo largo del proceso, pues materialmente imposibilitaron las condiciones para el riego para centrar la utilidad de la obra para el uso urbano del líquido para la ciudad de Matehuala.

Sobre las obras accesorias que prometía el proyecto como la construcción y mejora de caminos, los habitantes del ejido confirman que en ese único punto fue que estuvieron de acuerdo y alegan a que esa aceptación se debe a las dificultades de tránsito por las que algunas personas enfrentan.

“Nos dijeron que para cuando la presa ya estuviera construida que se nos iba a dar mucha agua que íbamos a tener muchas calabacitas y cosechas así de grandes, pero muchas personas les dijimos que no que nosotros así nos dejaran, que lo único que si dábamos permiso era para lo del camino de la maroma porque ellos si lo necesitan porque está complicado para esa gente transitar a Matehuala para cuando hay un enfermo ya ve que le tocan a uno donde más le duele, entonces para eso fue para lo único que se dio permiso (Inter. Sanjuana Moreno , septiembre de 2019).

Cabe mencionar que para la construcción de dicho proyecto es necesario la utilización de terrenos que se encuentran considerados propiedad ejidal, particularmente los pertenecientes al ejido La Presa. En este sentido la promoverte, a pesar de haber alegado el consentimiento de las comunidades involucradas, no cuenta con la autorización de la Asamblea del Ejido La Presa para las modificaciones territoriales planeadas en sus terrenos, tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley Agraria.

Dichas modificaciones territoriales son necesarias en razón de que para la instalación del proyecto se necesita ocupar tierras de uso común, por tanto, la CONAGUA, debía contar con la aprobación del Ejido puesto que esté es el titular de derechos de aguas y tierras, en términos formales, estos permisos se llevan a cabo por medio de consultas con la población quienes autorizan o no las modificaciones al territorio y que como ya explicamos líneas arriba en este caso dichas consultas carecieron de términos de accesibilidad para la población afectada.

Debido a lo anterior el día siete diciembre de 2017 se realizó una Asamblea Ejidal convocada por el abogado del Ejido (quien no tiene esa facultad), a fin de tomar acuerdos tendentes

a la firma de un convenio que tiene por objeto la ocupación y expropiación de tierras de uso común del Ejido, para la construcción y operación de un acueducto que es una de las obras accesorias del proyecto.

En la celebración de la asamblea, además de carecer de los términos formales para su convocatoria y ejecución, no hubo quórum legal para la toma de los acuerdos que se traduce en la inexistencia del número de votos necesarios para aprobar los resolutivos dentro de una Asamblea General de Ejidatarios cuando se trate de temas que tengan que ver con el cambio de régimen de tierras. Incluso en el acta de asamblea elaborada se pone de manifiesto la oposición de asistentes para que se llevará acabo la asamblea porque estaban presentes muy pocos ejidatarios.

“La Presa no quiso nada con este proyecto, y que a ellos les está perjudicando, la asamblea acordó que no se aceptado ningún convenio con CONAGUA y que no se ha firmado nada. También se acordó que no se molesten los acueductos de aguas mansas y aguas broncas” (Inter. Sanjuana Moreno, mayo de 2019).

A pesar de todos los aspectos anteriores, el mismo abogado que entonces representaba al ejido, formó una comisión (entre ellas autoridades ejidales) para que se trasladaran a la ciudad de Matehuala y celebraran la firma del convenio discutido en la asamblea previa. Las personas integrantes de esa comisión asistieron aún con dudas, pero con la presión ejercida por el abogado terminaron firmando un convenio del cual no estaban ciertos de su contenido.

Lo anterior constituye una vulneración a la cultura del ejido en lo que respecta a sus sistemas normativos agrarios y a las solemnidades en las cuales se toman acuerdos políticos para la vida del ejido, ya que no se respetó el proceso asambleario que sigue la discusión y toma de acuerdos, ni la votación a mano alzada como generalmente ocurre.

Es después de este acto y de la ilegalidad que lo envolvió, que los habitantes del ejido se preocupan por los efectos de dicho convenio y deciden buscar ayuda para frenar los posibles efectos del documento ya firmado. Es entonces que se ponen en contacto con el sacerdote de Estación Catorce (municipio vecino), quien aconseja viajar al municipio de San Luis Potosí (capital del Estado) para contactar a profesores del Colegio de San Luis y a un grupo de abogados y abogadas de la Clínica de Litigio Estratégico en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Una comisión de personas se pone en contacto con investigadores del Colegio de San Luis para llevar a cabo una reunión dentro de esas instalaciones y discutir la problemática.

En esa reunión estuvieron presentes por parte del Ejido las autoridades ejidales (Comisariado y Consejo de Vigilancia de bienes comunes), diez ejidatarios y un a vecindado, por parte del Colegio de San Luis estaban presentes profesores del programa “Agua y sociedad” de la Maestría en Gestión Sustentable del Agua y por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí acompañaron abogadas y abogados parte del equipo jurídico de la Clínica de Litigio Estratégico en Derechos Humanos. La comisión representante del ejido expuso el caso que estaban enfrentado con relación a la construcción del proyecto de la CONAGUA y exhibieron documentación, entre esta, el convenio que semanas anteriores habían celebrado.

El equipo de abogadas y abogados dio lectura a dicho convenio y tradujo del lenguaje técnico y formalista en el que estaban redactado los actos que aceptaban y las posibles consecuencias que traería después de haberse firmado. Los antropólogos e hidrólogos del Colegio de San Luis expresaron comentarios respecto a los impactos sociales y ambientales de la obra en la vida cotidiana del ejido. Después de las aportaciones legales y técnicas del caso, se acordó que la comisión hablaría con el resto de la población en el ejido para solicitar el acompañamiento legal y técnico de estas instituciones para la defensa del caso.

Semanas después el Comisario ejidal se contactó para invitar al equipo jurídico y técnico a una asamblea, en donde se habló del asunto y se votó a favor por unanimidad de que tanto el Colegio de San Luis como la Universidad Autónoma acompañaran la defensa del agua y la tierra del ejido en contra del proyecto de desarrollo propuesto por la CONAGUA.

El acuerdo en la asamblea fue iniciar un proceso judicial a partir de tres demandas de amparo y un juicio ordinario agrario y un proceso social en donde se crearon comités de representación que abarcaremos en los siguientes apartados.

4.3 DOCUMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA DEL AGUA Y LA TIERRA POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL EJIDO LA PRESA.

En este apartado nos dedicaremos a detallar lo relativo a la estrategia legal para la defensa del caso, la cual como ya describimos líneas arriba fue postulada por la Clínica de Litigio Estratégico en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (CLE)⁷ que desde el litigio estratégico como una apuesta jurídico-política se planteó el acompañamiento al

⁷ Consultar más sobre este proyecto en: <http://www.derecho.uaslp.mx/Paginas/Servicios/CLE.aspx>

ejido a partir de dos vías; la primera fue una demanda agraria en un juicio ordinario agrario presentada ante el Tribunal Unitario Agrario en San Luis Potosí, con número de expediente 303 /2018, y la segunda ante los juzgados federales en la ciudad, por medio de tres demandas de amparo, dos de corte agrario y una de corte administrativo, a las cuales se les asignaron los números de expediente 293/2018 turnada al Juzgado cuarto de distrito en el que suscribieron como quejoso las figuras integrantes del comisariado ejidal, 231/2018 turnada al Juzgado primero en donde firman como quejoso habitantes del ejido y 226/2018 de la cual conoció el Juzgado tercero de distrito y del cual los promoventes son ejidatarios.

Las autoridades señaladas como responsables dentro del juicio fueron la dirección local de la CONAGUA en el Estado de San Luis Potosí, por la ilegalidad que inviste la construcción y tendido de un acueducto en los terrenos de usos común propiedad del Ejido La Presa, que como ya señalamos en el apartado anterior la ilegalidad de las obras deriva a que la ejecución material de las mismas dista del proyecto “Construcción y operación de la Presa de Almacenamiento La Maroma” implicando la escenificación de dos obras distintas tanto material como jurídicamente, por lo tanto, la realización de dicha obra hidráulica no cuenta con los permisos ambientales y ejidales respectivos.

La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) también fue señalada como otra autoridad con responsabilidad institucional dentro del caso en razón de que ésta emitió la aprobación condicionada del resolutivo número SGPA/DGIRA/DG/02195, mediante el que se avaló el proyecto denominado “Construcción y operación de la Presa de Almacenamiento La Maroma”, sin considerar los derechos humanos de información por un medio idóneo, obstaculizando un eficaz proceso de consulta para el ejido La Presa, como ya se explicó en apartados anteriores.

La suma de los actos de autoridad anteriormente señalados constituía el reclamo de los habitantes del ejido ante la justicia federal por la consecuente vulneración de derechos colectivos relacionados a sus derechos agrarios, derechos humanos y afectaciones al medio ambiente ocasionados por la construcción de la presa y sus obras accesorias.

4.3.1. EL LITIGIO ESTRATÉGICO COMO MECANISMOS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS.

Antes de explicar el contenido de los instrumentos jurídicos utilizados para la defensa de los derechos del ejido La Presa, parece pertinente explicar qué es el litigio estratégico entendido como la propuesta jurídico-política en la cual se enmarca esta manera de postular el derecho que puede considerarse distinta a la que generalmente se sustenta desde un tipo de abogacía convencional o tradicional.

El litigio estratégico nace como respuesta a la crisis civilizatoria que amenaza de manera constante el ejercicio de los derechos humanos, y puede entenderse como el “conjunto de acciones de actividad judicial encaminadas a garantizar la justiciabilidad de los derechos humanos ante las instancias nacionales o internacionales” (Gutiérrez, 2011, p.8).

No todo el ejercicio del derecho puede considerarse como un litigio estratégico, ya que éste parte de la premisa que contrapone a la teoría neutra y pura del derecho que entendía “al derecho como un orden racional, sistematizado y separado de la política, de la moral y de cualquier otro elemento no proveniente del derecho positivo” (*ibidem*). Es decir, esta forma de pensar el derecho requiere de reconocerlo como una expresión de la cultura jurídica moderna capitalista que es en ocasiones es insuficiente para hacer justicia verdadera (De La Torre, 2006) por medio de su aplicación, por lo que se afianza la necesidad de utilizar el derecho de manera política para hacer justiciables las demandas de “aquellos sujetos jurídicos que se encuentran sometidos por relaciones sociales de dominación” (De La Torre, 2006, p.36) cuyos derechos no encuentran cabida dentro de los ordenamientos legales estatales o bien que solo gozan del reconocimiento de derechos formales pero no reales.

Para lograr lo anterior, el quehacer jurídico debe basarse en procurar un sentido de justicia y no solo de legalidad como podría sostenerse desde las prácticas jurídicas convencionales, puesto que desde esta premisa crítica se sostiene que la legalidad no contiene a la justicia por sí misma, por lo tanto, habrá que echar mano de otros elementos o ejercicios hermenéuticos que lo permitan.

Con base en lo anterior, esta manera de postular la defensa de los casos no quiere decir que se rechaza la existencia de una juricidad estatal vigente, pero si se hace insistencia en que ésta no debe ser aceptada acríticamente, para lo que se propone de hacer de ella un uso alternativo que procure en su aplicación un sentido que beneficie a los pobres (De La Torre, 2006).

El derecho alternativo que se procura desde el litigio estratégico contiene tres acepciones: el positivismo de combate, el uso alternativo del derecho y el derecho alternativo en sentido estricto (De la Torre, 2018). El positivismo de combate consiste en hacer que el derecho objetivo se convierta en derecho subjetivo, se pretende hacer una búsqueda del marco legal emanado por el Estado que pueda servir para hacer justiciables las demandas de las minorías, “se realiza una lucha porque el derecho objetivo (aquellas leyes que reconocen los derechos del pueblo, clases populares, de los pobres) sea realmente efectivo” (De la Torre, 2006, p.15). En el caso del Ejido la Presa se hizo uso del derecho positivizado, que, al postularse desde una práctica alternativa, invita a pensarlo más allá de su expresión de dominación, sino como un instrumento que posibilite un cambio social que coadyuve a horizontes de emancipación que buscan quienes se encuentran sometidos a relaciones de dominación que impiden el goce pleno de sus derechos.

Por otro lado, el uso alternativo del derecho se relaciona directamente con la hermenéutica jurídica, “se trata de un proceso hermenéutico por el cual el intérprete da a la norma legal un sentido diferente del pretendido por el legislador de derecha o por la clase dominante” (Rosa de Andrade, citado en De La Torre 2018, p.199). En el caso de la defensa jurídica del ejido La Presa, se realizó un ejercicio constante de hermenéutica jurídica que permitiera flexibilizar los criterios de interpretación judicial para dar una protección más amplia a los derechos colectivos vulnerados por las autoridades responsables dentro del juicio. Por ejemplo, la invocación de la legislación en materia indígena por medio del concepto de comunidad equiparable como detallaremos en apartados siguientes, fue un ejercicio hermenéutico (entre muchos otros) que desde el uso alternativo del derecho posibilitó otros parámetros de protección de los derechos humanos.

La última acepción contenida en el derecho alternativo es el pluralismo jurídico, que una vez comprendidas las especies contenidas dentro del derecho alternativo anteriormente descritas, llevarán a deducir que éste derecho en sentido estricto se encuentra constituido dentro del pluralismo jurídico si entendemos a éste como la diversidad de juridicidades producidas en el seno mismo de los grupos sociales (De La Torre, 2018) y que también se encontró vigente dentro de esta experiencia por la defensa del agua y la tierra como detallaremos a continuación.

Este derecho alternativo con sus diversas acepciones postulado desde la abogacía popular produce un pensamiento jurídico que antepone a la justicia por encima de la legalidad, pretende cuestionar y poner en crisis las bases lógico deductivas sobre las que se crea el derecho (De La

Torre, 2006), que resuelve la complejidad de los conflictos sociales a partir de la aplicación del silogismo lógico deductivo originado en la aplicación de la premisa mayor en la premisa menor, es decir la aplicación estricta de la ley que contiene al caso concreto. Este ejercicio alternativo del derecho propone apartarse de esos esquemas de interpretación y dar paso al “pensamiento de naturaleza intuitiva, en donde el jurista deberá saber cómo primer momento cuál es la resolución justa para el caso, y solo después de eso procurar una correcta fundamentación” (De La Torre, 2006, p.12).

Se apuesta por mudar de las prácticas jurídicas en donde los abogados son simples operadores de la ley, a la necesidad de que éstos creen al derecho desde un planteamiento más amplio que rebase únicamente la letra contenida en los ordenamientos legales, por ejemplo, en el ejercicio de la fundamentación desde el litigio estratégico se admite que lo contenido en la normativa vigente, suele ser insuficiente para la sustentación de los casos por lo cual establece la necesidad de crear el derecho que será usado para la defensa de los derechos humanos, desde una práctica interdisciplinaria que se auxilia de ciencias como la antropología, la cual para la defensa de este caso fue de suma importancia como ya veremos en el apartado siguiente.

Además de la creación de un derecho desde su uso alternativo, se busca que se obtengan resoluciones o precedentes jurídicos que tengan alto impacto dentro de las distintas esferas sociales y no únicamente la resolución del caso en términos individuales como se haría desde su defensa a partir de una práctica convencional. El carácter de alto impacto busca:

En lo judicial lograr pronunciamientos de los jueces en un determinado sentido; hacia lo ejecutivo, para lograr planes, proyectos, incluso políticas públicas que ayuden a la solución de la problemática y del caso; hacia lo legislativo, para promover estrategias de desarrollo legislativo que impliquen cambios reales en el ordenamiento jurídico; y hacia la sociedad civil, para educarla y empoderarla y con esto lograr que exista una verdadera agencia de los derechos y con ello un saber legítimo para exigirlos y defenderlos(Montoya, 2008, p.156).

Es a partir de los grandes fines que persigue la creación y ejecución de un derecho alternativo desde el litigio estratégico que se piensa en la necesidad de no ver al derecho como la única opción para ser agotada, puesto que se reconocen las limitantes que tiene el propio derecho

como elemento único para la resolución de los conflictos, por lo que se piensa en otros componentes que cooperan en la labor de hacer justiciables las demandas de las poblaciones vulneradas.

Lucas Correa (2011) plantea al menos tres componentes básicos para la configuración de un litigio estratégico: Componente judicial, político y comunicativo. Cabe recalcar que la existencia de componentes que conformen un entramado que permita impulsar los litigios es importante, ya que al postular casos como el de esta investigación que es un litigio que se da contra el propio Estado, será necesaria una red de estrategias que hagan el problema público y permitan crear una conciencia de lo urgente al juzgador para que decida en favor de las personas que se siente interpeladas por un acto o ley que se traduce en una violación a sus derechos humanos.

Pasemos a explicar el primer componente, el judicial. Este componente se justifica en la medida que la problemática social implique una vulneración de derechos o una amenaza latente de afectación a los mismos, amenaza de la cual pueda hacerse responsable al Estado, alguna de sus agencias o, en su defecto, un particular que ostente funciones públicas (Correa, 2017).

El segundo componente, es el componente político, que se reviste de vital importancia dentro de esta perspectiva crítica. Como ya referimos en líneas anteriores, partimos de la concepción del derecho como un instrumento que posibilita escenarios de dominación y que caso contrario a los postulados de la escuela clásica y el positivismo que defienden su carácter neutral, reconocemos en el derecho un carácter ideológico dominante por lo que se reivindica la necesidad de pensar el derecho desde un sentido político, dotado también de una carga ideológica, pero ésta a diferencia deberá coadyuvar en la emancipación de las y los oprimidos. El componente político es útil en la medida que posibilita incidir de forma directa o indirecta en el proceso de discusión, toma y ejecución de las decisiones (Correa, 2017, p.156).

Otra de las particularidades del componente político, es que permite un proceso de participación ciudadana, el fortalecimiento y la cohesión de los vínculos grupales, comunitarios o sociales de los grupos que los ponen en marcha para la búsqueda de un cambio social. Es la posibilidad de que las víctimas de violaciones a derechos humanos tengan voz directa en la hechura de su propia estrategia, anteponiendo de viva voz sus necesidades, lo cual configura otra distinción del litigio estratégico al litigio convencional, puesto que se descentraliza la figura del abogado como único facultado para la resolución de los conflictos y se da centralidad a las voces de quien aluden una transgresión a sus derechos.

El componente político permite sacar la discusión de los asuntos de los juzgados para ampliar la polifonía de actores, permitiendo con esto la aparición del tercer componente, el comunicativo, que servirá como medio para la difusión, que informe e incida en la opinión pública con los pormenores del proceso desarrollado, y que dará fuerza y apoyo a las actividades en búsqueda de una solución integral (Correa, 2008).

Este componente no es un simple medio publicitario ya que dentro del litigio permite visibilizar que las violaciones a derechos humanos ocurridas no son casuales ni individuales, sino que derivan de las relaciones de poder existentes dentro de la sociedad, por lo cual tiene un impacto pedagógico en relación a que pone en sintonía a los demás actores sociales sobre la necesidad de mejorar esa norma o encontrar resoluciones judiciales contra ese acto de autoridad que causa un menoscabo en los derechos de cierto sector de la población.

Este componente es vital para combatir la propaganda multimedia, que en el caso de esta investigación las instituciones del Estado implementaron en contra de los habitantes del Ejido La Presa, al calificar su lucha social como una negación al progreso y al desarrollo. En este sentido el componente comunicativo fue útil para poner el tema en la agenda pública, pero desde la voz propia de los campesinos y campesinas permitiendo sensibilizar y dar a conocer alternativas locales para la gestión del agua, al mismo tiempo que posibilitó construir espacios de cuestionamiento sobre las políticas federales de gestión del líquido y su impacto en las poblaciones campesinas e indígenas.

Por medio de la función de este componente se socializa la información sobre el avance de los demás componentes a los actores involucrados directa e indirectamente (Correa, 2008). La socialización de la información de los casos permite encontrar la empatía perdida en la sociedad entorno a las problemáticas sociales, por lo cual existe un proceso de cohesión social que reconoce la responsabilidad de los actores políticos involucrados y a su vez exige que sean sancionados.

Una vez explicados los componentes del litigio estratégico, podemos deducir que es un “mecanismo que pone en práctica la postulación de asuntos y conflictos legales de interés público y que promueve la reflexión jurídica de éstos desde otras disciplinas, como es la antropología” (Luevano, 2016, p.235). A continuación, se desarrollará una revisión de la estrategia para la defensa del ejido La Presa en contra del proyecto hídrico promovido por la Conagua.

4.3.2 COMPONENTES DEL LITIGIO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL EJIDO LA PRESA.

COMPONENTE JURÍDICO.

En este apartado se explicará la legislación recurrida para la defensa del ejido La Presa en los distintos instrumentos jurídicos presentados ante las instituciones de justicia que conocieron del asunto. Dentro de los amparos se establece la violación a los derechos establecidos en los artículos 1 ,2, 6, 16 de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción VI de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y municipios de San Luis Potosí; el artículo 14, 23 fracción VII, VIII y X y 31 de la Ley Agraria (mismos que se hicieron valer en el juicio ordinario agrario); el artículo 13 bis fracción XVI de la Ley de Aguas Nacionales; el artículo 30 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Dentro de los artículos de la Constitución Política Mexicana encontramos que la invocación al artículo 1 se enmarca en las posibilidades de protección que ofrece a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos que consagra lo siguiente:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley (CPEUM, 2011, art. 1)

Entendido al juicio de amparo como el juicio por excelencia para la protección a derechos humanos implica que, en este caso la autoridad judicial que conoce del asunto deba atender en todo momento los presupuestos, normas y principios de derechos humanos. En particular, tratándose de una disputa que pone en riesgo derechos de tierra y agua propiedad de un ejido, debe prevalecer en todo momento la perspectiva intercultural en la concepción de los derechos sociales y colectivos para el análisis del conflicto puesto que al ser las personas quejas titulares de una dotación que reconoce derechos sobre el agua y además derechos agrarios derivados del proceso de reparto agrario, implica una especial protección reconocida por el Estado mexicano en favor de esta población históricamente vulnerada.

En consecuencia de lo anterior, la estrategia legal para atraer la perspectiva intercultural al estudio del caso, se consolidó por medio de alegar la protección jurídica prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para los pueblos y comunidades indígenas, principalmente en el artículo 2, haciendo énfasis en su aplicabilidad por medio del concepto de comunidades equiparables, el cual fue trabajado desde el auxilio de la antropología como una disciplina que permitía explicar de manera más amplia la pertenencia de encuadrar esta población campesina a la protección contenida en este artículo en los siguientes términos:

Artículo 2. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley. (CPEUM, 2011, art. 2).

La presencia de diversos elementos dentro de la dinámica comunitaria del ejido hace posible que éste pueda ser entendido como una comunidad equiparable al derecho reconocido para los pueblos indígenas, debido a que ambos grupos sociales comparten características diferenciadas como lo son la existencia de sistemas normativos propios constituidos por autoridades y órganos de representación, para la producción de sus normas y estatutos jurídicos distintos a los sistemas normativos estatales. De igual manera existen elementos culturales tradicionales importantes como la celebración de festividades civiles y religiosas, así como una cosmovisión que revela maneras diferenciadas de relación con la naturaleza y que constituyen una dimensión de derechos colectivos propia de estos grupos sociales.

A su vez esta protección diferenciada que ofrece el marco jurídico a partir del concepto de comunidad equiparable es relevante en la medida en que es un reconocimiento del Estado mexicano para que los pueblos y comunidades que no son necesariamente indígenas, participen también en la vida pública en la toma de decisiones e incorporar su cosmovisión se deriva de una exclusión histórica que se traduce en una discriminación jurídica y política que ha de ser remediada por medio de la aplicación de conceptos o instituciones jurídicas que hagan posible el acceso pleno a estos derechos.

Lo anterior es la expresión del uso alternativo del derecho, en donde la aplicación de la normatividad vigente desde un recurso hermenéutico posibilita favorecer los intereses del pueblo o las clases dominadas por medio de hacer efectivas dichas disposiciones jurídicas que beneficien a los pobres y que no se hacen valer, dándoles a esas normas que se enuncian dentro de la

neutralidad, un sentido tal que lleve a una aplicación directa en beneficio de los pobres (De La Torre, 1990).

El concepto de comunidad equiparable aludido en el artículo 2º Constitucional dio pauta a que se señalara también la obligación de la autoridad judicial de observar la Ley de Consulta Indígena para el Estado y municipios de San Luis Potosí por lo que hace a su artículo 9 fracción VI que establece que serán objeto obligado de consulta:

VI. El otorgamiento de concesiones, contratos, y demás instrumentos jurídicos que afecten el uso y disfrute de sus tierras o recursos naturales, y (LCIEMSLP, ***, art 9).

La Ley de Consulta indígena, establece supuestos claros como objetos obligados a ser consultados, en lo referente al artículo anterior habla sobre aquellos que tenga que ver con modificaciones o alteraciones a las tierras y otros recursos naturales, la importancia de realizar procesos de consulta de conformidad con la ley y las realidades materiales de los pueblos afectados reside en que las zonas en las cuales se encuentran ubicados la mayoría de los pueblos indígenas y núcleos agrarios al menos dentro del Estado son zonas con recursos naturales en disputa, lo que las convierte en un punto atractivo para la explotación e inversión de mega proyectos por lo cual las comunidades indígenas en particular han demandado al estado acciones que garanticen su participación en la toma de decisiones de esta índole y como resultado de este proceso es lo contenido en esta ley.

Además de puntualizar sobre los objetos obligados de ser consultados a los pueblos indígenas y comunidades equiparables, esta ley también contempla el deber ser de los procesos de consulta, hace un énfasis en particular sobre la participación constante de los pueblos consultados durante todo el proceso, incluso en la etapa previa a la consulta, es decir en el diseño de los mecanismos por medio de los cuales se convocará a la población a asistir, así como las formalidades que seguirán las discusiones y la toma de acuerdos de conformidad a los principios esenciales de la consulta, en particular aquel que garantiza que cualquier acto deberá ser culturalmente adecuado a las realidades de los grupos sociales a ser consultados.

La observancia de los criterios de la Ley de Consulta Indígena pretende subsanar las deficiencias encontradas en la LGEEPA, ya que como pudimos observar en el apartado anterior, éste dispositivo legal no contempla de manera puntual las modalidades en las cuales los

promoventes de cualquier proyecto deben hacer llegar la información a los grupos sociales que se vean directamente afectados con sus proyectos, dando la posibilidad de que se hagan por medios electrónicos a los que generalmente los pueblos indígenas y campesinos no tienen acceso, configurando una inexistencia de los mecanismos idóneos para el acceso a la información y la celebración de procesos de consulta eficaces.

Pensar a las comunidades indígenas y campesinas como sujetos activos dentro de los procesos de consulta y la toma de decisiones lleva a establecer prácticas que hagan frente a los contextos en donde el monismo jurídico prevalece y donde suelen ser las instituciones estatales las que diseñan las modalidades de consulta y las comunidades son entendidas como sujetos pasivos que participan en la medida y forma en la que el Estado se los permite, imposibilitando que las comunidades sean reconocidas como organizaciones sociales complejas con sistemas normativos propios que merecen relacionarse desde la igualdad de facultades y no frente a la supremacía de los sistemas normativos estatales.

Otro de los elementos que construyen las demandas de amparo es la transgresión al artículo 16 constitucional, en donde se contiene el principio de legalidad que debe primar en toda ley, procedimiento o resolución jurisdiccional o administrativa emitido o ejecutado por el órgano o los órganos competentes, dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones. En este sentido, se interpretó la legalidad no solo desde un elemento que constituye un debido procedimiento en este caso administrativo, si no que su interpretación es entendida desde la concepción de los derechos humanos como un elemento esencial para la existencia de seguridad jurídica indispensable para las personas, puesto que las autoridades deberán fundamentar sus actos solo con las facultades que la ley les concede y en ausencia de esto existirá una posibilidad legítima para accionar mecanismos de protección que busquen la nulificación del mismo en cuanto se acredite la ausencia de facultades concedidas por la ley.

Debido a lo anterior, es que los quejoso fundan la necesidad de que la justicia federal observe en estricto sentido, los actos que se señalaron a las autoridades responsables dentro del juicio con el fin de garantizar el cumplimiento de este principio constitucional para poder garantizar si los derechos humanos fueron afectados.

Sobre los derechos vulnerados en materia agraria se señaló que los actos de autoridad inobservan lo dispuesto en el artículo 23 Fracción VII, VIII y X de la Ley Agraria, que contiene

las competencias exclusivas de la Asamblea ejidal, en relación a la facultad para decidir sobre las tierras de uso común y su destinación específica es exclusiva de la Asamblea Ejidal, en tanto que corresponde al Ejido resolver sobre la traslación de dominio de los bienes de uso común y ejidal, mediante las formalidades correspondientes, asegurando así un proceso informado, legítimo y debidamente avalado por las autoridades descritas en la propia Ley Agraria inobservada.

En el mismo sentido, se combatieron también lo dispuesto en el artículo 31 de la misma Ley Agraria, relativo a las actas de Asamblea y sobre los elementos de validez requeridos cuando se trate sobre temas estipulados en las fracciones VII a XIV del artículo 23 de la Ley Agraria.

Estos derechos se buscaron también hacerse justiciables dentro de un juicio ordinario agrario, que se desahogó ante el Tribunal Unitario Agrario del vigésimo quinto distrito en la ciudad de San Luis Potosí, en donde un grupo de ejidatarios demandaron a la Asamblea General de Ejidatarios y al Comisariado ejidal la nulidad absoluta de la asamblea ejidal celebrada el día siete de octubre de 2017, al haberse tratado asuntos relacionados con el destino de tierras de uso común, su régimen de explotación y su traslado del dominio sin las formalidades especiales al tratarse de una de facultades exclusivas de la Asamblea General de Ejidatarios contempladas en artículo 23, fracciones IX y X de la Ley Agraria.

La nulidad absoluta de la asamblea traería como consecuencia la nulidad del convenio para la construcción de las obras denominadas “Acueducto la Maroma-Matehuala” de fecha siete de octubre de dos mil diecisiete por ser accesorio de dicha asamblea y al carecer también de las formalidades anteriormente descritas.

Este procedimiento legal en materia agraria contemplado en la ley para casos en donde exista una inconformidad de parte de los ejidatarios contra sus órganos de representación y la celebración de acuerdos asamblearios, manifiesta otra expresión del uso alternativo del derecho, ya que en este caso no se trataba llanamente de un descontento de un grupo de ejidatarios inconformes contra el comisariado, sino de una acción jurídica que se articulaba dentro de una estrategia jurídico-política comunitaria que buscaba reivindicar la autonomía y reconocimiento de las formas de gobierno y toma de decisiones dentro del ejido para proteger sus derechos y a su vez denunciaba la ilegalidad del actuar institucional que redujo la participación y representación política del ejido previamente reconocida dentro de la legislación agraria.

COMPONENTE POLÍTICO.

En lo que respecta al componente político, se pensó en que éste sería útil en el sentido que podría facilitar escenarios de discusión sobre el destino del proyecto y abrir un espacio en donde los habitantes del ejido La Presa pudieran manifestar sus demandas y preocupaciones en torno al proyecto a las autoridades ejecutoras. Recordemos que este componente es pensado como “un proyecto de incidencia política que nace de un proceso de cabildeo y que pretende convertirse en una política pública. Lo político se justifica en la medida que se evidencia la necesidad de un cambio de fondo en las instituciones” (Correa, 2007, p.9) o en la manera en que éstas gestionan los proyectos y la política pública.

La finalidad pretendida era generar espacios de dialogo que garantizaran la democratización de la discusión sobre el proyecto de la CONAGUA y con ello la toma de decisiones, sin embargo el actuar de las instituciones inmiscuidas en este proyecto hizo imposible el dialogo y se generaron episodios de violencia institucional hacia los habitantes del ejido La Presa que expresaban públicamente su inconformidad sobre el proyecto y las formas en las cuales instituciones como la CONAGUA los habían excluido y negado la posibilidad de incidir en un proyecto que afectaría de manera directa la vida social y ambiental de éste ejido.

Los habitantes del ejido reconocen la postura que ha tomado la CONAGUA a lo largo de su lucha como un insulto, refieren que además de haberlos ignorado utilizaron su poder para ridiculizarlos ante la mirada pública en diversas ocasiones. La narrativa refiere que, por conducto de la diputada del primer distrito, María del Consuelo Carmona Salas, se les extendió a participar en un foro que se llevaría a cabo en el Centro Cultural de Matehuala, el 8 de octubre de 2018, con el fin de dar información a la población sobre el proyecto presa “La Maroma”. Una comisión de los habitantes del ejido y una parte de los asesores legales accedieron a ir pensando en que sería un buen espacio para poder dialogar e incidir en la opinión pública sobre los costos ambientales y sociales que conllevan proyectos hídricos como el propuesto con la CONAGUA.

Al llegar al recinto los interlocutores afirmaron sentir mucha desconfianza, “luego luego nos dimos cuenta de que eso era una trampa, ellos lo habían arreglado todo para hacernos quedar mal y ponernos a la gente en nuestra contra” (Inter. Sanjuana Moreno, mayo de 2019). La discusión del panel se dio de manera en que evitan darles tiempo para hablar, incluso afirman haber recibido

insultos por parte de funcionarios públicos como fue el caso del director de la Comisión Estatal del Agua, que agredió verbalmente a uno de los ejidatarios que subió al panel, “nos dimos cuenta que no se iba a solucionar nada, no nos iban a escuchar y solo estábamos perdiendo el tiempo, decidimos no volver a aceptar ninguna invitación de ese tipo, porque ellos no tenían voluntad de aceptar su error” (inter. Sanjuana Moreno, mayo de 2019).

Los actos de hostigamiento por parte de las instituciones continuaron, los habitantes del ejido reconocieron en reiteradas ocasiones camionetas de la CONAGUA en el ejido, en donde funcionarios realizaron actos de persecución “Una vez, una camioneta de las mismas de CONAGUA, de las que usan ellos, se le emparejó desde Tanque Colorado hasta Matehuala. Luego de regreso otra vez, desde Matehuala hasta acá” (Inter. Anónimo).

Otro de los eventos que denuncian de persecución, se suscitó en marzo de 2019, como aproximadamente a las diez de la noche, cuando un grupo de personas se encontraban en un plantón que hicieron con la finalidad de detener la construcción de las obras cuando alguien disparó un arma de fuego emprendiendo la huida después de dichos actos.

La desconfianza que fue sembrando el actuar institucional llevó a pensar en otros espacios que permitieran poner en la mirada pública el problema. Se optó por asistir a espacios académicos y de la sociedad civil organizada, en 2018 fueron invitados al foro de “Agua para todxs”, en la ciudad de México, en donde los campesinos que asistieron pudieron hablar de la problemática y conocer a otras comunidades que estaban resistiendo a otros proyectos hídricos a lo largo del país, “fue bueno vernos y saber que otros andan igual que nosotros, defendiendo los nuestro y no dejándose de los gobiernos corruptos” (Inter. Hernando Gómez, mayo de 2019).

En octubre de 2019 la directora general de la CONAGUA convocó a los habitantes del ejido a reunirse para que de manera directa le expresaran sus dudas sobre el proyecto, por lo que se llevó a cabo una reunión en el salón ejidal, en donde otros funcionarios de la CONAGUA entre ellos la dirección de asuntos jurídicos quienes escucharon las denuncias de los habitantes del lugar.

Al finalizar la reunión no se llegó a ningún acuerdo, los relatos de los pobladores afirman que ver la postura institucional les convenció que era muy difícil hablar con ellos y que era necesario continuar con la lucha. “Lo que hicimos fue echarle más ganas a todo esto, empezamos a llevar información a la gente, decirles que más que nunca era necesario que fueran a las reuniones y que no nos dejaríamos porque ya la veíamos muy difícil” (Inter. Asunción Martínez, diciembre de 2019).

Realizaron brigadas informativas con la gente de los ejidos vecinos, en este caso el componente político dio un giro que no se volcaba ya al diálogo y negociación con las autoridades gubernamentales, su interés se sostenía en hacer incidencia en el plano inmediato, comenzaron la reuniones en las cuales problematizaban los efectos del proyecto planteado por la CONAGUA, realizaron visitas para llevar la información de estas reuniones a sus vecinos e incluso con otros grupos sociales que también encabezan procesos de resistencia por la defensa del territorio y los bienes comunes.

COMPONENTE COMUNICATIVO.

Como resultado de la organización social que se comenzó a gestar dentro del ejido, en donde el interés era que gente externa a su localidad conociera sus preocupaciones y demandas en torno al proyecto de la CONAGUA, los habitantes del lugar echaron a andar sus propios medios de comunicación para mantener al tanto a la población de lo que ocurría respecto al conflicto.

Decidieron crear sus propias plataformas comunicativas como lo fue la elaboración de un perfil de la red social Facebook que se titula “Ejido la presa v de gpe slp”, en la cual publican todos los avances o noticias relevantes sobre el conflicto. También sirve como un medio que permite la documentación del caso, ya que se lleva un conteo de los días que llevan en resistencia, se suben fotos de la gente que asiste a hacer guardias al campamento que crearon para detener la construcción de las obras de la CONAGUA, a la vez que también comparten notas periodísticas sobre otros conflictos socio ambientales que se viven en el país.

“Decidimos hacer ese Facebook para poder comunicarnos nosotros con el mundo, para que vean lo que de verdad pasa, porque luego los medios de comunicación dicen muchas mentiras y a nosotros no estaban haciendo ver mal, como los retrasados, los que no queríamos el desarrollo, entonces esta es nuestra manera de decir que no es así, que nosotros también queremos vivir bien y que no queremos más atropellos, que tenemos derechos y que nos los deben de reconocer” (Inter. Héctor Gonzales, septiembre de 2019).

A partir de testimonios como el anterior, los habitantes del ejido cuentan cómo ha existido una complicidad de algunos medios de comunicación, principalmente de la Ciudad de Matehuala con las instituciones promotoras del proyecto, ya que estos medios han deslegitimado en diversas

ocasiones la oposición de estos campesinos al proyecto de CONAGUA y los han calificado como gente conflictiva, ignorante y egoísta, que se resiste al progreso y que además privan a la gente de la ciudad de mejores condiciones para el acceso al agua.

Es a partir de lo anterior que se genera un nivel de desconfianza que se refleja en la necesidad de crear sus propios medios comunicativos, además de que esta red social cumple un papel fundamental de comunicación con las personas del ejido que tuvieron que migrar hacia los Estados Unidos, en las publicaciones sobre las actualizaciones del caso puede observarse que las personas que ahora habitan en otro país están al pendiente del asunto, preguntan por los avances e incluso escriben palabras de ánimo para las personas que se encuentran en el ejido defendiendo el agua y la tierra.

Además de esta plataforma digital creada y administrada por los habitantes del ejido La Presa, el equipo de asesores concretó alianzas con medios de comunicación de cobertura nacional para cubrir las notas relevantes del conflicto como La Jornada y El Excélsior.

En este asunto en particular se lidiaba contra una campaña mediática echada a andar por las instituciones que debía ser enfrentada con plataformas comunicativas que permitieran dar voz a los habitantes del ejido como actores activos que se encuentran cuestionando los modelos y proyectos sobre los cuales se piensan las políticas de gestión del agua alrededor del país. En este sentido “el componente comunicativo se justifica porque la sociedad actual, bajo el modelo económico capitalista, resulta ser una sociedad mediática y mediatizada, donde aquello que no se informa o comunica no existe” (Correa, 2007, p.14).

La finalidad de la información contenida en este componente pretendió en todo momento influir y presionar tanto a las autoridades jurisdiccionales que resolvían los asuntos, como a las autoridades promotoras del proyecto, además de incidir en la opinión pública, logrando desdibujar la serie de adjetivos calificativos adjudicados a los campesinos por las autoridades gubernamentales, visibilizando la legitimidad de sus denuncias, abriendo canales de empatía y solidaridad de la población en general con este grupo social que se mantenía en lucha frente al Estado y sus instituciones, así como también posibilitó escenarios de auditoria social, en donde las resistencias gubernamentales a reconocer los derechos de esta localidad fueron exhibidas, y sometidas a la discusión social, generando críticas sobre el papel del Estado como administrador

de la justicia o como ente legitimador de los intereses de cierta élite política a costa de los derechos colectivos de poblaciones como el ejido La Presa como veremos en el apartado siguiente.

4.4. OPOSICIONES GUBERNAMENTALES Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA DEL EJIDO LA PRESA.

En este apartado se explicará las maneras en las cuales las autoridades judiciales, así como las autoridades responsables se manifestaron respecto a los actos que el ejido La Presa denunció como violaciones a derechos humanos.

Comenzaremos por evidenciar el actuar de las autoridades judiciales en el conocimiento de los derechos colectivos vulnerados a los habitantes del ejido La Presa, que por una “incomprensión o desestimación, rechazaron o dilataron las consideraciones de una posible interpretación intercultural del derecho, acorde a los principios y criterios de derechos humanos” (Luevano, et. al, 2017, p.15) y que configuraron estados de indefensión y revictimización para los quejoso dentro del juicio.

La primera de las actuaciones judiciales que se consideran las más trascendentales en términos de la incapacidad institucional para reconocer los derechos vulnerados a los quejoso que se tradujo en una negación a su derecho a la justicia, fue la negación de otorgar a los actores de las demandas de amparo el auto⁸ que concediera la suspensión del acto reclamado.

La suspensión del acto reclamado dentro del juicio de amparo es una medida cautelar por medio de la cual el órgano jurisdiccional ordena a las autoridades responsables en el juicio a que mantengan paralizada o detenida su actuación durante todo el tiempo que dura la sustanciación del juicio de garantías hasta en tanto se resuelva la constitucionalidad o constitucionalidad de sus actos (SCJN, 2005, p.5).

En casos de esta índole, en donde los actos reclamados implican la construcción de mega obras que se presuponen pueden tener un impacto sobre la vida de los ecosistemas y las

⁸ Un auto es la resolución judicial mediante la cual un tribunal se pronuncia sobre peticiones de las partes dentro de un juicio.

comunidades, ésta institución jurídica funciona como un mecanismo que permite que las cosas se queden en el estado en el que se encontraban en el momento en que fueron denunciadas, con el fin de que no se origine ningún tipo de daño derivado de su avance y que después pueda ser considerado de imposible reparación al momento de existir una sentencia que ponga fin al juicio del que se trate.

En conflictos socioambientales esta figura jurídica se vuelve necesaria siguiendo la aplicación de principios en materia ambiental, como lo es el principio precautorio contenido en la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, suscrita por el Estado Mexicano, que reconoce la necesidad de incorporar medidas preventivas en favor del medio ambiente.

En el caso del ejido La Presa, se cumplen todos los presupuestos anteriormente descritos para que los quejoso pudieran acceder a esta medida cautelar y que la ejecución material del proyecto quedará suspendida, puesto que existían elementos de ilegalidad y violación a derechos humanos que bajo la apariencia del buen derecho podían indicar que de ejecutarse causaría daños irreversibles al ecosistema y a la población que demandaba su detención.

A pesar de esto los juzgados primero, tercero y cuarto de distrito, que conocieron de las tres demandas de amparo negaron la suspensión de los actos reclamados a las autoridades responsables, alegando que no existían actos materiales plenamente ejecutados que transgredieran los derechos de la naturaleza ni demás derechos colectivos de los habitantes del ejido La Presa.

La negativa de los juzgados sobre el reconocimientos de los derechos humanos que se encontraban en peligro inminente frente a la construcción del proyecto hídrico de CONAGUA, dejó en un estado de incertidumbre jurídica y de indefensión a los habitantes del ejido, que al observar como el derecho positivo y la actividad judicial eran insuficientes para garantizar sus demandas, fue así que hicieron un interesante ejercicio del uso alternativo del derecho que posibilitó la creación de formas de juridicidad desde sus órganos de representación que garantizarían una protección a los derechos que no estaban siendo reconocidos por el órgano jurisdiccional del Estado.

El día 26 de mayo de 2018, los órganos de representación ejidal, a partir de la personalidad jurídica y las facultades que la Ley Agraria reconoce a los núcleos agrarios sobre

la competencia que ostentan en las decisiones que tengan que ver con el manejo y destino de sus tierras, convocaron a una asamblea para discutir la necesidad de crear un pronunciamiento en relación a la detención de las obras que CONAGUA se encontraba realizando dentro de tierras de uso común propiedad del ejido La Presa.

Se discutió y se votó a mano alzada, constando dentro del acta de asamblea que el ejido decidía y exhortaba a las autoridades ejecutoras del proyecto, a detener sus obras mientras no existiera una resolución judicial que resolviera sobre la constitucionalidad de estos actos.

A partir de lo anterior podemos observar como este grupo social hace un uso alternativo del derecho, utilizando el reconocimiento formal de sus sistemas normativos en el derecho agrario, como un punto de partida que permitió a su vez crear formas de derecho alternas a las del Estado, reappropriándose de esa poder normativo y, revelando una “nueva concepción jurídica que nace del propio pueblo y que constituye una alternativa respecto de la juridicidad del sistema vigente” (De la Torre, 2006,p.181) o la manera en la que las instituciones del Estado la interpretan.

Dentro de los testimonios de algunos asistentes a esa asamblea dan cuenta de cómo se decidieron a tomar ciertas medidas de protección al observar la ineficacia de las instituciones impartidoras de justicia.

“Ya estábamos muy cansados de que los jueces nos negaran nuestro derecho, nosotros somos un ejido así que aquí somos dueños de nuestra agua y tenemos una asamblea que es nuestra máxima autoridad, entonces tuvimos que tomar las cosas y tomamos decisiones respecto a algo que iba avanzando. Con los acuerdos de esa asamblea hemos logrado que las autoridades se detengan un poco, si nos hubiéramos atenido a los jueces ahorita ya hubieran construido toda la presa” (Inter. Héctor González, mayo de 2019).

La creación de este derecho revela que “el pueblo puede manejar también conceptos jurídicos basados en el sentimiento de justicia que deviene como consecuencia del conocimiento que adquiere por su experiencia e historia de pueblo explotado”(De La Torre, 2006, p.183), en este caso podemos encontrar el peso de la memoria histórica de la lucha campesina abordado dentro del primer capítulo de este trabajo, como un elemento que detona y motiva la necesidad de organizarse para luchar por sus derechos y más allá aún, crear el derecho cuando les es negado.

La lucha de este grupo social cuestiona el derecho positivo y su administración de justicia, sugiriendo que “los modelos culturales y normativos que justificaron el mundo de la vida, la organización social y los criterios científicos, se volvieron insatisfactorios y limitados” (Wolkmer, 2003.p 10), por lo tanto, deciden crear espacios que permita repensar nuevas normas de conformidad con las necesidades materiales de justicia que experimentan.

Desde lo anterior, vemos la creación de un conflicto que alberga juridicidades plurales, por un lado, las resoluciones de las instituciones jurisdiccionales del Estado y por otra las determinaciones jurídicas que hace el ejido por medio de sus sistemas normativos, ambas se encuentran coexistiendo en una realidad social, por lo que podríamos deducir la existencia de un pluralismo jurídico vigente.

“Con esto, aflora toda una nueva lógica y una nueva justicia que nace de las prácticas sociales y que pasa, dialécticamente a orientar la acción libertadora de los agentes sociales excluidos. Se rompe con la configuración mítica de que el Derecho emana sólo de la norma estatal, instaurándose la idea consensual del Derecho como “acuerdo”, producto de necesidades, confrontaciones y reivindicaciones de las fuerzas sociales en la arena política.” (Wolkmer, 2003, p. 16).

Como acción complementaria de la suspensión emitida por la asamblea general, los habitantes del lugar decidieron establecer un campamento en el punto localmente conocido como “El venadito” como otra alternativa en búsqueda de su necesidad material de justicia, con este plantón ellos buscaban impedir los trabajos que CONAGUA estaba realizando.

“Se decidió acudir a este lugar para bloquear el paso de toda maquinaria hacia el punto llamado “El puerto del mezquite” porque un ingeniero de la CONAGUA dijo que por sus pantalones se iba a conectar ese tubo entonces la gente nos organizamos y aquí estamos aproximadamente desde mediados de noviembre de 2018, antes de venir aquí a este punto se hizo una asamblea ejidal y ahí se tomó la decisión de venir a este lugar entonces llegamos aquí un sábado por la mañana y desde entonces estamos aquí, la intención de estar aquí es estar alertas para impedir el paso a la autoridades” (Inter. Héctor González, mayo de 2019).

El plantón funciona de manera voluntaria, la gente del ejido apoya de diferentes maneras, los más jóvenes son los que generalmente asisten y hacen turnos ya sea de día o de noche. Las mujeres acuden mayoritariamente al turno del día y preparan alimentos para los hombres que se quedan al turno de noche. En el plantón hay un fogón donde cocinan las donaciones que otra gente que no puede acudir manda para apoyar. Los habitantes del lugar que migraron en búsqueda de trabajo a los Estados Unidos apoyan también, mandan dinero para la compra de víveres o materiales que se necesiten dentro del plantón.

Las personas que acuden al plantón tienen una libreta que funciona como una bitácora, ahí anotan todo lo que observan, quien acude al lugar y con qué intensiones, también escriben sus sentimientos y sus expectativas sobre seguir en pie defendido el agua y la tierra del ejido.



Fotografías del plantón “El Venadito”. Mayo de 2019. Autoría propia.

Otra de las resoluciones judiciales que pueden considerarse importantes en tanto que se traducen en una negación al derecho a la justicia de los habitantes del ejido La Presa, es la emitida por el Juzgado Tercero de Distrito el 9 de marzo de 2018, dentro del juicio 226/2018 en el auto que desecha la demanda de amparo presentada en virtud de que dicen no se acredita el interés jurídico con el que comparecen los quejoso.

El argumento con el que este órgano jurisdiccional desechó la demanda de amparo se fundó en tesis aislada⁹ que habla de la necesidad de acreditar el interés jurídico para poder recurrir al amparo de manera legítima. Este actuar judicial es una clara violación a derechos humanos, puesto que la resolución se basa en un pronunciamiento judicial que data de la séptima época que sostiene que el agravio que provoque la ejecución de una demanda de amparo deberá ser personal y directo, criterio que se encuentra rebasado por épocas posteriores que de conformidad con los principios establecidos en la reforma constitucional en derechos humanos de 2011, modificó los estándares de admisión de la demanda relativos al interés con el que se comparece a un juicio de amparo. La defensa del auto de desechamiento se presentó en los siguientes términos:

El contenido de la tesis pretende esclarecer los alcances del interés jurídico, para lo cual consideramos es inverosímil para nuestro caso en particular, puesto que la naturaleza de los actos de autoridad que vulneran nuestra esfera de derechos fundamentales giran en torno de lo que se conoce como interés difuso definido en el artículo 580 fracción I del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria según el artículo 2 de la Ley de Amparo, en donde se reconoce la naturaleza de los derechos que tienen una relación intrínseca con el interés difuso, ya que estos no tienen una titularidad específica derivado de su naturaleza indivisible puesto que su reconocimiento y ejercicio son colectivos, por lo cual se faculta la legitimidad para comparecer a cualquier persona que se vea afectada por el acto de autoridad en representación de la defensa de un derecho común, como en este caso es el derecho a un medio ambiente sano (CLE Recurso de queja, expediente 226/2018, Juzgado Tercero de Distrito en San Luis Potosí).

⁹ Son criterios de interpretación de un precepto legal que un Tribunal Colegiado o la Suprema Corte de Justicia de la Nación actuando en Pleno o salas emiten, no han alcanzado su grado de obligatoriedad pero tienen una función de orientación para el juzgador que analiza asuntos que contienen dichos criterios.

Pesé a la fundamentación elaborada y el claro derecho que asistía a los quejosos fue el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito quien conoció del recurso de revisión y confirmó el sentido del auto de desechamiento, ordenando el archivo de este asunto como totalmente concluido, quedando únicamente dos demandas vigentes, ambas con el incidente de suspensión negado en los términos anteriormente descritos.

Cabe recalcar que las autoridades señaladas como responsables dentro del juicio, mantuvieron una postura constante de defender su proyecto y los términos en los cuales fue aprobado y posteriormente echado a andar, presentaron dentro de sus alegatos jurídicos, una serie de insistencias a los jueces que conocían de los asuntos encaminadas a que no se reconociera la personalidad de los quejosos dentro del juicio, puesto que afirmaban que no acreditaban el tipo de derecho de los que eran poseedores y por lo tanto eran inexistentes las posibles afectaciones que se denunciaban ocasionaría el proyecto hídrico que promovían.

A pesar de lo anterior, el día 27 de noviembre de 2019, la CONAGUA, mediante el comunicado oficial 781-19 declaró la suspensión del proyecto. El contenido del informe sostiene que la resolución se basa en que la autoridad detectó una serie de discrepancias en la información relativa a la ejecución de la obra y el proceso de licitación para su construcción, por lo cual se optó por una suspensión.

La decisión administrativa de suspender el proyecto se piensa que fue gracias a la presión social que los habitantes del ejido La Presa mantuvieron a lo largo del conflicto y las estrategias locales que implementaron para su propia defensa, ya que a pesar de que el derecho positivo también los asistía, las resistencias judiciales impidieron hacer justicia por la vía de los órganos jurisdiccionales, que en reiteradas ocasiones negaron la posibilidad de protección a esta localidad.

A pesar de dicha resolución administrativa, los juicios continuaron abiertos, las partes han realizado algunas actuaciones judiciales, en específico la parte actora buscó que el juez reconociera la determinación administrativa sobre la suspensión de las obras como un elemento que posibilite el sobreseimiento¹⁰ del asunto en favor de los derechos de los habitantes del ejido La Presa.

El 9 de marzo de 2020, el ing. Joel Feliz Díaz, en su carácter como director local de la CONAGUA en San Luis Potosí, presentó un escrito en relación al requerimiento elaborado por el juez cuarto de distrito del estado de San Luis Potosí, en donde la autoridad jurisdiccional hace

¹⁰ Es la resolución judicial en donde se pone término parcial o total a un proceso por falta de causas que justifiquen la existencia de la acción judicial.

referencia al comunicado sobre la suspensión del proyecto de la presa y sus obras accesorias y a partir de esto solicita que ésta autoridad señalada como responsable en el juicio los alcances de dicha resolución administrativa.

La respuesta a este requerimiento judicial por parte de la CONAGUA delegación San Luis versó en afirmar lo contenido en la resolución administrativa publicada por la CONAGUA el 27 de noviembre de 2019. Argumentó además que la cancelación de la obra se debió a un análisis técnico y administrativo que resultó en la determinación de cancelar de manera total y definitiva el proyecto “Construcción y operación de la presa de almacenamiento “La Maroma”. El documento hace referencia a que se planteó dentro de esa misma resolución la posibilidad de realizar otro proyecto para atender las necesidades hídricas de esa zona, que estaría basado en esquemas técnicos y administrativos diversos que aún se encuentran en discusión para definir su viabilidad.

Dentro de los puntos petitorios del escrito, la propia autoridad responsable dentro del juicio solicita la admisión de las manifestaciones anteriormente descritas y además insta el sobreseimiento del juicio de amparo.

A modo de reflexión, podemos rescatar que la defensa territorial generada por el ejido La Presa ha planteado cuestionamientos que provienen de los conocimientos locales en torno al agua y la tierra a las políticas de gestión del líquido pensadas desde el Estado y a la centralidad que juega la construcción de ingenierías hidráulicas como las presas dentro de estas prácticas institucionales de gestión. Sus consignas por el respeto a sus derechos como grupo social y sus sistemas normativos y de organización reflejan la necesidad de “la defensa a la diferencia cultural, como fuerza transformadora y transformada, no estática, y la valoración de necesidades y oportunidades económicas en términos que no sean solamente los de la ganancia y el mercado” (Escobar, 2007, p.379).

También han generado reflexiones en el campo de la justicia, este caso ilustra entre muchas otras cosas una serie de resistencias judiciales e institucionales por el reconocimiento de las necesidades materiales que enfrentan los pueblos como el ejido La Presa, para preservar las condiciones en las cuales se han reproducido como grupos sociales a lo largo de la historia.

La negación del reconocimiento a la protección de derechos que los esquemas normativos vigente contempla habla de una dimensión de justicia diversa que cambia de acuerdo del lugar de quien la reclama. Por un lado existe una idea de justicia oficial del Estado y una justicia conservadora encarnada por las instituciones de impartición de justicia y las instituciones

promotoras del proyecto hídrico, esta dimensión de justicia, consiste en la declaración formal de dar a cada quien lo que merece, sin hacer una revisión de los derechos ya adquiridos, insistiéndose que el acto de dar a cada quien lo suyo sea de conformidad con las leyes vigentes (De La Torre, 1990), esta concepción de justicia descansó dentro de la permisividad de los jueces que conocieron de los diversos juicios para dar continuidad al proyecto, justificando su idoneidad desde las premisas del interés social y el orden público que descansan dentro del desarrollo como ideología que permite ponderar el progreso de la vida urbana y las necesidades de producción del capital por encima de la reproducción de la vida de varias comunidades campesinas que se verían afectadas.

Como respuesta a estas nociones de justicia que negaron a este pueblo la protección de sus derechos resurge otro tipo de justicia, que es la reclamada (De La Torre, 1990) que resulta de la lucha que el ejido La Presa estructuró para reivindicar sus derechos colectivos frente al derecho del Estado y las prácticas judiciales que lo negaron a todo momento, evidenciando el papel del derecho como un instrumento de dominación y el actuar de los órganos jurisdiccionales como prácticas que abonan a los escenarios de desigualdad, dominio y discriminación que enfrentan las minorías a la hora de hacer valer derechos que saben o intuyen ser portadores.

La lucha social ilustra también a través de sus propias reflexiones y sentimientos de justicia “que las determinaciones de los más fuertes no son definitivas o que es posible construir un nuevo derecho que los favorezca”(Rech, 1990, p.4), cuestionando los principios de universalidad y definitividad del derecho codificado y de las resoluciones emanadas por las instituciones del Estado, elaborando una pluralidad de juricidades vigentes, que resurgen como una necesidad histórica de los pueblos y una obligación social para cambiar el rumbo que sigue la defensa del territorio en nuestro país.

REFLEXIONES FINALES.

Este acercamiento a la defensa por la tierra y el agua encabezada por el ejido La Presa, me permitió reconocerla no únicamente como una disputa material por el control y el acceso de estos recursos, sino como la encarnación de una reflexión social, ambiental y cultural crítica, que cuestiona al Estado en dos sentidos; el primero de ellos como único ente tutelador de las aguas nacionales, y sobre todo de la eficacia de sus políticas públicas en materia de gestión del agua, y en segundo, al Estado como administrador de justicia, al poner en duda la utilidad del derecho positivo en la búsqueda de la justicia para las clases subalternas.

Las aproximaciones al estudio del caso desde la mirada antropológica permitieron abordar la dimensión del conflicto desde las afectaciones a la cultura, descentralizando el enfoque técnico- administrativo en el cual se suelen concentrar el estudio de la viabilidad de obras hídricas. La antropología fue útil en la medida en que ayudó a colocar sobre la mesa que la construcción de estas grandes obras “no sólo provoca una importante alteración de los ríos y los ecosistemas, sino que genera un importante impacto territorial y sociocultural en las poblaciones que resultan afectadas directa o indirectamente” (Copitz, 2010, p.134).

Las demandas de los pobladores del ejido La Presa, se enmarcan al discurso que se ha creado entorno a las comunidades que integran el “Movimiento mexicano de afectados por las presas y en defensa de los ríos” ¹¹ en donde se reconoce el impacto que estas obras tienen sobre la gente, las cuencas y los ecosistemas que se ven interferidos por su construcción. “Las grandes presas se construyen para desviar el agua del curso natural de los ríos. Al alterar el flujo de un río, también se modifican los patrones de distribución del agua de una cuenca” (Copitz, 2010, p.145) y al modificarse todo lo anterior se trastoca de manera automática las formas de organización y gobierno interno del agua que las comunidades crean para sí, como lo pudimos revisar en el caso del Ejido La Presa.

Ya para los años 70’s, Bartolomé y Barabas (1990) mencionaban que, en estos proyectos, donde priva una óptica de ingeniería, basada en términos técnicos, financieros y políticos, las

¹¹ Movimiento generado en 2004 en donde se articulan luchas y movimientos en contra de la construcción de las presas y por la demanda de indemnizaciones justas a las poblaciones afectadas.

cuestiones sociales, culturales y ecológicas son dejadas a un lado, pues se consideran incluso obstáculos para el discurso desarrollista en el cual se sustenta la necesidad de estas obras.

Estos movimientos anti presas también han demostrado la dimensión política de estos proyectos hidráulicos, “las presas no se construyen nunca en un vacío político. Para los políticos significan votos y prestigio. Es por ello por lo que la critica a los proyectos de construcción de presas supone una dura y difícil batalla contra el poder del Estado” (Goldsmith y Hildyard, 1993, p. 119). En el caso del proyecto de la presa “La Maroma” podemos observar el carácter político de su construcción, en una administración en donde las reformas neoliberales pretendían privatizar bienes comunes como el agua, en donde estos proyectos de gestión a grande escala convergen los intereses económicos de las constructoras que se encuentran beneficiadas por las licitaciones para su edificación.

En relación a lo anterior, pude reconocer gracias a mis estancias de campo, que las preocupaciones de los pobladores del ejido La Presa sobre la construcción del proyecto, no se encontraban fundadas en los aspectos técnicos del proyecto, tenían que ver con una arista que estaba siendo invisibilizada, y que contenía una complejidad de elementos que dejaban ver la importancia de los habitantes del lugar para defender sus bienes comunes, puesto que este conflicto revelaba la existencia de sus propias definiciones de qué era lo que se encontraba en disputa, el pensamiento local reivindicaba el agua y la tierra como algo más que recursos con los cuales se puede lucrar o comercializar, estos bienes comunes eran presentados como elementos que además de permitir formas de vida humanas y no humanas, influyen también en la forma de su organización social y sus sistemas normativos en temas relacionados con la gestión de estos recursos.

La visibilización de lo anterior llevó a reconocer que el ejido La Presa como una comunidad agraria compleja, que contaba con un sistema de gestión local del agua, que además es herencia de su historia agraria y su pasado colonial y que este grupo social ha sabido legar y mantener de generación en generación, por lo tanto, además de ser una estructura material y social que permite el acceso al agua, es también parte de un patrimonio cultural, social e hídrico.

El reconocimiento de un sistema hidráulico ancestral como una manifestación de apropiación material o instrumental del territorio, manifestada a través del uso y control del espacio, y los también elementos simbólicos que desprende, configuran un proceso de producción territorial propio de este lugar, que dota al espacio de valores, prácticas y significados, en donde

existe una organización social compleja compuesta por autoridades y prácticas comunitarias entorno a la gestión del líquido.

Las narrativas de los campesinos hablan sobre la necesidad de pensar proyectos de gestión a partir de visibilizar y respetar las realidades hídricas plurales que componen los contextos sobre los cuales se pretenden instalar este tipo de proyectos. Se elaboran consignas respecto a la obligación del Estado por reconocer un contexto mexicano de gestión del agua, así como de sus derechos colectivos y los de la naturaleza, desafiando una vez más la ontología dualista de la modernidad que ha separado a lo humano de lo no humano y a la cultura de la naturaleza para ““ser “el” Mundo (civilizado, libre, racional) a costa de otros mundos existentes o posibles” (Escobar,2015, p.33).

Los cuestionamientos que los habitantes del ejido La Presa han elaborado al proyecto hídrico tutelado por la CONAGUA, relevan lenguajes de valoración de la naturaleza que se encuentran sustentados en lo que podríamos llamar su propia relación cultura-naturaleza, que permite generar concepciones diferenciadas en diferentes niveles. El primero de ellos podría suscitarse en la mera significación del agua y la tierra como elementos que componen un ecosistema amplio, por lo cual es importante la defensa del papel que ocupan estos bienes comunes como algo central para la reproducción de la vida humana y no humana, por lo que se insiste en sacar estos bienes comunes de la esfera económica en la cual la CONAGUA pretende colocarlos.

Lo anterior lo podemos ilustrar en las narrativas exploradas en el capítulo tercero de esta tesis, en donde los habitantes del lugar dan cuenta de la importancia de preservar y respetar su sistema de riego, puesto que éste es concordante a las condiciones geográficas sobre las cuales los manantiales se abastecen y permiten conducir el agua por el trayecto de la Sierra, mismo que trae consigo el arrastre de semillas, hojarasca y tierra conduciendo no solo agua, sino otro tipo de componentes que son necesarios para darle vida a la tierra.

Como podemos ver existe una serie de elementos relacionados que son clave para su reproducción como grupo social, y los habitantes de este lugar lo saben. Esos conocimientos permiten generar cuestionamientos importantes a las intervenciones institucionales en materia de gestión del agua que se han suscitado en el ejido a lo largo del tiempo. De esta manera podemos comenzar a pensar, como lo menciona Gentes (2003), cómo superar la brecha significativa entre el espacio oficial cedido (el del Estado) y el esperado para una gestión comunitaria local de recursos naturales.

El proceso formal de asignación de recursos no favorece la flexibilidad local de velar por el interés comunitario y consensuar conflictos sobre la base de reglas locales. En muchos casos, el poder de tomar decisiones se transfiere poco desde una visión centralizada a niveles locales comunitarios. Al contrario, el Estado sigue “sosteniendo las riendas”, utiliza acuerdos comerciales, regulaciones existentes y organizaciones oficiales para legitimar su acción pública oficial y construir modelos conceptuales que en gran parte no favorecen a las localidades en cuanto a lograr formas de autodeterminación y autonomía en torno del uso y acceso de recursos naturales, en este caso el agua.

En el capítulo tercero podemos verlo, cuando hablan de la construcción de una presa derivadora llamada “Lomo de todos”, que está compuesta por un desarenador que tiene como función la retención de la arena, lo que provocó el empobrecimiento de las tierras. “Sí repercutió las tierras se convirtieron en estériles, como unos tres años no dieron nada, aunque hubiera agua no desarrollaron el producto como antes verdad. Entonces ya después se enlamó el lomo de todos y ya el agua bordeó por naturaleza y volvió a aventar su abono natural y las tierras volvieron a estar ricas en nutrientes” (Inter. Hernando Gómez, mayo 2019).

Con relación a esto, los habitantes del ejido La Presa consideran que la construcción de la presa “La Maroma” y sus obras accesorias, tiene un impacto negativo sobre la forma en la que históricamente han mantenido su sistema de riego, puesto que los términos técnicos sobre los cuales se sustenta su construcción causan una disociación de la nueva infraestructura y el contacto con la naturaleza, cosa que no ocurre con el sistema de gestión local.

En relación con esto, vemos otros testimonios sobre el rechazo a la ingeniería hidráulica que elimine el contacto del agua con otros componentes del ecosistema, por ejemplo, la oposición a la construcción del acueducto, obra accesoria del proyecto que pretende entubar el agua para direccionarla a la Ciudad de Matehuala, pues que entubarla, eliminaría el acceso al agua no solo para las comunidades, sino para los animales y vegetación que se beneficia también de ella.

Estos lenguajes de valoración al agua y la tierra los vemos reflejados no solo frente a las concepciones institucionales de la CONAGUA, sino a las que los propios órganos jurisdiccionales dejaron entrever durante el proceso legal. El interés social y el orden público son conceptos que justifican el proyecto de la CONAGUA, puesto que se considera que el interés social obedece a

que la obra traerá consigo beneficio y utilidad para la sociedad, por tal motivo, en este caso se prioriza el aprovechamiento del agua para este proyecto sobre cualquier otro uso económico, social o cultural que las comunidades afectadas pudieran darle.

A partir de lo anterior vemos como esta concepción del interés social y orden público genera afectaciones no solo en el control material de los recursos, sino que también causa un impacto en las demás dimensiones de la vida en las cuales el agua influye y da significado a prácticas, conocimientos e incluso sistemas locales de gestión del líquido.

La defensa del ejido La Presa articula también otro cuestionamiento al Estado en el plano de la justicia. La antropología como herramienta del derecho ayudó en este caso a visibilizar la organización compleja en torno al agua, descrita en esta investigación, concretamente a visibilizar que existe una pluralidad de sistemas de gestión que residen en lo local, lo cual ayuda a descentralizar el papel del Estado como único ente encargado de este tipo de acciones, pero también visibiliza que entorno a la existencia de sistemas de gestión local o comunitario, subyacen sistemas normativos que son posibles gracias a las estructuras del derecho agrario y a la conformación y toma de acuerdos que resultan de los ejercicios asamblearios como máxima autoridad. El uso estratégico de instituciones jurídicas como la comunidad equiparable, abonó al reconocimiento de los marcos jurídicos nacionales e internacionales que reconocen el derecho de autodeterminación y autogobierno de los pueblos indígenas y núcleos agrarios, además de hacer énfasis en la obligación del Estado a no ser promover dichos derechos de manera abstracta en el contenido discursivo, sino a concretizar el impacto para la construcción de horizontes verdaderamente plurales y democráticos, en donde las disputas territoriales como la que libró el ejido La Presa, hacen obvia la urgencia de materializar ese reconocimiento formal.

Lo anterior revela una existencia de pluralidad que alcanza los fenómenos jurídicos, en donde si bien, la creación del derecho en torno a la producción de normas y acuerdos relativos a la gobernabilidad local del líquido han existido siempre en el ejido La Presa, esos sistemas y estructuras de organización socio- jurídica permitieron la creación de estrategias de defensa legal basadas en la hechura de un derecho propio a partir de las necesidades materiales que el ejido presentó durante el conflicto para proteger el agua y la tierra y con ello garantizar las condiciones para la reproducción de la vida en este lugar.

El capítulo cuarto nos ilustra la existencia de un ejido que además de ser capaz de gestionar el agua para sus usos múltiples dentro del lugar, fue capaz también de producir su propia juricidad descentralizando y cuestionando el papel monopólico del Estado como gestor de agua y como productor de derecho. Presenciamos por medio de su existencia como grupo social, y desde las posibilidades de resistencia jurídico- política que fueron en parte posibles gracias al reconocimiento legal de la legislación agraria, un escenario de gestión de multiautoridad y de pluralismo jurídico que apuesta por la defensa de sus propias formas de vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- ARCE. R. (2000). La entrevista en el trabajo de campo. En revista de antropología social, no.9. Universidad complutense de Madrid. Madrid.
- BARTOLOME, MIGUEL Y ALICIA BARABAS. (1990). La Presa Cerro de Oro y el Ingeniero el Gran Dios: relocalización y etnocidio chinanteco en México, 2 Tomos, Colección Presencias núms. 19 y 20, Instituto Nacional Indigenista-Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, México.
- BENABIDA, L. (2015). Historia oral: reconstruir historias únicas desde la diversidad. En revista confluencias culturales.
- BOELENS, RUTGERD, ROTH DIK Y ZWARTEVEEN M. (2004). Pluralismo legal, derechos locales y gestión del agua: entre el reconocimiento analítico y la estrategia política. En *Los pueblos indígenas y el agua: desafíos del siglo XXI*. (pp. 161- 194). Bogotá, Talleres de panamericana.
- CASTRO, ESTEBAN. (2017) Conflictos y luchas por el agua en el medio urbano: una contribución desde la sociología. En *El conflicto del agua: gestión, resistencia y demanda social*. (pp. 31- 60). México. FLACSO.
- CASTRO, G. (2005). De civilización y naturaleza. Notas para el debate sobre historia ambiental latinoamericana. Revista Ecuatoriana de Historia. Ecuador.
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA/INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. (2015). “JIAK BATAWE. El río que suena, el río Yaqui”. En *Rutas de campo*. Número 8. México, DF.
- CORREA, Montoya, Lucas (2017). Litigio de alto impacto: Estrategias alternativas para enseñar y ejercer el derecho. En *Revista de Derecho*, Barranquilla, núm. 14, Julio-diciembre, “2008, p. 154, en Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
- DÁVILA SONIA (2006). El poder del agua ¿Participación social o empresarial? México experiencia piloto del neoliberalismo para América Latina. ITACA. México.
- DE LA TORRE DE LARA, OSCAR ARNULFO. (2006). —Ceguera ilustrada y cultura constitucional. Derechos humanos, territorialidad y sujetos de la historia, en Revista de investigaciones jurídicas, 2006, N° 40.

DE LA TORRE RANGEL JESUS ANTONIO (1990). Los pobres y el uso del derecho. En Temis ILSA S.A (pp.7-14) .Bogotá.

DE LA TORRE RANGEL JESUS ANTONIO (2018). Pensando la posibilidad y el sentido del uso del derecho al servicio del pueblo. El derecho como arma de liberación en América Latina, 34 años después. En Redhes núm. 20. (pp. 193-212). Universidad Autónoma de San Luis Potosí. San Luis Potosí.

DE LA TORRE RANGEL, JESÚS ANTONIO (2006). El derecho como arma de liberación en América Latina. Sociología jurídica y uso alternativo del derecho. CENEJUS, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales P. Enrique Gutiérrez, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

DESCOLA, P. (2001). Construyendo Naturalezas, Ecología Simbólica y Práctica Social. En Naturaleza y Sociedad Descola P. Y Pálsson G. (coord.) Perspectivas antropológicas. Siglo XXI ed. México.

DESCOLA, P. (2012) Más allá de naturaleza y cultura. ed., Amorrortu. Buenos Aires. Argentina.

DÍAZ-POLANCO. (1997). La rebelión zapatista y la autonomía. Siglo XXI. México, D.F.

DICHEDI, A. (2017)." Naturaleza y cultura: diálogos interdisciplinarios entre la historia ambiental y la antropología". En Revista Luna Azul. Universidad de Caldas. Argentina.

DIEZ, J. (et. Al.). (2012). Cartografía social: Investigaciones e intervención desde las ciencias sociales: Métodos y experiencias de aplicación. Universitaria de la Patagonia.

ESCOBAR ARTURO. (2007). La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Fundación Editorial el perro y la rana. Venezuela.

ESCOBAR, A. (2000). “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?”. La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires.

ESCOBAR, A. (2007). La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Fundación Editorial el perro y la rana. Venezuela.

Escobar, Arturo, 2015, “Territorios de diferencia: la ontología política de los ‘derechos al territorio’”, en *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, vol. 35, (pp. 89-100).

ESCOBAR, ARTURO. (2007). *La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Fundación Editorial el perro y la rana. Venezuela.

GELLES, PAUL (1998). Canales de poder, terreno de conflicto: políticas de riego y recuperación

de tierras en una comunidad Andina. *Antrhopologica* no.16, Pontificia Universidad Católica del Perú.

GÓMEZ, FUENTES, ANAHÍ, COPITZY. (2012). Asunto: Defensa del pueblo Temacapulín, Jalisco en contra de la construcción de la presa El Zapotillo, en el estado de Jalisco. En *Peritaje Antropológico en México: Reflexiones teórico metodológicas y experiencias*. Colegio de etnólogos y antropólogos sociales A.C. México, DF.

GÓMEZ, FUENTES, ANAHÍ, COPITZY. (2015). “Redes y movimientos sociales en contra de la construcción de presas en México. El caso del movimiento mexicano de afectados por las presas y en defensa de los ríos”. En *Revista Espacio académico*. Número 203. Brasil.

GUBER, R. (2001). "La etnografía. Método, campo y reflexividad". Editorial Norma.

Colombia.

GUITIERREZ, Contreras, Juan Carlos (2011). *Litigio Estratégico en Derechos Humanos. Modelo para armar*, México. Comisión Mexicana de Defensa y promoción de Derechos Humanos AC.

JOCILES, M. (1999). Las técnicas de investigación en antropología. Mirada antropológica y proceso etnográfico. En: *Gaceta de antropología*, no.15. Universidad complutense de Madrid. Madrid.

KLOSTER, KARINA (2017). Gobierno y luchas por el territorio político del agua en México. En *El conflicto del agua: gestión, resistencia y demanda social*. (pp. 61- 82). México. FLACSO.

LARA, P. (2014). La historia oral como alternativa metodológica para las ciencias sociales. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*.

LATOUR, B. (2007). Nunca fuimos modernos. *Ensayo de antropología simétrica*. Argentina: Siglo XXI ed.

LEVANO BUSTAMANTE GUILLERMO (2017). El derecho a la consulta indígena en San Luis Potosí, la disputa por su reconocimiento. En *Redhes* núm. 17. (pp. 161- 176). San Luis Potosí. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

LEY AGRARIA. DOF. 2020.

LÓPEZ R. (2014). Agua, territorio y poder. Análisis de la gestión y manejos diferenciados en torno a los manantiales de San Ildefonso Tultepec, Amealco. Querétaro: UAQ, Facultad de filosofía. Tesis de maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas.

LÓPEZ, LEGO, LILIANA Y RAMÍREZ, BLANCA. (2012). Pensar el espacio: Región paisaje, territorio y lugar en las ciencias sociales. En *Explorando territorios: Una visión desde*

las ciencias sociales. (pp.21-48). México, D.F, UAM, Xochimilco.

LÓPEZ, UGALDE, RICARDO. (2014). Agua, territorio y poder. Análisis de la gestión y manejos diferenciados en torno a los manantiales de San Ildefonso Tultepec, Amealco. Querétaro: UAQ, Facultad de filosofía. Tesis de maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas.

MILESI, A. (2013)." Naturaleza y cultura: una dicotomía de límites difusos". En: De Prácticas y Discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste - Centro de Estudios Sociales.

MORALES, L. (2015)." Cómo hacer etnografía en ejidos y sociedades rurales". En Etnografías. Tácticas y estrategias para el registro y análisis de la diversidad cultural. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro., México.

PEÑA, FRANCISCO. (2004). Gestión Local y control estatal del agua en regiones indígenas de México. En *Los pueblos indígenas y el agua: desafíos del siglo XXI.* (pp. 85- 118). Bogotá, Talleres de panamericana.

PHINA. (2018). Núcleo Agrario. Consultado en septiembre de 2018 en <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/phina>

PUJADAS, J. (2010). Etnografía. Editorial UOC. Barcelona.

RECH DANIEL. Derecho insurgente (1990). El derecho de los oprimidos. En Temis ILSA S.A (pp.3- 7) .Bogotá.

RESTREPO, E. (2018). Etnografía. Alcances, técnicas y éticas. Fondo editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

RESTREPO, EDUARDO. (2018). *Etnografía. Alcances, técnicas y éticas.* Fondo editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

SEMARNAT. (2018). Manifestación de Impacto Ambiental. Definición y objetivo. Consultado en septiembre de 2018 en <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/definicion-y-objetivo>.

TORRESGROSA MARÍA LUISA (2017). Introducción. En *El conflicto del agua: gestión, resistencia y demanda social.* (pp. 11-30). México. FLACSO.

ULLOA, A. (2011). "Concepciones de la naturaleza en la antropología actual". En Cultura y Naturaleza (pp.25-48). Jardín Botánico de Bogotá. Bogotá.

VERA, JUANA (2004). "Cuanto más doy, más soy" ... Discursos, normas y género: la institucionalidad de las organizaciones de riego tradicionales en los andes del sur peruano. En *Los pueblos indígenas y el agua: desafíos del siglo XXI.* (pp. 17- 36). Bogotá, Talleres de panamericana.

WARMAN, A. (1988). Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el estado nacional. SEPCIESAS. México.

WOLKMER ANTONIO CARLOS. (2003) Pluralismo jurídico: nuevo marco emancipatorio en América Latina. CENEJUS.